



Universidad  
de Valparaíso  
CHILE

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

ESTUDIAR LOS EFECTOS EN LA ECONOMÍA CHILENA POR LA  
FIRMA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE – CHINA

Autor

JOHANA VALESKA URIBE VERA



INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL PRESENTADA A LA  
ESCUELA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO PARA OPTAR AL  
GRADO DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES  
TITULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS  
INTERNACIONALES

PROFESOR GUIA: PATRICIO VICENCIO

Santiago, Septiembre de 2018

## **Agradecimientos**

En primera instancia agradezco a la Universidad de Valparaíso por haberme dado la oportunidad de estudiar esta carrera y a mis profesores por haberme formado, los cuales son personas de gran conocimiento y aporte positivo para nuestras vidas como estudiantes, personas y futuro profesional, los cuales me ayudaron a llegar en el punto donde me encuentro ahora.

Para mí no ha sido sencillo este proceso, pero gracias al conocimiento que me transmitieron he logrado importantes objetivos como el culminar el desarrollo de esta tesis con éxito y obtener mi anhelada titulación.

Dedico este culmine de etapa a mi madre por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, también a mi hijo los cuales son las personas más importantes en mi vida, el poder demostrarle “que si se quiere se puede”.

## Índice

Introducción .....	8
Capítulo 1: Antecedentes de la práctica.....	12
1.1. Descripción de la empresa u organización. ....	12
1.1.1. Estructura organizacional.....	14
1.1.2. Principales políticas .....	14
1.2. Descripción de las funciones realizadas. ....	15
1.2.1. Trabajo desarrollado.....	15
1.2.2 Razones que impulsan el tema a desarrollar .....	17
Capítulo 2: Descripción del tema .....	19
2.1. Objetivos generales y específicos. ....	19
2.1.1. Objetivo General .....	19
2.1.2. Objetivos Específicos:.....	19
2.1.3. Hipótesis: .....	20
2.1.4. Metodología de investigación .....	20
2.1.5. Justificación.....	21
2.2. Marco teórico. ....	22
2.2.1 Teoría del Comercio Internacional .....	22
2.2.1.1. Teorías a favor del proteccionismo .....	23
2.2.1.2. Teoría Mercantilista .....	23
2.2.1.3. Teoría del Superávit Comercial .....	25
2.2.1.4. Teorías Heterodoxas .....	26

2.2.1.5.	Teoría Singer-Prebish .....	27
2.2.1.6.	Teoría del Intercambio .....	27
2.2.1.7.	Teorías de la Escuela de Krugman .....	28
2.2.1.8.	La teoría clásica del Comercio Internacional .....	29
2.2.1.9.	Teoría Clásica de la Ventaja Absoluta.....	30
2.2.1.10.	La teoría de la Ventaja Comparativa .....	33
2.2.1.11.	Teoría de La Demanda Recíproca .....	35
2.2.1.12.	Teoría Neoclásica del Comercio Internacional.....	36
2.2.1.13.	Teoría Neoclásica Comparativa.....	37
2.2.1.14.	Teoría de Heckscher-Ohlin y Dotación de Factores.....	38
2.2.1.15.	Teoría de la Demanda Representativa .....	39
2.2.1.16.	Teoría del ciclo de vida del producto.....	40
2.2.2.	Historia Económica de Chile .....	43
2.2.2.1.	El ciclo del Salitre.....	43
2.2.2.2.	El ciclo del cobre (1920- 1971) .....	45
2.2.2.3.	El impacto de la gran depresión.....	46
2.2.2.4.	Liberalización y Función del Sector Privado (1973- 1990).....	50
2.2.2.5.	Liberación de la Balanza Comercial .....	51
2.2.3.	Crecimiento Económico chileno .....	68
2.2.3.1.	Fuentes de crecimiento económico.....	68
2.2.3.2.	Condiciones Necesarias para el Crecimiento Económico .....	69
2.2.4.	Integraciones Económicas.....	75
2.2.4.1.	Fases de la integración económica.....	75
2.2.5.	Sistema Político socio-económico de China .....	80
2.2.6.	Breve Historia de China .....	88
2.3.-	Desarrollo de la investigación.....	98

2.3.1. Antecedentes, Negociaciones y etapas del Tratado de Libre Comercio Chile – China y acuerdos suplementarios de Servicios e Inversión.....	98
2.3.1.1. Antecedentes al TLC Chile - China.....	98
2.3.1.2. Acuerdo Suplementario de Servicios.....	137
2.3.1.3. Acuerdo Suplementario de Inversiones .....	150
2.3.2. Análisis histórico entre los años 2005 al 2017 del comercio exterior chileno	193
2.3.3. Análisis de los Sectores de la Economía chilena por los efectos del tratado con china .....	218
2.3.4. Análisis de los Sectores de la Economía chilena .....	221
2.3.5. Efectuar un análisis de las empresas exportadoras chilenas a china desde la perspectiva del sistema mundial, para reflejar los efectos que han tenido en sus exportaciones a la región asiática.....	238
2.3.6. Efectuar un análisis de los temas que aún no se han desarrollado totalmente y/o se efectuaron en los últimos años de vigencia en el TLC Chile – China	243
2.3.7. Analizar e identificar la baja de las inversiones Chinas en Chile.	246
2.3.8. Buscar evidencia si existe creación o desviación de comercio (que tipo), en la producción de Chile con la implementación del TLC. ....	253
Análisis de los resultados de desviación o creación de comercio .....	255
2.3.9. Establecer en que productos Chile tiene ventaja competitiva o ventaja comparativa sobre China.....	256
Ventajas comparativas de Chile .....	257

Ventajas Comparativas de China .....	260
Ventajas competitivas de Chile.....	262
Ventaja competitiva de China .....	263
Capítulo 3: Conclusiones.....	264
3.1. Bibliografía.....	282

## **Índice de Esquemas**

Esquema 1. Organigrama Agencia de Aduana.....	14
Esquema 2. Teorías del Comercio Internacional .....	22

## **Índice de Grafico**

Grafico 1 Variación anual del PIB real .....	54
Grafico 2 Capital Fijo.....	55
Grafico 3 Balance efectivo y estructural, como porcentaje del PIB .....	56
Gráfico 4 Deuda bruta del Gobierno Central, como porcentaje del PIB .....	56
Grafico 5 Riesgo soberano para Chile, mayo 1999 a noviembre del 2010.....	57
Grafico 6. Inversión extranjera directa, 1997-2009 (millones de US\$).....	59
Grafico 7 Tasa de interés de política monetaria.....	62
Grafico 8. Producto Interno Bruto (2000 – 2014 .....	67
Grafico n 9 Salarios.....	67
Grafico 10. Intercambio y Balanza Comercial 2005- 2017 .....	199
Grafico 11 Comparativo de Exportaciones Chilenas a China, 2005 – 2017.....	213
Grafico 12 % de Participación de Total de Exportaciones Chilenas a China .....	213
Gráfico 13 Exportaciones por destino y sector, 2017 .....	219
Grafico 14 Evolución de Índice de Producción minera IPM .....	225
Grafico 15 Exportaciones Mineras Chilenas .....	225
Grafico 16 Composición de Empresas Exportadoras por tamaño, 2013 .....	239
Grafico 17 Composición de las exportaciones chilenas a china por región de origen, 2014.....	240

## Índice de Tablas

Tabla 1 Ventaja Comparativa.....	34
Tabla 2 Acceso de Chile a China .....	116
Tabla 3 Acceso De China a Chile .....	118
Tabla 4 Comercio Exterior de Chile con el mundo 2005 – 2017.....	193
Tabla 5 Lista de acuerdos Económicos Internacionales Vigentes de Chile, 2017.....	201
Tabla 6 Intercambio comercial de Chile por principales mercados con acuerdos, 2016 - 2017.....	203
Tabla 7 Exportaciones e Importaciones de Chile.....	204
Tabla 8 Total Exportaciones Chilenas a China .....	209
Tabla 9 Detalle de Exportaciones e Importaciones de Chile a China .....	210
Tabla 10 Principales Productos Exportados por Chile a China .....	214
Tabla 11 Exportaciones chilenas por socio con acuerdo 2017/2016 .....	218
Tabla 12 Exportaciones por destino y sector 2017/2016 .....	219
Tabla 13 Importaciones de bienes por origen, 2017/2016 .....	220
Tabla 14 Importaciones de bienes por origen, 2017/2016 .....	221
Tabla 15 Índice de Producción Minera, según división Variaciones porcentuales .....	224
Tabla 16 Número de Empresas Exportadoras a china, 2005-2014 .....	238
Tabla 17 Número de empresas Exportadoras a China según tamaño y sector, 2013 .....	239
Tabla 18 Crecimiento en China.....	247
Tabla 19 Inversión extranjera directa bilateral.....	248

## **Introducción**

En el mundo actual nuestra sociedad se desenvuelve en distintas actividades comerciales las cuales se enfocan en la producción de bienes y servicios los que para su desarrollo y sustentabilidad en el mercado actual deben ser planeados, dirigidos como a su vez controlados de manera eficiente y acorde al creciente mercado mundial. Dichas actividades deben ser ejecutadas, desarrolladas y ayudadas de herramientas tecnológicas como por Recursos Humanos.

El Chile de hoy está pasando por procesos de modernización referente al comercio internacional, como por reformas tributarias y avances tecnológicos para la implementación y ejecución en las empresas, donde las necesidades y requerimientos de los clientes van en aumento constante y es por esto que las empresas que participan en el comercio internacional han visto la necesidad de ir transformándose, adecuándose y mejorando sus productos como sus servicios y estas empresas a su vez para relacionarse con el mercado internacional deben tomar servicios para su crecimiento y funcionamiento e interacción con el extranjero, en este caso es el servicio de agencia de aduana donde se deben utilizar para la importación como la exportación de productos y servicios.

Este servicio de agencias de aduanas fue creado con la finalidad de proporcionar un servicio de despacho de mercaderías como las gestiones, trámites y demás operaciones que se efectúan ante la Aduana Chilena como en las del extranjero, en relación con las destinaciones aduaneras.

Es por esto que la motivación principal que me llevo a realizar mi práctica profesional en una agencia de aduanas fue poder adquirir experiencia y conocimiento sobre el manejo, desarrollo y ejecución en relación a importaciones y exportaciones siendo en este caso el llenado, confección de documentación y trámites aduaneros para la realización de una importación como de una exportación con una alta orientación a la satisfacción de cliente. Como Administradora de Negocios Internacionales me es de gran interés el tema de comercio internacional donde será de vital importancia conocer todos los procedimientos que se requerirán para el desarrollo de esta área del comercio internacional y obtener las herramientas necesarias para entender de manera muy precisa lo que buscan importadores y exportadores para realizar el desarrollo de su negocio y de igual manera poseer el conocimiento sobre el uso de las herramientas informáticas utilizadas actualmente para poder basarse en una administración de mejora continua y en la constante revisión de los procesos.

Ya que en un mundo tan cambiante y dinámico como el del comercio exterior se debe estar siempre actualizado como abierto a enfrentar nuevos cambios y desafíos para poder sobrevivir y trascender en el tiempo.

Otro motivante fue que me hace sentir muy cómoda y agradada en la atención a clientes ya sea directa o indirectamente, en este caso fue directa ya que se debía tener contacto directo con el cliente para una buena comunicación y transmisión de información para la eficiente realización de la tramitación aduanera, la relaciones interpersonales son de vital importancia en esta carrera ya que si no se posee habilidades blandas, ya sea el relacionarse de optima manera con las personas, en este caso con los

clientes será muy difícil poder llegar a desenvolverse y desarrollarse completamente como profesional.

Las funciones que principalmente realice fueron en la recepción y atención de clientes para las posteriores tramitaciones aduaneras.

En relación a las destinaciones aduaneras, las tareas desempeñadas fueron la realización de declaraciones de ingreso y salida de mercancías como también solicitudes de documentos relativos a los regímenes de importación, exportación y tránsito aduanero en las entidades como SOFOFA, SAG respectivamente.

También debía realizar coordinaciones con las empresas de transportes para así informar a los clientes la fecha de llegada o salida de su mercancía. Dentro de otras actividades acompañe en las salidas a almacenes extraportuarios como Zeal y Sitrans en los cuales adquirí conocer su funcionamiento y proceso productivo donde me resulto de gran interés el uso de ciertas herramientas tecnológicas como sus software administrativos que brindan y proporcionan una gran ayuda al funcionamiento y desarrollo de su servicio de almacenamiento haciéndolo más eficiente y productivo.

Podemos agregar que este servicio de almacenamiento fue creado con el objeto de facilitar y transparentar la habilitación de recintos de depósitos aduaneros donde son autorizados por el Servicio Nacional de Aduanas tanto para mercancías para importar como para exportar, pero podemos observar y deducir que no todos los almacenes extraportuarios cumplen de la misma forma sus servicios y usan el mismo sistema informativo administrativo ya sea referente a su eficiencia en la realización de sus tareas de almacenaje y todo lo referente a esta actividad como acopio, almacenamiento de

contenedores, consolidación o des consolidación de mercancías, entre otros servicios adicionales, donde estas diferencian en la entrega del servicio puede causar a sus clientes incrementos en costos de almacenamiento como de tiempo por lo que se puede deducir que estos almacenes extraportuarios en Chile no todos brindan el objetivo principal de este servicio que es facilitar y transparentar la habilitación de recintos de depósitos aduaneros que podríamos decir que es a causa del uso de sus diferentes herramientas y sistemas administrativos informáticos, los cuales son que finalmente brindan la eficiencia y transparencia del servicio proporcionado.

Otras de las actividades que realice fueron en la confección de seguros para las mercancías exportadas. También participe en asesorías con respecto a tratados de libre comercio, para la aplicación de rebajas arancelarias, ya que en muchos casos los empresarios no tenían mayor conocimiento sobre los tratados que posee Chile actualmente y era nuestra tarea guiarlos para darles a conocer los beneficios y rebajas que podrían obtener al tratar con los distintos países que iban a relacionarse.

Gracias a esta tarea de asesoría en los tratados fue que adquirí más conocimiento en detalle de los distintos tratados que posee Chile por lo que me surgió una incógnita de cómo un tratado en particular a influenciado a los distintos sectores de la economía chilena, por lo tanto este trabajo está dirigido principalmente a proporcionar información sobre el impacto del Tratado de Libre Comercio de Chile – China y como ha influenciado en los sectores de la economía chilena, principalmente en conocer de qué manera ha brindado ventajas o desventajas a las pequeñas y medianas empresas chilenas en su desarrollo e interacción con el gigantesco mercado asiático.

## **Capítulo 1: Antecedentes de la práctica**

### **1.1. Descripción de la empresa u organización.**

La organización donde realice la práctica profesional fue en la Agencia de Aduana Opazo y Cía., ubicada en Estado 53 of 901 en comuna de Santiago Centro.

Esta agencia fue creada por don Héctor Zamora y Rolando Albornoz en el año 2008, el creador de la agencia don Héctor ha sido agente de aduana hace más de 30 años el cual en el año 1978 recibe el título de Administrador público donde posteriormente obtiene el título de Agente de Aduana, esta agencia está constituida bajo una sociedad limitada que actualmente está funcionando en la ciudad de Santiago con otro socio integrante el cual es socio capitalista quien realiza funciones de carácter comerciales en el desarrollo de tareas de esta agencia .

#### Misión

La agencia pretende ser un socio estratégico de sus clientes, brindando siempre un servicio personalizado, transparente y honesto que otorgue un valor agregado que les permita forjar una relación comercial de largo plazo.

#### Visión

Ser identificados como una Agencia de Aduanas de renombre en el ámbito del Agenciamiento Aduanero y Comercio Exterior, gracias a un comprometido y profesional equipo de trabajo y a la elección por parte de los clientes. Donde se pretende desarrollar operaciones a futuro en todos los Recintos Aduaneros nacionales, con un servicio que

sea reconocido por la calidad, capacidad profesional, honestidad y eficiencia del servicio, incluyendo tecnológica necesaria para satisfacer las demandas del mercado, manteniéndose siempre a la vanguardia en beneficio de los clientes para lograr su entera satisfacción.

En la agencia brinda servicio de tramitación todo tipo de destinaciones aduaneras, incluyendo Nacionalización de Mercaderías como: Importaciones de carácter general, Importaciones con aplicación de Tratados de Libre Comercio suscritos por Chile, Trámites anticipados. Incluyendo también Regímenes suspensivos como: Admisiones temporales, Reimportación, Tránsito, Traslado, Redestinación, Almacén Particular, Admisión temporal para perfeccionamiento activo, Devolución de Derechos por aplicación de TLC, Certificación de Importaciones, exportaciones como Salida Temporal para Perfeccionamiento Pasivo (reparación), como también otros tipos de Salida Temporal, otras Destinaciones Aduaneras para Salida de Mercancías: Reexportaciones, Exportaciones de Servicios contrataciones de seguros para las mercancías entre otros mercados

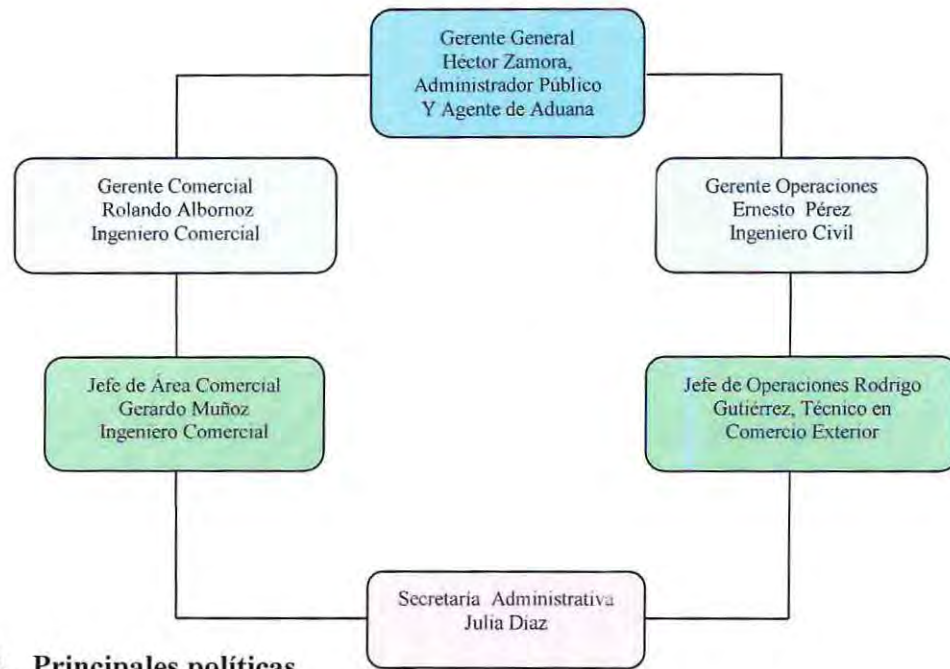
La agencia presta sus servicios para importadores y exportadores chilenos principalmente hacia cualquier país del mundo que decida el cliente realizar sus operaciones de comercio internacional, donde son principalmente para EE.UU. y China.

### 1.1.1. Estructura organizacional

La Agencia se divide básicamente en:

#### Esquema 1.

#### Organigrama Agencia de Aduana



### 1.1.2. Principales políticas

Como principales políticas se encontró que:

Proporcionar una organización eficiente a sus clientes con asesoría y servicios de primera calidad en Agenciamiento Aduanero y de Comercio Internacional.

Brindar un servicio profesional y de responsabilidad en relación a la representación de sus clientes. Realizar un trabajo de forma rápida y eficiente dentro de un servicio integral.

Desarrollar una labor bajo una ética profesional de la Legislación Aduanera y de Comercio Exterior. Dirigir esfuerzos para la satisfacción de las personas, ya que lo más importante son los clientes.

## **1.2. Descripción de las funciones realizadas.**

### **1.2.1. Trabajo desarrollado**

El trabajo que se realizó en la práctica profesional fue en relación trámites aduaneros donde principalmente fueron en relaciona a exportaciones e importaciones donde podemos detallar que para una exportación se debe tener facturas de exportación originales timbradas por Impuestos Internos que la brinda el cliente el cual se debía revisar que fuese original y que tuviesen los timbres de SII correspondientes y recepcionarla como también la lista de empaque que debe detallar cantidad, tipo de bultos, peso neto, peso bruto, también la digitación del documento DUS, también realice tramitación y petición de certificados de origen de mercancías a exportar y certificados fitosanitario en caso que correspondiera los cuales son otorgados por SOFOFA y SAG respectivamente, posteriormente se tramita el seguro de la mercancía y se certifica con la póliza de seguro en la cual se prestaba ayuda en la realización electrónicamente de estos seguros que se hacían con Mapfre y Sura. También se realizaron tramitaciones de algunas salidas temporales de mercancías nacionales como también algunas reexportaciones.

Para una importación bajo régimen general se realizó operaciones de solicitud y llenado de formularios de ingreso para las destinaciones de importación pero para la

solicitud de este formulario debía revisar que el cliente debía poseer ya el contacto con su proveedor o fabricante de la mercancía más conocer los costos de las mercancías, cláusulas de Venta (CIF, FOB, EX FAB.), como los valores de flete y seguros, también revisar si sabía sobre la aplicación de tratados de libre comercio, en caso que correspondiera si no era así se le otorgaba una asesoría para su conocimiento y posterior aplicación de rebajas arancelarias, también debe tener en claro el cliente la forma de pago de la mercancía ya sea contado o con carta de crédito para finalmente tener en calculado cuanto será su margen operacional de la venta en Chile. Una vez conocidos y obtenidos todos esos aspectos el cliente debía solicitar una cotización o factura – proforma para posteriormente efectuar la preparación del embarque. Dependiendo de la cláusula de venta ya que de ello dependerá quien es el encargado de contratar los servicios del Freight Forwarder (Agente Naviero) y la compañía de Seguros.

El siguiente paso queda a cargo de la Agencia de Aduana y dejar en las manos de esta tema de la internación legal de las mercancías en la cual se debía realizar la suscripción y llenado del formulario de ingreso de mercancías, para una posterior aplicación correcta de cualquier franquicia arancelaria, posibles aforos o vistos buenos y la entrega de la mercancía desde los almacenes aduaneros o extraportuarios al transporte nacional contratado por el cliente. En este proceso se debe contemplar el pago de impuestos, almacenaje, honorarios de agente de aduana y otros costos que pudiera generar la internación.

De esta forma se puede concluir que las actividades realizadas en la Practica Laboral incluyen atención de clientes , recepción de sus documentos, solicitudes y

retiros de documentos en organismos certificadores como SOFOFA, confección de declaración de destinación aduanera, acompañar a tramitaciones ante aduana y asesoría a los clientes referente a los tratados de libre comercio y acuerdos, de igual manera se realizó acompañamientos para tramitaciones en puertos, y coordinación con las empresas transportes y ayuda en la confección de contratación de seguros de las mercancías.

### **1.2.2 Razones que impulsan el tema a desarrollar**

Las razones que llevaron a decidir, analizar y determinar el tema a desarrollar surgió ante la interacción que se tuvo con el Tratado de Libre Comercio Chile – China en la práctica profesional donde la mayoría de los clientes ya sean exportadores o importadores que acudían a la agencia de aduana durante el periodo de realización de la práctica profesional tenían poco conocimiento sobre este tratado y por ende falta de información sobre cómo y dónde aplicar las rebajas arancelarias aduaneras y beneficios sobre este tratado. Y tras el mismo tratado surgió la incógnita de cómo ha impactado este Tratado de Libre Comercio en los sectores económicos de Chile, que rol ha jugado este tratado para el desarrollo del comercio y las relaciones internacionales de Chile.

Se puede aludir que Chile es uno de los países del mundo con mayor número de Tratados de Libre Comercio (TLC) y ha sido pionero en la apertura comercial con muchos países del este asiático y actualmente participa de varias negociaciones para profundizarlos y agregar otros acuerdos. Otra razón de elección del tema es poder conocer las consecuencias o externalidades que el tratado brinde a la economía chilena y de cómo este podría afectar a los sectores más precarios de la economía chilena actual.

Por otro lado China es una economía en potencia gigantesca como destino para las exportaciones chilenas y donde actualmente su participación es aun en menor grado.

Para este caso particularmente considere el Tratado de Libre Comercio Chile – China, donde se analizara de qué manera este tratado a impactado en los distintos sectores económicos chilenos, analizando a su vez como ha sido la participación e influencia en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas chilenas con la creciente potencia asiática.

## **Capítulo 2: Descripción del tema**

### **2.1. Objetivos generales y específicos.**

#### **2.1.1. Objetivo General**

Estudiar los efectos en la economía Chilena por la firma del Tratado de Libre Comercio Chile – China en conjunto con los acuerdos suplementarios.

#### **2.1.2. Objetivos Específicos:**

2.1.2.1. Realizar una investigación sobre los antecedentes, negociaciones y etapas del Tratado de Libre Comercio Chile – China de los siguientes puntos:

- 1 Tratado de libre comercio en bienes.
- 2 Acuerdo suplementario de Bienes.
- 3 Acuerdo suplementario de inversiones

2.1.2.2. Realizar un estudio histórico que comprenderá desde el año 2005 al 2017 de las exportaciones e importaciones de Chile a China para reflejar de qué manera ha impactado el TLC.

2.1.2.1. Realizar una investigación histórica estructural de los distintos sectores de la economía chilena, identificando claramente cuáles han sido los sectores afectados por el tratado.

2.1.2.2. Efectuar una investigación de las pequeñas y medianas empresas chilenas en la dinámica de capitalismo global desde la perspectiva del sistema mundial, para analizar los efectos que han tenido en sus exportaciones a la región asiática.

- 2.1.2.3. Efectuar un estudio de los temas que aún no se han desarrollado en el TLC Chile – China.
- 2.1.2.4. Identificar y analizar las exportaciones chilenas a China.
- 2.1.2.5. Analizar e investigar las inversiones Chinas en Chile.
- 2.1.2.6. Realizar un estudio para saber si existe convergencia entre las regiones de Chile por causa del Tratado.
- 2.1.2.7. Buscar evidencia si existe creación o desviación de comercio (que tipo), en la producción de Chile con la implementación del TLC.
- 2.1.2.8. Establecer en que productos Chile tiene ventaja competitiva con China y ventaja comparativa con China.

### **2.1.3. Hipótesis:**

El Tratado de Libre Comercio firmado entre Chile y China significó para Chile una gran oportunidad de aumentar sus exportaciones al gigante asiático, por lo que el objetivo complementado por la política chilena de constituir un puente entre el Asia Pacífico y América Latina, donde me centraré crear un análisis económico para verificar el esperado impacto positivo en la economía chilena.

### **2.1.4. Metodología de investigación**

El tipo de investigación es exploratoria debido a que se tomó el TLC firmado por Chile – China y las bases de datos de los bancos centrales de los países en mención.

Método de investigación será análisis - síntesis, donde se analizó los diversos efectos, para luego hacer las respectivas recomendaciones.

### **2.1.5. Justificación**

Es de gran importancia actualmente tener socios comerciales aliados, es substancial analizar los impactos económicos que representa la firma de un acuerdo comercial, para este estudio, específicamente la firma de un Tratado de Libre Comercio.

De los tratados surgen beneficios pero el beneficio más importante que ha dejado tener aliados comerciales son las preferencias. Las preferencias que obtienen Chile y China son muy importantes y han ayudado a estos países a tener un grado de desarrollo mayor.

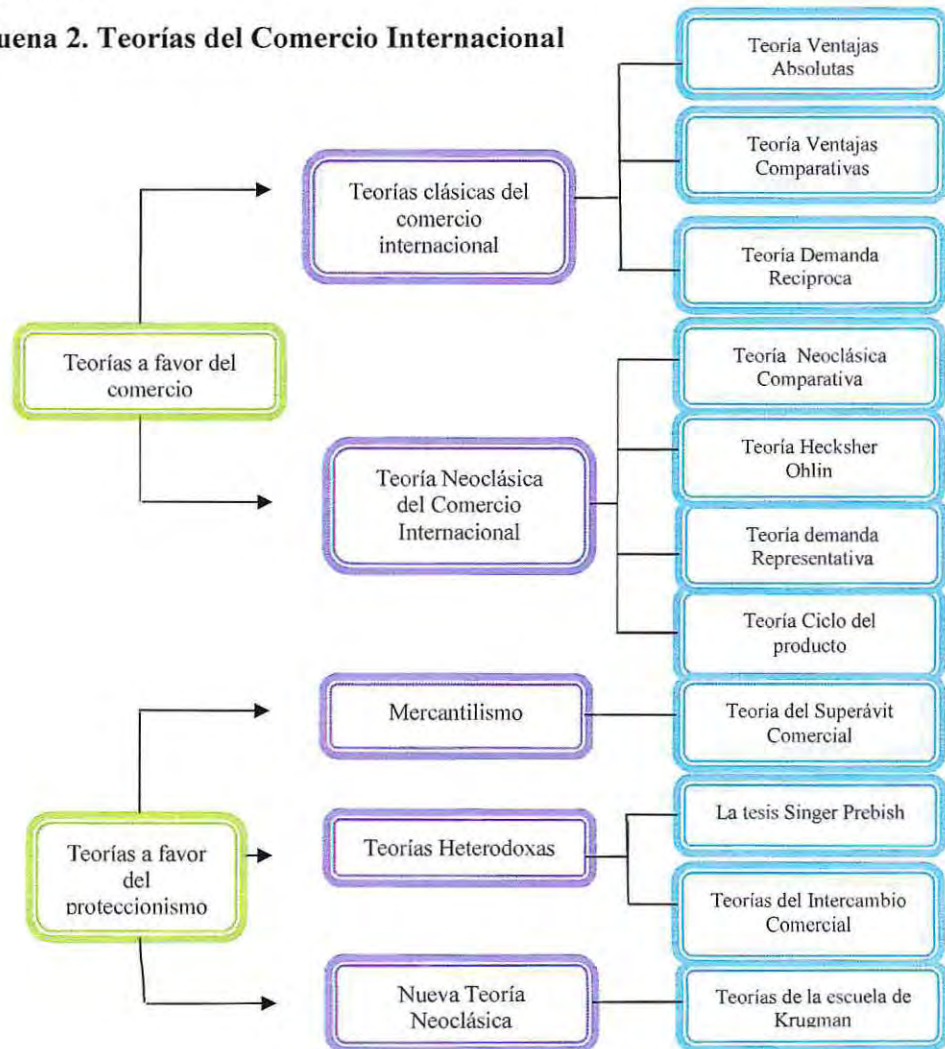
Los tratados de libre comercio son importantes pues se constituyen en un medio eficaz para garantizar el acceso de los productos a los mercados externos, de manera más fácil y con menores barreras. A su vez, permiten que aumente la comercialización de productos nacionales, además de aumento de empleo, se modernice el aparato productivo, mejore el bienestar de la población y se promueva la creación de nuevas empresas por parte de inversionistas nacionales y extranjeros. Pero, además, el comercio sirve para abaratar los precios que paga el consumidor por los productos que no se producen en el país. Por ende estas razones demuestran que es importante la creación del presente estudio.

## 2.2. Marco teórico.

### 2.2.1 Teoría del Comercio Internacional

Para entender de una manera más clara lo que es el comercio internacional es necesario comenzar por plantear como surge y sobre todo cuáles son sus bases teóricas es decir, las diversas teorías que se han formado a través del desarrollo y evolución del comercio internacional. Dentro de las principales se pueden plantear de manera sintética las siguientes:

Esquema 2. Teorías del Comercio Internacional



### **2.2.1.1. Teorías a favor del proteccionismo**

Nacida con el mercantilismo, la doctrina económica proteccionista sostiene que el comercio internacional es un juego de suma nula: ninguna nación puede enriquecerse si no es a costa de que otra se empobrezca.<sup>1</sup>

### **2.2.1.2. Teoría Mercantilista**

Se refiere a la compilación del pensamiento económico conformado en Europa entre 1500 y 1750. Este no puede ser clasificado como una escuela de pensamiento formal, sino como un conjunto de actitudes similares hacia la actividad económica doméstica y el comercio internacional que tendría a dominar el pensamiento y la política económica durante ese periodo.<sup>2</sup>

La teoría del comercio internacional inició con una visión mercantilista, la cual establece que el comercio internacional se ocupa de las ganancias en términos de intercambio.

Los mercantilistas sostenían que para que una nación fuera más rica y poderosa tendría que exportar más de lo importaba. (Salvatore, 2005)

Los mercantilistas consideraron favorable el hecho que exista comercio internacional, ya que de acuerdo con ellos, éste proveía de metales preciosos (oro y plata) y era precisamente su acumulación lo que hacía que un Estado se hiciera económicamente rico y políticamente poderoso. La relación entre balanza comercial y

---

<sup>1</sup> Lagran enciclopedia de la economía:  
<http://www.economia48.com/spa/d/proteccionismo/proteccionismo.htm>

<sup>2</sup> Appleyard Dennis, Field Alfred. "Economía Internacional": Mc Graw Hill, 2003.17p

metales preciosos se hallaba cuando los mercantilistas sostuvieron que a todo saldo favorable (desfavorable) de la balanza le correspondía una entrada (salida) de metales preciosos y el monto de dicho movimiento equivalía al saldo resultante de la balanza.<sup>3</sup>

De aquí se deduce que los mercantilistas clamaban por que el Estado estableciera una política de total fomento a las exportaciones y una de restricción cabal a las importaciones.

Mientras más oro y plata tuviera una nación, más rica y poderosa sería, donde el gobierno debía hacer todo para estimular las exportaciones de la nación para desalentar y restringir las importaciones. Sin embargo, debido a que no todas las naciones podían tener al mismo tiempo un excedente de exportaciones, y a qué cantidad de oro y plata era fija en cualquier momento específico, una nación podía obtener ganancias solo a expensas de otras naciones.<sup>4</sup>

Los mercantilistas median la riqueza de las naciones por el volumen de metales preciosos que poseía, en contraste hoy la riqueza de una nación se mide por los recursos humanos, los recursos materiales hechos por el hombre y los recursos naturales con que cuenta para producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas, y más elevado será el nivel de vida de esa nación.

Existen razones lógicas para explicar el deseo de los mercantilistas por la acumulación de metales preciosos ya que estos escribían mayormente para los gobernantes para pudieran consolidar su poder en la nación. Con que significaba el tener

---

<sup>3</sup> Salvatore Dominick. "Economía Internacional": Limusa Wiley, 2005.30p

<sup>4</sup> Salvatore dominick. "Economía Internacional": Limusa Wiley, 2005.30p

más oro era más dinero (más monedas de oro) en circulación y más oportunidades de negocios, a su vez aumentar las exportaciones y restricción de las importaciones. (Salvatore, 2005).

Los mercantilistas promovían la producción nacional para la creación y estabilidad del empleo, se guiaban por un control gubernamental estricto sobre su economía y seguían el nacionalismo económico ya que creían que la nación solo obtendría ganancias de otras naciones.

Estas concepciones son de gran importancia ya que según las ideas de Adam Smith, David Ricardo entre otros economistas clásicos se puede llegar a entender de mejor manera si se consideran como reacciones a la doctrina mercantilista del comercio y el papel que juega el gobierno. También se considera hoy en día un resurgimiento del neo mercantilismo, en las naciones que sufren de altos niveles de desempleo, donde intentan restringir las importaciones en esfuerzo por estimular la producción y empleo nacional. (Salvatore, 2005).

### **2.2.1.3. Teoría del Superávit Comercial**

Los mercantilistas enfatizan la necesidad de mantener un exceso de exportaciones sobre las importaciones, es decir, debían poseer una balanza comercial favorable. Esta doctrina resulto de considerar la riqueza a través de la acumulación de metales preciosos y la necesidad de mantener un arcón de guerra para financiar la presencia militar

requerida por un país rico. La entrada de especies vino de los extranjeros que pagaron con oro y plata por las compras en exceso de su país.<sup>5</sup>

Esta teoría justificaba el proteccionismo comercial sustentado en barreras fiscales o arancelarias a las importaciones de las mercancías, de tal manera que los aranceles incrementaban artificialmente el precio de las mercancías y frenaban las importaciones.

#### **2.2.1.4. Teorías Heterodoxas**

En respuesta al enfoque tradicional de la economía representada por la escuela neoclásica de la competencia perfecta que aquí hemos expuesto, se ha desarrollado un conjunto de propuestas alternativas que explican el funcionamiento de la economía fuera de ese marco analítico. A este conjunto de escuelas se le conoce como enfoque heterodoxo de la economía. Entre las escuelas de pensamiento heterodoxo destaca la poskeynesiana, que ha realizado importantes aportaciones a la teoría económica y gracias a la cual se ha desarrollado muchas de las relaciones, conceptos y principios de lo que se conoce como microeconomía moderna. Sin embargo, el campo heterodoxo cubre un espectro mucho más amplio que las propuestas poskeynesinas, e incluye a las escuelas institucionalista, evolucionista, marxista y regulacionista entre otras. A diferencia de la escuela ortodoxa se puede ser claramente identificable, los economistas heterodoxos no forman una escuela homogénea.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Appleyard - Field. "Economía Internacional": Mc Graw Hill, 2003.18p

<sup>6</sup> Appleyard - Field. "Economía Internacional": Mc Graw Hill, 2003.18p

### **2.2.1.5. Teoría Singer-Prebish**

De acuerdo a los economistas, H.Singer y R. Prebish, en 1950 analizaron el comercio de mercancías entre países desarrollados y en desarrollo, observando que la relación real de intercambio era desfavorable para los países en desarrollo

Donde los términos de intercambio de mercancías de las naciones en desarrollo tienden a deteriorarse con el tiempo debido a que la mayor parte, o todos los incrementos de productividad que ocurren en las naciones desarrolladas repercuten en sus trabajadores en forma de salarios e ingresos más altos, mientras que la mayoría de todos los incrementos en la productividad en los países en desarrollo se reflejan en precios más bajos. Así las naciones desarrolladas, según este argumento, tienen lo mejor de los dos mundos. Retienen los beneficios de sus propios incrementos de productividad en forma de salarios e ingresos más altos para sus trabajadores, a la vez que cosechan muchos de los beneficios del aumento de productividad en las naciones en desarrollo tras precios más bajos a pagar por las exportaciones provenientes de ellas.(Salvatore, 2005).

### **2.2.1.6. Teoría del Intercambio**

La tendencia de los hombres a intercambiar, a comerciar, a entregar una cosa para recibir otra, sea uno de los principios insertos en la misma naturaleza humana o la consecuencia necesaria de su inteligencia y de su capacidad de comunicarse mediante el lenguaje”, o que sean otras las causas que inducen a los hombres al trueque de sus bienes, es un problema que Adam Smith ha dejado sin respuesta. Lo que sí es seguro

observa el ilustre autor es que el placer del intercambio es común a todos los seres humanos y que no se encuentran en ninguna otra especie animal.

Los términos de intercambio de una nación se definen como el cociente del precio de su mercancía de exportación y el precio de su mercancía de importación. Dado que en un mundo de dos naciones las exportaciones de una de ellas constituyen las importaciones de su socio comercial. Los términos de intercambio de este último son iguales al inverso, o recíproco, de los términos de intercambio de la primera nación.<sup>7</sup>

En un mundo como el de hoy con demasiadas mercancías, los términos de intercambio de una nación se identifican con el cociente del índice de precios de sus exportaciones y por el índice de precios de sus importaciones. Esos cocientes se multiplican por 100 para expresar en porcentaje. Podemos decir que debido a que cambian con el tiempo la oferta y demanda, las curvas de oferta neta cambiarán y, por ende, podrán modificar el volumen del comercio y los términos de intercambio.

( Salvatore, 2005).

#### **2.2.1.7. Teorías de la Escuela de Krugman**

Esta teoría de comercio representa una familia de modelos más recientes surgidos desde Heckscher – Ohlin. Aunque Paul Krugman ha desarrollado otros modelos, se hace referencia a este modelo ampliamente citado en 1979 como modelo de Krugman, el cual

---

<sup>7</sup> Vargas Gustavo. "Introducción a la Teoría Económica Un Enfoque Latinoamericano": Pearson Educación, 2006. 20p

descansa en dos características que son notablemente distintas de los modelos tradicionales: las economías de escala y la competencia monopolística.<sup>8</sup>

El modelo Krugman afirma que el trabajo es el único factor de producción, las economías de escala se incorporan a la ecuación para determinar la cantidad de trabajo para producir niveles de producto. Donde duplicar el producto requiere menos que duplicar los insumos, es decir hay economía de escala en la producción. Otra característica del modelo de Krugman es la existencia de competencia monopolística, en la cual existen muchas firmas en la industria y entrada y salida fáciles, para la firma a largo plazo existe utilidad cero. Sin embargo a diferencia de la competencia perfecta de la teoría de comercio tradicional, la producción de las firmas en la industria no es homogéneo, donde los productos se diferencian entre sí, y reciben lealtad de marca del consumidor. (Appleyard, 2003).

#### **2.2.1.8.La teoría clásica del Comercio Internacional**

Tiene sus raíces en la obra de Adam Smith, la cual plantea la interacción entre comercio y crecimiento económico. De acuerdo a los principios establecidos en sus obras, plantea que los distintos bienes deberán producirse en aquel país en que sea más bajo su costo de producción y desde allí, exportarse al resto de las naciones. (Salvatore, 2005).

---

<sup>8</sup> Salvatore Dominick. "Economía Internacional": Limusa Wiley, 2005.99p

### 2.2.1.9. Teoría Clásica de la Ventaja Absoluta

Durante el siglo XVIII el marco histórico resulto decisivo para el surgimiento de nuevas corrientes de pensamiento económico, que en el terreno de la economía internacional, criticaron la doctrina mercantilista y terminaron por establecer el predominio de la escuela clásica. Se destacan tres hechos que reflejan circunstancias económicas de la época. Primero la economía de tipo artesanal que dominaba hasta ese entonces en Europa que iba siendo reemplazada por la renombrada economía industrial.

En segunda instancia tenemos el poder absolutista y hegemónico de los estados que cedía terrenos ante la valoración de los derechos de los individuos y las ideas liberales.

Por último las relaciones económicas internacionales y los intercambios comerciales entre los diferentes países comenzaron a cobrar mayor relevancia. Sobre esto Adam Smith publica en 1776, su investigación sobre la naturaleza de las naciones, donde expone nuevos principios e hipótesis sobre la economía internacional, que es opuesta a la mercantilista. Smith partió de una verdad simple: para que dos naciones puedan comerciar entre sí de manera voluntaria, ambas deben obtener ganancias. Si una de ellas no genera ganancia o sale perdiendo, sencillamente se rehusara a comerciar, donde el comercio entre dos naciones se basa en la ventaja absoluta.<sup>9</sup> Cuando una nación es más eficiente que otra (o tiene ventaja absoluta sobre ella) en la producción de una mercancía, pero es menos eficiente que la otra nación (o tiene una desventaja absoluta con respecto a ella) en la producción de una segunda mercancía, entonces

---

<sup>9</sup> Salvatore Dominick. "Economía Internacional": Limusa Wiley, 2005.99p.

ambas naciones pueden obtener una ganancia especializándose en la producción de su mercancía con ventaja absoluta e intercambiando parte de su producción con la otra nación por su mercancía con desventaja absoluta.<sup>10</sup>

A través de este proceso los recursos son utilizados más eficientemente y la producción de ambas mercancías aumentara, donde este incremento de mercancías medirá las ganancias derivadas de la especialización en la producción para posteriormente ser repartidas entre las naciones por medio del comercio.

Podemos relatar esta teoría comentado que debido a condiciones climáticas, Canadá es eficiente en el cultivo de trigo y es ineficiente en el cultivo de plátanos (tendría que utilizar invernaderos). En situación contraria podemos decir que Nicaragua es eficiente en el cultivo de plátanos e ineficiente en el cultivo de trigo. Por ende, Canadá tiene ventaja absoluta sobre Nicaragua en el cultivo de trigo y desventaja absoluta en el cultivo de plátanos.

Las dos naciones se beneficiarían si cada una de ellas se especializa en la producción de la mercancía que tiene ventaja absoluta y luego comercializara con la otra nación.

Canadá se especializaría en la producción de trigo (debe producir más de lo que necesita su nación) para intercambiar parte del excedente de plátanos cultivados por Nicaragua.

---

<sup>10</sup> Appleyard - Field. "Economía Internacional": Mc Graw Hill, 2003.167

Donde se obtendría más cultivo y consumo de trigo y plátano, tanto Canadá como Nicaragua saldrían beneficiados. (Salvatore, 2005).

Smith en su pensamiento económico se presidió por la existencia de una mano invisible (sistema de precios), el cual regulaba la economía de modo natural y sin coordinación del gobierno. Smith modificó su doctrina liberal a la del comercio internacional donde estudio posibles beneficios para la sociedad y políticas económicas para maximizar ventajas. Por ende Smith para formular su pensamiento sobre el comercio internacional se basó en conceptos claves para sus análisis, la división del trabajo la cual es fuente del crecimiento de la productividad de los trabajadores y de la creación de riqueza. Esto se refiere que cada individuo se especializa en la producción de ciertos bienes o servicios que, posteriormente, intercambiara por otros bienes y servicios para satisfacer necesidades. Por lo que la división del trabajo podrá abaratar esos costos de los productos y creara economías de escala. Sin embargo, los beneficios de la especialización quedan limitados por el tamaño del mercado. Por consiguiente Smith propone la liberación del comercio internacional, con el objetivo de lograr mayor crecimiento de mercado y permitir, así, un proceso de división internacional del trabajo mayor.

Este crecimiento de mercados nacionales sería una importante función del comercio entre naciones, pero Smith señaló además, el comercio internacional permite la colocación en el exterior de los excedentes productivos nacionales, brindándoles un nuevo valor. Por ende Smith bajo estas premisas propone lo que se debe o no producir por nación, en consonancia con el comportamiento eficiente de una economía doméstica.

Lo que expone abiertamente que: la máxima de cualquier cabeza de familia es no intentar hacer en casa lo que cueste más caro que si lo comprara. El sastre no intenta fabricar sus propios zapatos, sino que los compra al zapatero. Si un país extranjero ofrece una mercancía más barata de lo que costaría producirlo, en ese caso sería mejor comprarla a cambio de una parte de la producción de la propia industria debiendo dedicarse está a sectores en que se tenga alguna ventaja.

De esta manera, Smith establece la teoría de la ventaja absoluta, en la cual un país exportaría (importaría) aquellas mercancías en las que tuviera ventaja absoluta de costos por respecto a otro país, esta ventaja tiene que venir con un menor costo laboral en el primer país, asumiendo que el trabajo es el único factor productivo empleado y que es homogéneo internacionalmente. Es por esto que Smith defiende el libre comercio y que algunos productos se producen más eficiente en otro país, dadas las diferentes ventajas naturales que cada país tiene. (Salvatore, 2005).

#### **2.2.1.10. La teoría de la Ventaja Comparativa**

David Ricardo en 1817 publica la obra "principios de economía política y tributación", en la cual expuso la ley de ventaja comparativa. Esta es un de las leyes más importantes de la economía no refutada hasta la fecha, la cual tiene muchas aplicaciones prácticas.<sup>11</sup> Según la ley de la ventaja comparativa, aunque una nación es menos eficiente que otra (posee desventaja absoluta) en la producción de ambas mercancías seguirá habiendo

---

<sup>11</sup> Salvatore Dominick. "Economía Internacional ": Limusa Wiley, 2005.33p

beneficio mutuos. Una nación debe especializarse en la producción de mercancía en la cual su desventaja absoluta es menor (la cual es su mercancía con ventaja comparativa) para exportarla, y debe importar la mercancía en la cual su desventaja es mayor (mercancía con desventaja comparativa). (Salvatore, 2005).

Ejemplificamos con la siguiente tabla.

**Tabla 1. Ventaja Comparativa**

Producto	EU	RU
Trigo(búshels/hora-hombre)	6	1
Tela(yardas/horas –hombre)	4	2

Reino unido produce solo dos yardas de tela por hora hombre en lugar de cinco. Por tanto, el reino unido tiene una desventaja absoluta en la producción de las dos mercancías, trigo y tela, con respecto a Estados Unidos. Debido a que la mano de obra en el Reino Unido es la mitad de productiva en la tela y seis veces menos productiva en el trigo en comparación con Estados Unidos, el Reino Unido tiene una ventaja comparativa en la tela. En contraste Estados Unidos posee una ventaja absoluta en la tela como en el trigo con respecto a Reino Unido, y debido a que su ventaja absoluta es mayor en el trigo que en tela, estados unidos tiene una ventaja comparativa en el trigo.

Resumiendo, la ventaja absoluta de Estados Unidos es mayor en el trigo, por lo que tiene una ventaja comparativa. La desventaja absoluta del Reino Unido es menor en la tela, por lo que su ventaja comparativa radica en esta. La ley de ventaja comparativa indica que las dos naciones pueden obtener ganancias si Estados Unidos se especializa en la producción de trigo y exporta parte de la misma a cambio de tela británica.

A su vez, el Reino Unido se especializa en la producción y exportación de tela. Se observa entonces si dos naciones y para dos mercancías, una vez determinado la ventaja comparativa que posee una nación sobre otra y en una de las mercancías, por ende la otra nación necesariamente tendrá una ventaja comparativa sobre la otra. (Salvatore, 2005).

#### **2.2.1.11. Teoría de La Demanda Recíproca**

Esta teoría, según lo señalado por John Stuart Mill (1848), trata sobre los términos de intercambio de equilibrio que reflejaran el tamaño y la elasticidad de la demanda de cada país por los productos del otro, dada las condiciones de producción iniciales determinadas por la dotación de recursos y la tecnología.

Si el comercio no está equilibrado entre los dos socios comerciales, el ajuste apropiado de acuerdo con las condiciones de la demanda es suministrado en el modelo clásico por el mecanismo de flujo precio – especie. Los términos de intercambio de equilibrio se logran entonces mediante ajustes en los salarios relativos debido al movimiento de oro entre los dos países. En un país con superávit comercial entrara oro, generando un aumento en precios y salarios.

Esto continuara hasta que los salarios hayan aumentado lo suficiente para reducir sus exportaciones y aumentar sus importaciones y el comercio este equilibrado entre los dos países. Lo contrario ocurrirá en el país con déficit. El mecanismo garantiza que cada país exportara por lo menos un bien. (Appleyard- Field, 2003).

---

Salvatore Dominick. "Economía Internacional ": Limusa Wiley, 2005.35p

Todo comercio, como intercambio de mercancías, supone que las cosas que hay que vender constituyen los medios para comprar: la oferta aportada por uno constituye la demanda de los demás. Oferta y demanda son otra forma de expresar la demanda recíproca, ambas se ajustan por sí mismas”. El exceso de oferta en un mercado implica el exceso de demanda en otro (en dos bienes distintos).

#### **2.2.1.12. Teoría Neoclásica del Comercio Internacional**

Aunque las proposiciones básicas relacionadas con la naturaleza y el impacto del comercio internacional fueron desarrollados por economistas de la escuela clásica a finales de los siglos XVIII y XIX, estos economistas estuvieron limitados considerablemente en sus análisis por la teoría del valor – trabajo y por el supuesto de costos constantes. El desarrollo de la teoría económica neoclásica a finales del siglo XIX y principios del siglo XX proporciono herramientas para analizar el impacto del comercio internacional de una manera más rigurosa y menos restrictiva. La aplicación de la teoría neoclásica a temas de comercio internacional y posteriores refinamientos de estas ideas constituye la teoría del comercio contemporánea básica.<sup>12</sup>

---

Appleyard - Field. “Economía Internacional”: Mc Graw Hill, 2003.116p

Appleyard - Field. “Economía Internacional”: Mc Graw Hill, 2003.116p

<sup>12</sup> Salvatore Dominick. “Economía Internacional ”: Limusa Wiley, 2005.33p

### 2.2.1.13. Teoría Neoclásica Comparativa

El término economía neoclásica o escuela neoclásica es un concepto impreciso utilizado en economía; ciencia política, etc., para referirse en general a un enfoque económico basado en una tentativa de integrar al análisis marginalista a algunas de las percepciones provenientes de la economía clásica.

La teoría neoclásica del comercio internacional basada en la ventaja comparativa considera que los patrones del comercio internacional no dependen de la productividad del trabajo y sí de las condiciones del entorno. Nace entonces de la crítica que se hace hacia los clásicos sobre la forma de plantear las ventajas y su repercusión en el comercio mundial. Dicha teoría encontró su máximo exponente y perfeccionamiento en el teorema de Heckscher-Ohlin, (2X2X2) del cual hacen parte dos países, dos bienes y dos factores, formulado en el período comprendido entre las dos guerras mundiales.

Este teorema, siguiendo la línea del pensamiento neoclásico, parte de los siguientes supuestos: la competencia es perfecta entre países, utilizan la misma tecnología, los factores productivos son móviles entre sectores de un mismo país e inmóviles entre países, los países desarrollados son más intensivos en el factor capital y los de en desarrollo más intensivos en el factor trabajo. Esto llevado a cabo a través de la teoría de la intensidad de los factores.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Salvatore Dominick. "Economía Internacional": Limusa Wiley, 2005.33  
Appleyard - Field. "Economía Internacional": Mc Graw Hill, 2003.116p

#### **2.2.1.14. Teoría de Heckscher-Ohlin y Dotación de Factores**

Los efectos de las dotaciones de factores en el comercio internacional fueron analizadas a principios del siglo veinte por dos economistas suecos: Eli Heckscher (en 1919) y Bertil Ohlin (en 1933). En la forma empleada por los economistas modernos, este análisis hace varios supuestos, a saber:

- Dos países, dos bienes y dos factores de producción homogéneos cuyos niveles iniciales son fijos y relativamente diferentes en cada país.
- La tecnología debe ser idéntica en cada país, es decir, las funciones de producción son las mismas.
- La producción se caracteriza por rendimientos constantes a escala para bienes en ambos países.
- Los dos bienes tienen intensidades factoriales diferentes y las intensidades factoriales de los bienes son iguales en todas las relaciones de precios de factores.
- Los gustos y preferencias son iguales en los dos países, donde para cualquier conjunto dado de precios de productos, ambos productos se consumen en las mismas cantidades relativas a todos niveles de ingreso.
- Hay competencia perfecta en ambos países.
- Los factores son perfectamente móviles dentro de cada país y no son móviles entre países.
- No hay costos de transporte.

- No hay políticas que restrinjan el movimiento de bienes entre países o que interfirieran en los precios y producto del mercado.<sup>14</sup>

Los supuestos cruciales para la explicación Heckscher- Ohlin (H-O) de la emergencia y la estructura del comercio son el supuesto 1 y el supuesto 4, donde estos supuestos deben examinarse en mayor detalle para analizar el teorema H- O.(Appleyard – Field, 2003). Donde el conjunto de supuestos sobre la producción conduce a la conclusión de que la frontera de posibilidades de producción diferirá entre dos países solamente como resultado de sus dotaciones de factores diferentes. Con tecnología idéntica en ambos países, los rendimientos constantes a escala y una relación de intensidad de factores dada entre productos finales, el país con abundancia de capital podrá producir relativamente más del bien intensivo en capital, mientras que el país con abundancia de trabajo podrá producir relativamente más del bien intensivo en trabajo. La forma y la posición de la frontera de posibilidades de producción están determinadas entonces por las intensidades factoriales de los bienes y por la cantidad disponible por cada factor.

#### **2.2.1.15. Teoría de la Demanda Representativa**

Esta teoría la propuso el economista sueco Staffan B. Linder, en 1961. La teoría de Linder constituye un alejamiento considerable del modelo H-O porque se orienta hacia la demanda. Esta teoría postula que los gustos de los consumidores están condicionados fuertemente por sus niveles de ingreso. El nivel de ingresos per cápita de un país genera

---

Appleyard - Field. "Economía Internacional": Mc Graw Hill, 2003.116p

<sup>14</sup> Salvatore Dominick. "Economía Internacional ": Limusa Wiley, 2005.35p

un patrón particular de gustos. (Linder observo solo bienes manufacturados). Estos gustos de consumidores representativos en el país a su vez generaran demandas de productos, las cuales generan una respuesta de producción por parte de las firmas en ese país. De este modo, las clases de bienes producidos en un país reflejan su nivel de ingreso per cápita. Este conjunto de bienes particulares forma la base de la cual surgen las exportaciones.<sup>15</sup>

La implicación importante de este modelo es que el comercio internacional de bienes manufacturados será más intenso entre países con niveles de ingreso per cápita similares que entre países con niveles de ingreso per cápita distintos. En conclusión esta teoría es consistente con aspectos de la teoría del ciclo del producto y encaja con la observación de que el crecimiento del comercio internacional fue más rápido en bienes manufacturados de países desarrollados después de la segunda guerra mundial. (Appleyard – Field, 2003).

#### **2.2.1.16. Teoría del ciclo de vida del producto**

Esta teoría fue desarrollada en 1966 por Raymond Vernon, donde construye una hipótesis del rezago de imitación, en cuanto a su tratamiento de la demora en la difusión de la tecnología. Sin embargo esta teoría elimina muchos otros supuestos de la teoría del comercio tradicional y es más completa en su tratamiento de los patrones comerciales.

Esta teoría tiene que ver con el ciclo de vida de un típico “producto nuevo” y su impacto sobre el comercio internacional. Vernon desarrollo la teoría en respuesta a la

---

<sup>15</sup> Appleyard - Field. “Economía Internacional”: Mc Graw Hill, 2003.162p

falla de Estados Unidos, el principal país en hacerlo, en conformarse empíricamente con el modelo Heckscher – Ohlin. Se hace énfasis en los bienes manufacturados y la teoría empieza con el desarrollo de un nuevo producto en Estados Unidos. El nuevo producto tendrá dos características: a) se orienta hacia las demandas de altos ingresos; b) promete en su proceso de producción, ahorrar trabajo y utilizar capital por naturaleza. La razón de incluir la naturaleza potencial ahorradora de trabajo del proceso de producción es que Estados Unidos es considerado como un país con escasez de trabajo. Por ende, el cambio tecnológico hará énfasis en los procesos de producción con potencial de conservar este factor de producción escaso.

Esta teoría divide el ciclo de vida de este nuevo producto en tres etapas. En la primera es la etapa de nuevo producto, donde el producto se elabora y se consume en el país de origen. Las empresas producen un país determinado porque es allí donde está localizada la demanda y desean mantenerse cerca del mercado para conocer de modo más cercano el comportamiento del consumidor. Las características del producto y proceso de producción se someten a cambios en esta etapa para lograr familiarización del producto y el mercado, en esta etapa no hay internacionalización.

La segunda etapa es la de maduración del producto, aquí empieza a surgir normas generales y características para el producto y se adoptan técnicas de producción masivas.

Se estandarizan los procesos de producción y surge la economía de escala, donde aumenta la demanda y se puede vender al extranjero. Se empieza a evaluar la posibilidad de producir en el exterior, si el panorama de costos es favorable, es decir, si cuesta menos producir en el extranjero. Si esto se realiza ocurre un desplazamiento de

exportaciones del producto, y se podría reducir precios para hacerlos más competitivos internacionalmente. Posteriormente surge la etapa final la de producto estandarizado, momento del ciclo de vida del producto donde las características del producto y del proceso son conocidos por los productores, el producto es familiar para los consumidores. Por ende se supone que la producción puede desplazarse a países en desarrollo y disminuir costos de producción. Los costos laborales juegan un papel importante y los países desarrollados se ocupan de introducir otros productos. Por lo tanto el país de origen de los productos y otros países desarrollados puedan importar el producto de países en desarrollo. En resumen esta teoría postula una ventaja comparativa dinámica porque el país fuente de exportaciones se cambia a través del ciclo de vida del producto. (Appleyard – Field, 2003).

## **2.2.2. Historia Económica de Chile**

### **2.2.2.1.El ciclo del Salitre**

Los recursos naturales, especialmente los minerales, han tenido siempre un papel importante en la economía chilena. En la época de la conquista y Colonia predominaba el oro y la plata, en los siglos XVIII y XIX, el cobre adquiere predominancia entre los minerales exportados. Chile fue también un importante exportador de trigo. La historia económica de Chile proporciona elementos para ilustrar la caricatura tradicional de un país en desarrollo en el que el principal motor de crecimiento y el vínculo clave con la economía Internacional es la exportación de alguna materia prima básica bajo control extranjero.

Durante el período 1880-1930, las exportaciones salitreras dominaron la economía chilena, y una parte considerable de esa industria estaba controlada por capitales británicos. Antes de la Primera Guerra Mundial, el nitrato natural era un insumo clave para la Fabricación de explosivos, además de un fertilizante de gran importancia. Las primeras etapas del ciclo del salitre fueron dramáticas, y la explotación en gran escala de los depósitos disponibles no pudo iniciarse sino después de algunos años. Con Perú se tuvo conflictos de intereses planteado condujo a la llamada (Guerra del Pacifico (1879 ISS4), en la que Chile tomó posesión de los territorios del norte y de sus yacimientos salitreros.

Chile pronto se transformó en el mayor productor de nitrato del mundo. De 1880 a 1930, las exportaciones salitreras constituyeron el área más importante de la economía chilena, elevando el nivel total de exportaciones de manera significativa y proporcionando una enorme y creciente fuente de ingresos al gobierno.

La producción de nitrato registró una tasa de crecimiento sostenida y relativamente alta durante 40 años: entre 1880 y 1920, las exportaciones salitreras crecieron a un ritmo de 6,1% al año. En términos de su valor, las exportaciones salitreras aumentaron de US\$ 6,3 millones en 1880 a US\$ 70 millones en 1928, con un peak de US\$96 millones justo antes de la Primera Guerra Mundial.

Como consecuencia de los crecientes ingresos tributarios, el gobierno chileno adquirió una mayor participación en la economía. En términos relativos, la participación del gobierno en el PGB se incrementó de 5% a 6% (1880) a 12% a 14% (1910-20)<sup>44</sup>. En términos absolutos, el empleo gubernamental se expandió de 3.000 plazas en 1880 a más de 27.000 en 1919. En los países en desarrollo, el crecimiento del sector público ilustra el impacto de un boom de las exportaciones de un recurso, lo que a menudo ha sido ignorado por la literatura sobre el “síndrome holandés” (dutch disease).

En conclusión, el auge de las exportaciones salitreras dio un gran impulso al sector externo chileno, transformándose con el motor del crecimiento y generando dos cambios estructurales fundamentales en la economía chilena.

---

Estudio Capítulo 01: 110 años de desarrollo económico chileno, 1880-1990

Primero, los inversionistas extranjeros llegaron a ser agentes impar-Untes, principalmente en el sector minero exportador. Segundo, a pesar de la ideología predominante del laissez - fair, el gobierno empezó a adquirir un papel cada vez más protagónico en la economía, debido a los grandes ingresos tributarios generados por las exportaciones salitreras.

### **2.2.1.2.El ciclo del cobre (1920- 1971)**

El cobre era ya uno de los principales productos chilenos de exportación durante la primera mitad del siglo XIX. La producción chilena de cobre provenía de un gran número de pequeñas minas, ninguna de las cuales producía más de 20.000 toneladas por año. Hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX, se produjo un brusco aumento de la demanda mundial, debido a la aparición de la industria eléctrica y la expansión del sector de la construcción. Desde entonces (hasta 1970), la producción de la GMC ha representado del 80% al 90% de las exportaciones chilenas de cobre.

En síntesis, no había empresarios nacionales capaces de iniciar grandes explotaciones con la minería del cobre, y que tuvieran la paciencia para esperar el lento retorno de la inversión.

Por las características de la tecnología utilizada con la GMC, la tributación constituía el principal mecanismo para aumentar la participación chilena por lo que, en ese período, el gobierno chileno empezó a aumentar los impuestos a la producción de la gran minería del cobre.

Durante la década de 1950, la tributación representó alrededor del 60% de la participación chilena en las exportaciones de la GMC, y la tasa promedio de impuestos sobre las exportaciones de la GMC fue cercana al 38%.

### **Industrialización y Función del Estado (1930-1973)**

El impacto de la Gran Depresión de los años 30 sobre la economía chilena fue tan severo que produjo un cambio completo en el patrón de desarrollo: el “desarrollo orientado hacia adentro reemplazó al desarrollo orientado hacia afuera. La industrialización pasó a ser considerada la fórmula para desarrollar la economía nacional, transformándose en el motor del crecimiento, y la industrialización basada en la sustitución de importaciones (ISI) marcó la primera etapa del nuevo proceso de desarrollo.

#### **2.2.1.3.El impacto de la gran depresión**

Un informe de la Liga de las Naciones demostró que Chile fue el país más golpeado por la Gran Depresión. Tomando como referencia el promedio de los años 1927-1929, la situación económica en 1932 (el año en que la economía chilena llegó al fondo de la depresión) era la siguiente: el PGB cae en un 38,356; el nivel de exportaciones e importaciones se reduce en 78,3% y 83,5%, respectivamente PGB per cápita desciende a cerca de un 20% del nivel de 1927-1929; los volúmenes de exportación de nitrato y cobre caen casi 70%, y los precios internacionales de estos productos se reducen a cerca del 60% y del 70%, respectivamente

La Gran Depresión condujo al brusco abandono de la estrategia orientada a la exportación de recursos naturales y de las políticas de *laissez-faire*. Ello no obedeció a una motivación ideológica, sino que fue una imposición de la naturaleza y gravedad de los problemas económicos generados por la Gran Depresión: seguir apoyándose en las exportaciones (del nitrato o el cobre) como el sector líder que mantuviera en movimiento la economía nacional, no era ya posible. El efecto perjudicial de los shocks externos evidenciaba cuán vulnerable era la economía chilena. En consecuencia, de acuerdo al entorno internacional de la época, las prioridades del desarrollo tendrían que orientarse hacia los sectores que producían para el mercado interno Latino, consecuencias de este proceso el cambio gradual del papel de los gobiernos en la esfera macroeconómica, desde el liberalismo al restriccionismo, y desde el restriccionismo al intervencionismo.

#### **Industrialización basada en la sustitución de importaciones**

Algunos países latinoamericanos, entre ellos Chile, siguieron esa estrategia ya en la década de 1930, algunas de que se formularan, en los años 50, el marco conceptual y las recomendaciones de política de la CEPAL<sup>27</sup>. Los comienzos de la ISI fueron inducidos desde el exterior. La Primera Guerra Mundial, la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial crearon una aguda escases de productos importados, cuyos precios relativos subieron, aumentando así la rentabilidad de la inversión en la ISI La racionalidad de la ISI es la siguiente: este es un proceso que se auto sustenta, la ISI genera automáticamente más ISI.

---

Estudio Capítulo 01: 110 años de desarrollo económico chileno, 1880-1990

Se comienza con la producción de bienes de uso final (etapa fácil); luego, a través de los eslabonamientos hacia atrás se incorpora la producción de insumos industriales, para finalizaron la producción de maquinaria y bienes de capital (etapa difícil de la ISI).

La promoción de la industria manufacturera fue indiscriminada, es decir, no hubo ningún intento de orientar los incentivos hacia aquellas industrias que poseyeran ventajas comparativas potenciales de estrategia de ISI aumentó la importancia de la industria manufacturera en la economía chilena; su participación en el PGR, que era de alrededor de 13% en 1925, subió a más de 25% hacia 1970.

Sin embargo, el ritmo global de crecimiento del PGB se consideraba insatisfactorio, y los incrementos de la productividad interna eran muy bajos. Durante los años 60, se empezó a criticar la estrategia de ISI. Había signos generalizados de ineficiencia en la industria nacional.

Aún no había logrado independizar a la economía interna del sector externo; con el mejor de los casos, el grado de dependencia no había cambiado. Así, después de casi cuarenta años de ISI, la tasa de crecimiento de la economía era todavía dependiente del crecimiento de las exportaciones, necesarias aborja para quebrar el cuello de botella generado por la escasez de divisas. La evolución de las restricciones en la política comercial es un claro ejemplo de la creciente burocratización de la economía chilena, que condujo a una compleja red de reglamentaciones, a inestabilidad extrema en las decisiones del gobierno, arbitrariedad e incentivos para la corrupción.

El sector industrial no fue eficiente en el uso de los recursos económicos, y cargó con la culpa del fracaso de la transformación de Chile en una economía desarrollada. Generó relativamente poco empleo y no produjo suficientes bienes básicos (a precios bajos) para satisfacer las necesidades de la mayor parte de la población chilena. Después de un largo período de incentivos preferenciales según la política de IX, la industria todavía requería un alto nivel de protección en los comienzos de la década de 1970.

En resumen, entre 1940 y 1970 el Estado adquirió nuevas funciones en el proceso productivo, transformándose en el impulsor de un crecimiento gradual pero continuo, y aplicando numerosas reformas sociales de diverso carácter. Primero fue el Estado-promotor, que proporcionaba el crédito para la inversión industrial privada; luego, el Estado-empresario, a través de las empresas estatales; finalmente, el Estado-programador, que definía el horizonte de largo plazo del patrón chileno de desarrollo y especificaba adónde debía ir la inversión futura, fuese pública o privada, utilizando incentivos especiales de crédito, impuestos y subsidios.

En 1970 asume un nuevo gobierno apoyado por una coalición de izquierda, la Unidad Popular. Esta estimaba que el patrón de desarrollo económico vigente era demasiado lento, y que este crecimiento relativamente retardado estaba asociado con el control de la economía, y específicamente de la GMC y la industria manufacturera, por monopolistas extranjeros y nacionales.

Para acelerar el crecimiento se requerían cambios estructurales profundos, lo que significaba que el Estado debía tener un mayor control de la economía, transformándose en el Estado planificador central.

#### **2.2.1.4.Liberalización y Función del Sector Privado (1973- 1990)**

El modelo económico instaurado en Chile después del golpe militar de 1973, que enfatiza el papel del sector privado, los mercados libres, la liberalización del sector externo y la desregulación en gran escala de la economía, puede considerarse una versión extrema de la “receta pura de libro de texto”, tradicional y ortodoxa, recomendada por los organismos multilaterales (FMI y Banco Mundial) para los países en desarrollo. Dio un ajuste de alto costo, la mayor parte de las características de este modelo de mercado libre y economía abierta al exterior se han mantenido.

#### **Políticas de reforma estructural (1973- 1982)**

En 1973 la economía chilena experimentó un giro desde una situación de fuerte control estatal a un régimen de libre mercado, precios libres y economía completamente liberalizada, con un claro predominio del sector privado sobre el Estado y el sector público. Todas las medidas de liberalización y desregulación se aplicaron en medio de un severo programa de estabilización antiinflacionario, con tasas de inflación de tres dígitos entre 1973 y 1976. La liberalización económica y el esquema de privatización fueron impuestos en forma simultánea a la vigencia de severas restricciones políticas.

### **2.2.1.5. Liberación de la Balanza Comercial**

El sistema de protección que prevalecía en Chile hasta 1973 consistía en una tasa arancelaria nominal promedio de 105% y una tasa arancelaria nominal máxima de 220%

Las restricciones cuantitativas, las prohibiciones, los derechos antidumping y compensatorios y las barreras no arancelarias fueron prácticamente eliminados hacia 1976. La industria fue el sector más afectado por la liberalización de la balanza comercial. De hecho, durante la década de 1970, esta correspondió mayoritariamente a una liberalización de importaciones industriales. Las ventajas comparativas de Chile a fines de los 80 son estructuralmente las mismas de siempre, esto es, cerca del 90% de la canasta de exportaciones depende de la dotación de recursos naturales del país. Sin embargo, hay dos diferencias importantes respecto al pasado. Primero, una clara diversificación de los bienes de recursos naturales contenidos en la canasta de exportaciones, de modo que las fluctuaciones de los precios mundiales de las materias primas no expongan tanto a la economía chilena a shocks externos.

Una constante del desarrollo económico chileno durante estos 110 años es el gravitante papel desempeñado por los recursos naturales; al iniciar la década de 1990, cerca del 90% de la canasta exportadora está basada en ellos. Las ventajas comparativas de Chile están claramente en su dotación de recursos naturales; es más, algunos de estos recursos poseen un elevado nivel de productividad relativa, permitiéndole a Chile gozar de importantes rentas ricardianas.

---

<http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-719.html>

En una economía abierta, la existencia de recursos naturales con una elevada productividad relativa internacional afecta la producción interna de bienes transables y condiciona de esta forma el patrón de desarrollo económico.

El modelo neoliberal de la década de 1990 se mantuvo consolidado durante las administraciones de los presidentes Patricio Aylwin Azócar, Eduardo Frei Ruiz-Tagle y Ricardo Lagos Escobar. En sus gobiernos se puso énfasis en el gasto público social, privilegiando el crecimiento con equidad, dirigido a reducir la pobreza, disminuir la cesantía y, por sobre todo, resguardar la estabilidad macroeconómica. A pesar de ser éste uno de los períodos de mayor crecimiento económico que ha experimentado Chile durante el siglo XX, el país es considerado todavía como uno de los peores del mundo en términos de distribución del ingreso, factor que se ha constituido en el mayor desafío a combatir. El crecimiento se desaceleró nuevamente durante 1999, por causa de la crisis asiática y rusa más una fuerte crisis de liquidez nacional produjo una caída en el producto de 0,8 % en 1999. Desde entonces el crecimiento fue más lento. Por esto mismo, a veces se identifica al período 1985-1997 como la "época dorada" de Chile, durante el cual el crecimiento promedió un 7,1 % anual y el ingreso por habitante se duplicó.

Estas crisis sorprenden al país enfrentando ciertas vulnerabilidades creadas por fuertes entradas exógenas de capitales con las cuales la política económica estuvo lidiando desde 1990, pero que aún las medidas adoptadas en el período hasta 1997 no fueron suficientes para moderar las entradas de capitales y un aumento importante del déficit en cuenta corriente. Además, el sector privado estaba sobre endeudado tanto internamente como con el exterior.

Esto llevo a que los bancos y las empresas con acceso a los mercados financieros internacionales se endeudaran fuertemente con el exterior. Para paliar la crisis el Banco Central tomó una serie de medidas para combatir las expectativas de fuerte depreciación cambiaria como la venta de divisas, la reducción en la amplitud de la banda cambiaria (que en ese momento era de 12,5% para cada lado del tipo de cambio objetivo, o “acuerdo”) y un aumento de la tasa de política monetaria a 14,5% real, medida que agudizó la profundidad del ciclo de contracción de la producción, en particular para pequeñas y medianas empresas sin acceso al crédito externo.

La actividad económica, se vio afectada en términos de producto, consumo, inversión y empleo y pasó de un gran auge a una recesión y posteriormente a una muy lenta recuperación. En 1998 el producto creció sólo en 3,3% en términos reales para luego caer 0,7% en 1999. Para el período 1998-2003, Chile muestra un gradual avance hacia su frontera productiva, promediando una tasa anual de crecimiento de 2,7%.

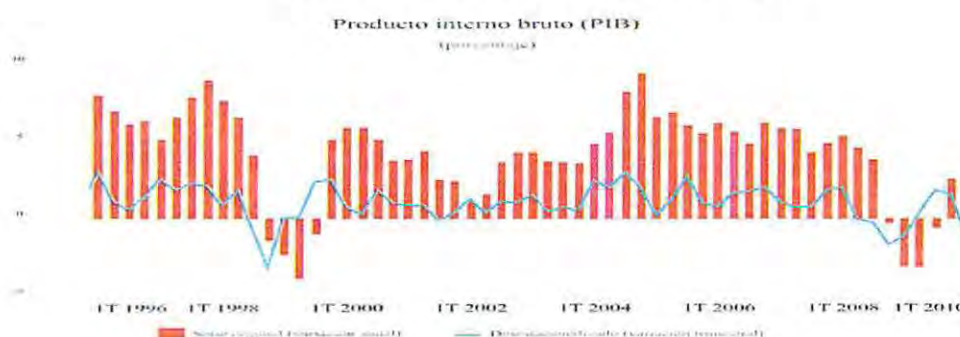
---

Análisis con datos de Banco Central de Chile.

Esto se provocó por las políticas aplicadas desde la crisis asiática, como la elevación de la tasa de interés, que hacen quebrar a las pequeñas y medianas empresas que no tienen accesos al crédito internacional y poder contener la depreciación del tipo de cambio.

**Grafico 1.**

**Variación anual del PIB real, 1996- 2009.**



Fuente: Banco Central de Chile.

El consumo, por su parte, mostró el mismo perfil que el producto, viéndose sumamente perjudicado por la caída en los ingresos de los hogares, también se causó una merma en las inversiones.

Como se puede apreciar en el Gráfico 2, la formación bruta de capital fijo disminuyó desde un 23% como porcentaje del PIB (medida a precios de 2003) en 1998 a un 19% en 1999, cifra que aumentaría marginalmente a través de los años y que recién vendría a mostrar un fuerte aumento en 2005, cuando ésta alcanzó un 24,5% del PIB, lo que afectó la brecha productiva dada la importancia de acumulación de capital para el crecimiento económico de largo plazo.

Análisis propio con datos de Banco Central de Chile

Formación bruta de capital fijo, como porcentaje del PIB

**Grafico 2.**

**Capital Fijo (1990-2008)**



**Fuente:** Banco Central de Chile.

También hubo una baja en el empleo cayendo un 3,3% en 1999, esto tuvo fuertes costos ya que esta situación de elevada tasa de desempleo se mantuvo por casi siete años, solo para el 2006 volvió a recuperarse.

Como puede observarse en el Gráfico 3, el sector fiscal también experimentó un deterioro con las crisis financieras externas. El año 1999 fue el primero en la década con déficit fiscal. Después de haber experimentado superávits que promediaron 2% del PIB entre 1990 y 1997, las cuentas fiscales se deterioraron progresivamente, arrojando un déficit de 2,1% del PIB en 1999. Esto se debe a la reducción tributaria de 1997 y 1999.

Esta merma en los ingresos, producto de la contracción de la demanda interna, experimentó una recuperación lenta en años posteriores. El déficit fiscal continuó hasta

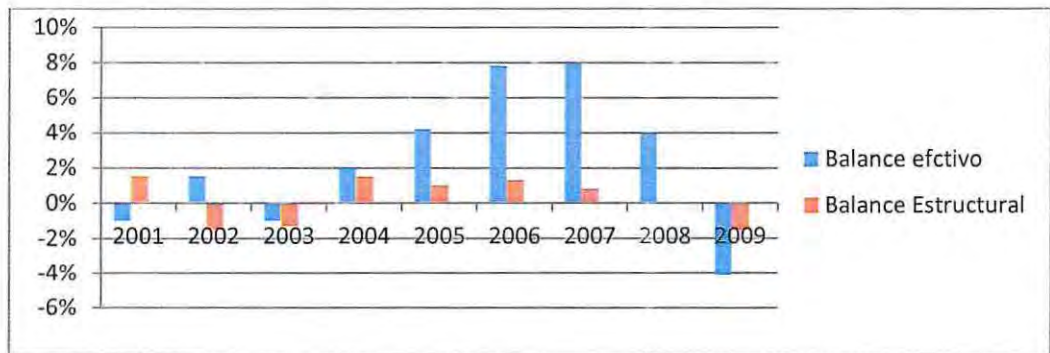
---

Análisis propio con datos de Banco Central de Chile.

2003, promediando 1% del PIB entre 1999 y 2003. Este proceso repercutió en la deuda bruta del Gobierno Central (Gráfico 4), la cual hasta la fecha llevaba un continuo descenso como porcentaje del PIB, pasando desde un 44,8% en 1990 a un 12,7% en 1998. Para 1999 esta se incrementó levemente a un 13,9% y se situó en 15,7% del PIB en 2002, su nivel más elevado.

**Gráfico 3.**

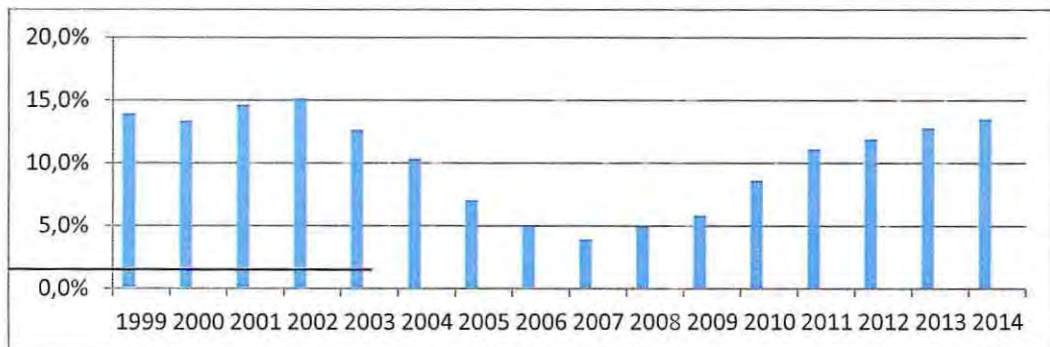
**Balance efectivo y estructural, como porcentaje del PIB, 2001-2009**



Fuente: Elaboración propia de Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda

**Gráfico 4.**

**Deuda bruta del Gobierno Central, como porcentaje del PIB, 1999-2014**

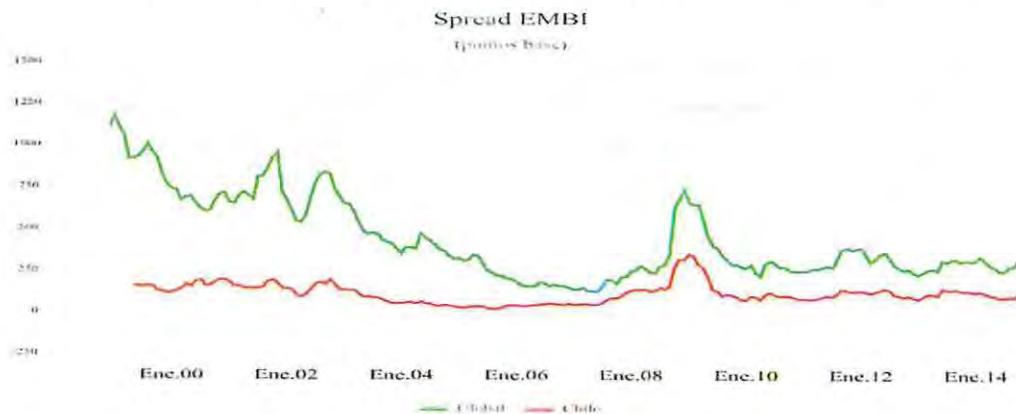


Fuente: Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda

Se considera que en general las crisis económicas en países emergentes traen un aumento en su riesgo país (medido a través del índice EMBI) se mantuvo con un aumento leve para mantenerse casi inalterado. Posteriormente mostro una tendencia a la baja alcanzando nivele bajo como de 80 puntos para el 2006, con lo que los mercados internacionales continuaron percibiendo a la deuda soberana chilena como bastante segura, a pesar de las dificultades que estaba experimentando la economía y el fisco para balancear sus cuentas.

**Grafico 5 .**

**Riesgo soberano para Chile, mayo 1999 a noviembre del 2010**



**Fuente:** Banco Central de Chile

---

Análisis propio con datos de Banco Central de Chile

Desde la época dorada hasta entonces, hasta el año 2003, el crecimiento del PIB por habitante ha promediado 1,3% anual, una fracción de la tasa de los 13 años previos, pero de todas maneras fue mayor al promedio registrado durante los 85 primeros años del siglo XX. Incluso el período posterior a 1985 se podría dividir en dos: la época dorada, que duró hasta 1997 y, en adelante, la de un crecimiento más lento.

En el año 2004, el país se aproximó a las antiguas tasas de crecimiento pre crisis, alcanzado una variación anual positiva de 6%. En el período 2004-2008 la tasa de crecimiento anual del producto promedió 4,8%, período en el cual se debe tener en consideración los efectos de fines de 2007 y todo 2008 del aumento de los principales precios de importación y de la crisis financiera internacional. Este crecimiento en la economía se debió a una mejora en las exportaciones. La apreciación cambiaria y las mejoras de las expectativas del mercado interno que elevaron la inversión.

La inversión creció fuertemente en este período, impulsada enormemente en sus componentes de construcción y de maquinaria y equipo, lo cual a su vez se correspondía uno a uno con el fuerte aumento en las internaciones de bienes de capital. La formación bruta de capital fijo pasó desde un 20,1% del PIB en 2003 a un 29,7% en 2008, tasa que se aproxima a las exhibidas por los países asiáticos de elevado crecimiento. Uno de los componentes de la inversión que destacan durante este período es la inversión extranjera directa, la cual pasó de US\$4.307 millones en 2003 a US\$16.787 millones de dólares en 2008 (Gráfico 6).

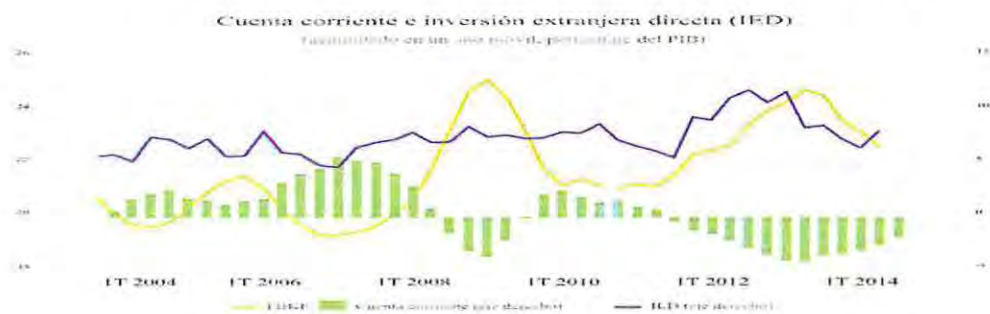
---

Análisis propio con datos de Banco Central de Chile

Estas cifras ponen en evidencia la capacidad de la economía para atraer capital internacional, dadas sus buenas condiciones macroeconómicas y financieras, la gran rentabilidad de los proyectos chilenos en minería y el estable ambiente político reinante en el país

**Grafico 6.**

**Inversión extranjera directa, 1997-2009 (millones de US\$)**



**Fuente:** Banco Central de Chile.

Es también necesario tomar en cuenta que el impacto fundamental de la minería del cobre sobre la economía en su conjunto se da a través del presupuesto del Estado. Las exportaciones de cobre representan más de 20% del producto, pero esta actividad emplea a escasamente un 2% de la fuerza de trabajo.

A pesar de que el Estado nacional ha sido propietario de la empresa más grande del sector (Codelco) desde hace más de 40 años, los eslabonamientos hacia adelante y hacia atrás que ha inducido la actividad minera son todavía limitados.

Otro punto como las exportaciones industriales y las agropecuarias, silvícolas y pesqueras promediaron una tasa de aumento anual de 19,1% y 10,4%, respectivamente,

---

Análisis propio con datos de Banco Central de Chile

para el período comprendido entre 2004 y 2007. Las importaciones de bienes también sufrieron un fuerte aumento durante el período.

Todos los rubros de importación (bienes de consumo, intermedios y de capital) se expandieron fuertemente. El aumento en el precio del petróleo fue un factor importante en el alza registrada por las importaciones de insumos. Un importante componente de la recuperación chilena estuvo ligado al aumento en la demanda proveniente del fuerte crecimiento experimentado por los países importadores de los productos chilenos, entre los que destaca China, país que, dicho sea de paso, durante este período se convirtió en el primer destino de las exportaciones del país.

La principal manifestación de este shock positivo de demanda fue la gran mejora que experimentaron los términos de intercambio y principalmente el gigantesco boom en el precio del cobre.

Cabe mencionar que el cobre no era el único commodity cuyo precio estaba acusando fuertes incrementos; también, los otros productos básicos que exporta el país experimentaron tendencias similares (por ejemplo, la celulosa, la harina de pescado, el hierro y el molibdeno).

Durante la administración Lagos (2000 a 2006), el fisco se había auto impuesto una regla de superávit estructural de 1% del PIB, lo que implicaba que el gasto público se determinaba de acuerdo a un cálculo de ingresos estructurales (con el objetivo de que el

---

Análisis propio con datos de Banco Central de Chile.

ejercicio arrojara un superávit estructural de 1% del PIB) y no a los ingresos de los que se disponía en un año determinado.

El problema que se suscitaba es que el fisco depositaba los dólares que recibía de Codelco y de las mineras privadas en el Banco Estado (un banco comercial de propiedad del Estado de Chile), el cual procedía a liquidarlos en el mercado cambiario y a prestarlos a empresas privadas para fines de inversión. Entonces, aunque el fisco cumplía con su objetivo de que el gasto público fuese cíclicamente neutral, no lo hacía la economía como un todo. Además, como los excedentes fiscales estaban en buena parte en moneda extranjera, esta política conllevaba enormes presiones a la apreciación cambiaria.

Con la llegada al poder de la administración Bachelet, su Ministro de Hacienda, Andrés Velasco, además de hacer convertir en ley la obligación de que cada gobierno futuro especificara su política de balance estructural, le agregó a la regla de superávit estructural la creación de dos fondos soberanos en el exterior, uno destinado a cubrir los déficit futuros provenientes de una reforma de pensiones que aseguraba a todos los chilenos una pensión mínima, y el otro un Fondo de Estabilización Económica y Social, que recibiría los excedentes fiscales en moneda extranjera, de hecho congelándolos en sus efectos sobre la demanda agregada y el tipo de cambio.

Estos excedentes fueron parcialmente utilizados durante 2009 para hacer frente a los efectos de la caída en la demanda agregada privada como consecuencia de la crisis financiera internacional. Nuevamente, en 2010, la administración Piñera está recurriendo

al Fondo para financiar una parte de los gastos involucrados en la reconstrucción después del terremoto del 27 de febrero de 2010.

Sin embargo, con las nuevas alzas del precio del cobre en el curso de 2010, se estima que habrá nuevos aportes al Fondo.

La existencia de estos recursos ha convertido al Estado chileno en un acreedor internacional neto. Para fines de 2007 El shock de precios provocó un aumento considerable de la inflación, alcanzando en una primera instancia a salirse levemente del rango meta del Banco Central para terminar el 2008 con una inflación de 8,7%, la más alta desde 1994.

En esta fase el Banco Central actuó subiendo la tasa de política monetaria a 5,25% en julio de 2007, después de 6 meses de mantenerla en 5%, y la continuó incrementando en forma paulatina y gradual hasta alcanzar un 8,25% en septiembre de 2008 (Gráfico 7)

**Gráfico 7.**

**Tasa de interés de política monetaria**



**Fuente:** Banco Central de Chile.

Esta tendencia se agudizó a medida que los efectos de la crisis internacional comenzaron a sentirse con nitidez sobre los agregados macroeconómicos. Desde luego, todas las exportaciones se contrajeron fuertemente en términos reales. La autoridad monetaria tardó demasiado en bajar la tasa de interés, hecho que provocó finalmente una agudización de los efectos de la crisis. La inflación también descendió, producto de la crisis. A pesar de la depreciación cambiaria violenta, esta no se traspasó a los precios.

La inflación en 2009 fue negativa y, aunque manteniéndose dentro del rango meta del Banco Central, ha repuntado a lo largo de 2010 con la recuperación de la economía y una nueva alza en los precios internacionales de los alimentos y del petróleo, que ahora sí, en un contexto de demanda agregada boyante, está siendo traspasada a precios.

Durante el primer trimestre de 2009 la economía tuvo una caída de 2,1% en relación al mismo período un año antes. Esto se debió a una serie de factores, entre los que destacan el empleo comenzó nuevamente a contraerse, aumentando la tasa de desocupación a un 7,8% para 2008 (0,7 puntos porcentuales mayor a la tasa de 2007) y con expectativas que superaban el 11% de desempleo para 2009. la caída en la demanda interna y la demanda proveniente del exterior. Dado lo anterior, el empleo comenzó nuevamente a contraerse, aumentando la tasa de desocupación a un 7,8% para 2008 (0,7 puntos porcentuales mayor a la tasa de 2007) y con expectativas que superaban el 11% de desempleo para 2009.

Motivado por las restricciones de liquidez local en dólares y la desaparición de muchas líneas de crédito, Hacienda comenzó a depositar recursos en dólares provenientes del fondo soberano en el sistema financiero local (por un monto de

US\$1.050 millones), y el Banco Central comenzó a otorgar liquidez en pesos y en dólares a través de operaciones swap y repos a la banca. Además el fisco, a través del Banco Central, subastó US\$700 millones de depósitos en dólares en el sistema financiero nacional, a una tasa promedio de 3.39%. Gracias a estas medidas, el mercado financiero nacional experimentó un alivio a la sequía de liquidez internacional que se había manifestado en forma aguda después de la quiebra de Lehman Brothers en septiembre de 2008.

Incluso se ha podido observar que no toda la oferta de swaps entregada por el Banco Central ha sido demandada, a pesar de lo cual se anunció que estas operaciones se mantendrían por todo el año 2009.

El riesgo asociado a la economía chilena (medido por el EMBI), ha retornado a los niveles precrisis, ubicándose a noviembre de 2010 en 124 puntos base, lo que implica un nivel casi idéntico a los alcanzados a fines de 2007. Esto evidencia nuevamente la rápida recuperación de los indicadores macroeconómicos y muestra que el resto del mundo también lo percibe de este modo.

El terremoto del 27 de febrero de 2010 vino a complicar la recuperación que ya estaba en marcha. Sin embargo, su efecto en la actividad también fue transitorio y mucho menor a lo que inicialmente se pronosticó en el mercado. Importante en este punto es que los gastos de la reconstrucción han implicado fuertes desembolsos por parte del fisco y también de privados.

Las grandes empresas y los hogares más pudientes de la distribución del ingreso han podido enfrentar estos gastos a través de los seguros comprometidos. Por su parte el

US\$1.050 millones), y el Banco Central comenzó a otorgar liquidez en pesos y en dólares a través de operaciones swap y repos a la banca. Además el fisco, a través del Banco Central, subastó US\$700 millones de depósitos en dólares en el sistema financiero nacional, a una tasa promedio de 3.39%. Gracias a estas medidas, el mercado financiero nacional experimentó un alivio a la sequía de liquidez internacional que se había manifestado en forma aguda después de la quiebra de Lehman Brothers en septiembre de 2008.

Incluso se ha podido observar que no toda la oferta de swaps entregada por el Banco Central ha sido demandada, a pesar de lo cual se anunció que estas operaciones se mantendrían por todo el año 2009.

El riesgo asociado a la economía chilena (medido por el EMBI), ha retornado a los niveles precrisis, ubicándose a noviembre de 2010 en 124 puntos base, lo que implica un nivel casi idéntico a los alcanzados a fines de 2007. Esto evidencia nuevamente la rápida recuperación de los indicadores macroeconómicos y muestra que el resto del mundo también lo percibe de este modo.

El terremoto del 27 de febrero de 2010 vino a complicar la recuperación que ya estaba en marcha. Sin embargo, su efecto en la actividad también fue transitorio y mucho menor a lo que inicialmente se pronosticó en el mercado. Importante en este punto es que los gastos de la reconstrucción han implicado fuertes desembolsos por parte del fisco y también de privados.

Las grandes empresas y los hogares más pudientes de la distribución del ingreso han podido enfrentar estos gastos a través de los seguros comprometidos. Por su parte el

estado ha explicado que el financiamiento para esta reconstrucción provendrá de aumentos en los impuestos transitorios a las utilidades de las empresas, del impuesto adicional a la minería, impuestos a los bienes raíces y al tabaco y bebidas alcohólicas.

El Banco Central respondió en enero de 2011 a la apreciación cambiaria con un programa de intervención hasta fines de años que lo llevo a incrementar las reservas en US\$ 12 mil millones.

La flotación ha traído efectos positivos en la economía, ya que por una parte ha permitido a la política monetaria ser más flexible y orientarse exclusivamente hacia su objetivo anti inflacionario, en lo que ha sido muy exitosa.

Un grado de flexibilidad cambiaria es inevitable en una economía como la chilena, que enfrenta permanentemente dos fuentes de shocks externos reales: fluctuaciones en los términos del intercambio (muy en especial, en el precio del cobre y del petróleo, el principal bien de importación) y cambios en los humores de los inversionistas internacionales con respecto a las economías emergentes, lo que afecta en forma importante el deseo de invertir en Chile (véase Agosin y Huaita, 2009 y 2010).

En las últimas décadas Chile ha sido unas de las economías de más rápido crecimiento en América Latina pero la crisis internacional de igual manera afecta al país y que desde el 2013 se observa una desaceleración gradual de la economía. Después del auge observado entre el 2010 y 2012, el crecimiento del PIB se redujo al 2,2% en el primer semestre de 2014, afectado por un retroceso en el sector minero debido al fin del ciclo de inversión y la caída de los precios del cobre.

Además se sumó una disminución del consumo privado más un aumento del desempleo que va de un 5,7% en 2013 a 6,5% en junio de 2014, pero un incremento del autoempleo ha podido apalear parcialmente este efecto sobre la tasa de desempleo.

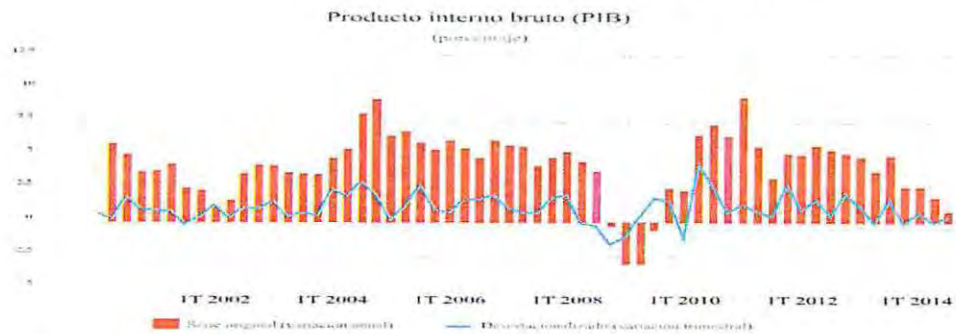
Se ha presentado un aumento déficit fiscal debido a la desaceleración económica, una disminución del precio del cobre y los esfuerzos expansionistas. El déficit fiscal de 12 meses móvil aumentó del 0,6% del PIB a finales de 2013 al 1,1% del PIB en junio de 2014 debido a la menor recaudación resultante de la débil demanda interna y la caída del cobre.

En septiembre de 2014 se aprobó una reforma tributaria con objeto de aumentar los ingresos fiscales para financiar el gasto de educación y disminuir la brecha fiscal. Chile ha logrado reducciones importantes en los niveles de pobreza y en el aumento de la prosperidad compartida en los últimos años. La proporción de la población considerada pobre se redujo del 23% en 2000 al 9,9% en 2011. Además, entre 2003 y 2011, el ingreso promedio del 40% más pobre se expandió en un 4,3%, considerablemente más alto que el crecimiento promedio de la población total (2,5%).

Sin embargo, Chile aún enfrenta importantes desafíos. El fuerte desempeño macroeconómico y fiscal proporciona una base sólida para sostener y aumentar su tasa de expansión en el mediano y largo plazo, y lograr un crecimiento más inclusivo. Pero, a pesar del fuerte crecimiento durante los últimos 20 años, el ingreso per cápita del país todavía tiene que converger con el de las naciones de altos ingresos (en 2012 el ingreso per cápita de US\$ 21.990 estaba todavía muy por debajo del promedio de US \$30,036 de los países de la OCDE).

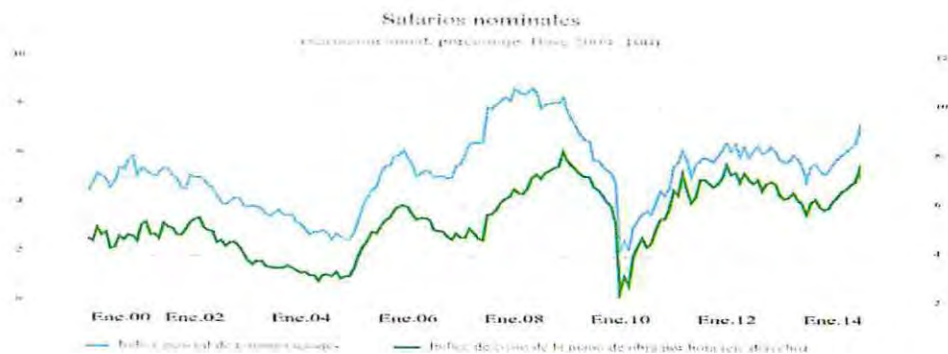
Por otra parte, los desafíos estructurales para impulsar la productividad y mejorar el acceso y calidad de los servicios sociales deben ser abordados para un crecimiento más inclusivo. Finalmente la deficiencia energética y la dependencia de las exportaciones del cobre siguen siendo fuente de vulnerabilidad.

**Grafico 8.**  
**Producto Interno Bruto (2000 – 2014)**



Fuente: Banco Central de Chile

**Grafico n 9.**  
**Salarios**



Fuente: Banco Central de Chile

### 2.2.3. Crecimiento Económico chileno

#### 2.2.3.1. Fuentes de crecimiento económico

El crecimiento económico resulta de un aumento en la cantidad de uno o ambos factores de producción, el trabajo y el capital, o de un aumento en la productividad total de factores (PTF).

En este sentido, una primera manera de examinar la experiencia del crecimiento es separar el aporte de los aumentos en el trabajo y el capital y el aporte de la PTF, utilizando el método desarrollado por Solow (1957), considerando la siguiente función de producción, que transforma el trabajo (L) y el capital (K) en producto (Y):

$$Y = AF(K, L),$$

donde  $A$  representa la PTF. Un aumento en la PTF implica que la economía puede producir más con la misma cantidad de factores. Asumiendo que la función de la producción exhibe retornos constantes a escala, y que los mercados de factores y bienes son competitivos, podemos expresar el cambio en el producto  $\Delta Y$  como:

$$\frac{\Delta Y}{Y} = \alpha \frac{\Delta K}{K} + (1-\alpha) \frac{\Delta L}{L} + \frac{\Delta A}{A} \left[ \frac{\Delta Y}{Y} \right]$$

El parámetro  $\alpha$  representa la participación de capital en el ingreso total y  $1 - \alpha$  la participación del trabajo. Entonces, la ecuación anterior nos permite calcular los aportes de capital, trabajo y PTF al crecimiento del producto.<sup>16</sup>

### **2.2.3.2. Condiciones Necesarias para el Crecimiento Económico**

La literatura especializada en crecimiento económico, que ha tenido un auge en las últimas dos décadas, arroja algunas conclusiones relevantes en relación con las condiciones necesarias para el crecimiento sostenido de un país. En un comienzo, los modelos más simples adoptaban la teoría de la convergencia absoluta que suponía que los países tendían, en el largo plazo, a un nivel de ingreso similar, por lo que las tasas de crecimiento sólo debían reflejar ese acercamiento.

Dado lo anterior, la única variable relevante era el nivel de ingresos inicial de un país, pues a partir de este nivel se podían estimar las tasas de crecimiento a futuro.

Sin embargo, la investigación empírica ha mostrado que, si bien podía existir algún tipo de convergencia, los niveles de equilibrio de los países difieren notablemente entre sí, observándose en la realidad, ambiguas y muy escasas señales de convergencia entre países ricos y pobres. A pesar de ello, el nivel de ingresos de un país sigue apareciendo como variable relevante dentro de los diversos modelos de crecimiento estimados, reflejando una disminución del ritmo de crecimiento a medida que aumenta el nivel de ingresos de un país.

---

<sup>16</sup> Estudio: Crecimiento Económico en Chile: Evidencia, Fuentes y Perspectivas, José de Gregorio.

Considerando la existencia de otros factores importantes en la explicación de las tasas de crecimiento dentro de una economía, se han investigado las características de los diversos países que tienen influencia en la tasa de crecimiento.

Las que aparecen más citadas en la literatura son las siguientes:

- **Estabilidad macroeconómica:** Lo que aparece como razonable desde el punto de vista teórico, se ve fundamentado en estudios como Barro (1999), que muestra que condiciones como la baja inflación, consecuencia de un buen manejo a nivel macroeconómico, tienen importancia en el crecimiento de los países.

Sin embargo, es necesario observar que los efectos son significativos cuando se analizan reducciones de inflación desde niveles de 200% anual a 10%. En cambio, cuando se analizan países con inflaciones controladas, como es el caso de Chile, los rendimientos de la disminución de la inflación son decrecientes; por ejemplo, disminuir un nivel de inflación (cerca al 5%) a la mitad.

- **Capital humano:** Dentro de los llamados modelos de crecimiento endógeno, esta característica adquiere una significación importante. El gran problema ha sido cómo medirla. El método más utilizado es recurrir a los años de educación de las personas dentro de un país, diferenciando entre los distintos niveles de educación (Básica y Universitaria). La variable, años de estudio, aparece como relevante en los modelos de crecimiento, pero tiende a perder importancia cuando se agregan otras variables. En verdad, parece mucho más relevante la calidad de la educación especialmente si los índices de cobertura se comienzan a acercar al 100%.

• **Estándar de salud:** Diversos indicadores acerca de esta característica son considerados dentro de los determinantes del crecimiento. El más recurrido suele ser la expectativa de vida, la cual aparece como positivamente importante dentro de las variables explicativas del crecimiento.

• **Orientación hacia el mercado:** Esta característica involucra varios aspectos dentro de un país, pues busca ver qué tan distorsionado puede estar el mercado interno, tanto desde el punto de vista de la intervención del Estado en la asignación de recursos como desde el punto de vista de la apertura internacional. Con respecto a este conjunto de determinantes, que podrían llamarse clásicos, Chile se ubica bien en todos, excepto uno: el capital humano.

Es común revisar en los modelos de crecimiento estimados para el caso chileno (Barro, entre otros) que el valor de la variable que pretende medir la dimensión del capital humano en el país es sustancialmente menor que la que acompaña a países con ingresos iguales o superiores al chileno. En diversos estudios acerca de la capacidad de adaptar tecnologías, al comparar el desempeño de Chile dentro de un conjunto de países competitivos se observa que la ubicación es de la mitad hacia abajo, es decir, bastante mala. Por este motivo, se considera que éste es uno de los puntos en que el país puede tener ganancias en aumentar su tasa de crecimiento de manera significativa, teniendo en cuenta, no obstante, que los cambios en este tipo de aspectos no son inmediatos, sino que demoran un tiempo en tener resultados visibles.

De esta revisión se concluye, entonces, que si bien Chile está relativamente bien posicionado en la lista de variables clásicas, queda trabajo por realizar en educación y

capital humano. De ahí el énfasis que el Gobierno da a la inversión en educación de calidad como compromiso vital con el país.

Revisadas las variables clásicas para explicar el crecimiento económico, queda por revisar los determinantes adicionales o de “segunda generación”, que han surgido de la literatura más reciente de desarrollo económico. Esta literatura ha enfatizado en los aspectos institucionales y culturales como determinantes cruciales del crecimiento, además de las condiciones clásicas referidas anteriormente.

En esta línea de pensamiento es interesante destacar el trabajo de Easterly, Ritzen y Woolcok (2000) quienes enfatizan el concepto de cohesión social, el cual es definido como una situación en la cual un grupo de gente (delineada por una región geográfica, como un país) demuestra una aptitud de colaboración que produce un clima para el cambio.

La importancia de este concepto es que los procesos de crecimiento implican grandes cambios dentro de una sociedad, por lo cual llevar a cabo este proceso dentro de un país en que se cuenta con una alta cohesión social conlleva menos costos, en cuanto a tiempo y ajustes, que en un país donde las personas actúan en forma completamente separadas, en términos de sus intereses.

Una forma en que se han evaluado variables asociadas a este concepto es relacionándolo con el funcionamiento de las instituciones en diversos países. Para evaluar el funcionamiento de cada país se asignan valores a diversos conceptos:

- **Voz y responsabilidad:** busca medir la proporción de los ciudadanos de un país que pueden participar en la selección de gobiernos. También se incluyen indicadores de la libertad de actuación de los medios.
- **Carga regulatoria:** mide la incidencia de las políticas contrarias al buen funcionamiento de los mercados, tales como control de precios. Busca captar la percepción de los agentes en torno a una excesiva regulación.
- **Efectividad de Gobierno:** combina la percepción acerca de la calidad de los servicios públicos y la credibilidad de los gobernantes.
- **Inestabilidad y violencia política:** busca medir la percepción acerca de la probabilidad de que el Gobierno sea desestabilizado o cambiado mediante métodos violentos. Además, se incluye la idea de medir la calidad del Gobierno en el sentido de permitir cambios pacíficos en el mando.
- **Corrupción:** busca medir la percepción de la existencia de corrupción en el país.
- **Respeto de la ley:** busca cuantificar la fracción de la población que confía y que sigue las reglas de la sociedad.
- **Libertades civiles.**
- **Derechos políticos.**

En estos aspectos, Chile ha dado pasos significativos en la década de los noventa, con el advenimiento de la democracia y el perfeccionamiento de las diversas

instituciones que caracterizan a la sociedad política y civil. Quizás no sea por ello curioso que la mencionada década esté marcada por una impresionante afluencia de capital extranjero. No obstante ello, se debe señalar que, si bien el país está en una buena posición relativa, aún se encuentra distante de los países con un ingreso per cápita mayor.

Se puede concluir, entonces, que Chile está bastante bien en los determinantes clásicos del desarrollo, pero con una importante falencia en el plano del capital humano.

En relación con los determinantes más sociales, Chile ha hecho progresos significativos, pero requiere seguir trabajando para llegar a los niveles de los países más desarrollados.

El crecimiento económico ha sido tema clave durante las últimas dos décadas. Las considerables ventajas de los países que han logrado sostener tasas elevadas de crecimiento durante largos períodos, y que hoy disfrutan de niveles de ingreso destacados a nivel mundial, motiva a estudiar de qué manera las naciones pueden tomar medidas para lograr deliberadamente niveles altos de crecimiento.

## **2.2.4. Integraciones Económicas**

### **2.2.4.1. Fases de la integración económica**

Existen dos maneras de establecer relaciones internacionales de intercambio comercial. Una es la cooperación y la otra la integración; en el primer caso propone establecer acciones que disminuyan la discriminación y, en el segundo caso, el establecimiento de medidas orientadas a la eliminación de barreras al comercio.

La integración económica es un proceso de reducción de barreras económicas e implementación de acuerdos entre varios países con la finalidad de ampliar su frontera comercial y aumentar su grado de interrelación.

La integración económica atraviesa por distintas etapas, que van desde el establecimiento de una zona de preferencias hasta la integración total.

#### **Zona de preferencias**

Es un acuerdo entre Estados, que supone la reducción de barreras arancelarias o no arancelarias otorgada tan solo a los países firmantes, que beneficia de forma recíproca el comercio existente entre las naciones. Esta área se puede dividir, a su vez, en tres: área de preferencias arancelarias, área de preferencias aduaneras y áreas de preferencias económicas.

#### **Zona de libre comercio**

Implica que los estados suscriptores acuerdan suprimir las tarifas arancelarias y otras barreras o restricciones cuantitativas al comercio recíproco de bienes, no obstante cada uno de los participantes posee autonomía e independencia respecto de su comercio con terceros estados.

### **Unión aduanera**

Implica un proceso en el que los estados participantes, además de liberar las corrientes comerciales por medio de la desgravación arancelaria entre ellos, adoptan frente a terceros países una política arancelaria común o tarifa externa común, lo cual supone avanzar hacia la constitución de aduanas comunes, con sistemas y políticas arancelarios unificados. La unión aduanera tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

1) Completa eliminación de tarifas y otras formas de restricciones al comercio entre los estados miembros; 2) Establecimiento de tarifas uniformes y otros reglamentos relacionados con el comercio exterior y 3) la repartición en forma negociada de las recaudaciones procedentes de la unión.

### **Mercado común**

En esta etapa los estados participantes de la unión aduanera disponen la libre movilidad de todos los factores de la producción, permitiendo así la integración de los mercados de capital y de tecnología.

### **Unión económica**

La unión económica se da cuando los estados que han conformado un mercado común, empiezan a armonizar las políticas económicas nacionales como: monetaria, financiera, fiscal, industrial, agrícola, etc., con el objeto de eliminar las discriminaciones que puedan hallarse de las disparidades entre las políticas nacionales de cada uno de los estados que la componen.

### **Integración económica completa**

Esta fase es el corolario de un proceso de integración y se produce cuando la integración avanza más allá de los mercados, ya que en el transcurso del proceso de integración, los estados involucrados tienden a armonizar y unificar las políticas en el campo monetario, fiscal, social, etc., y más allá incluso, en cuestiones relativas a las políticas exteriores y de defensa.

Se establece una autoridad supranacional, cuyas decisiones son de carácter obligatorio para los países miembros (Dominick, 1999: 100).

### **Tratado de libre comercio (TLC)**

El tratado de libre comercio es un conjunto de reglas que dos o más países acuerdan para vender y comprar productos y servicios entre dos o más naciones (Lozano, 2004: 467).

Se llama zona de libre comercio<sup>4</sup>, porque las reglas que se disponen, definen cómo y cuándo se eliminarán las barreras arancelarias para conseguir el libre paso de productos y servicios entre las dos o más naciones participantes; esto es, cómo y cuándo se eliminarán los permisos, las cuotas y las licencias, y principalmente las tarifas y los aranceles, siendo éste uno de los principales objetivos del tratado.

Además el TLC propugna la existencia de condiciones de justa competencia entre las naciones participantes y ofrece no solo proteger sino también velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual (Lozano, 2004: 468).

El TLC se basa en principios fundamentales de transparencia, tratamiento nacional y de tratamiento como nación más favorecida.

Todo ello representa un compromiso firme para la facilidad del movimiento de los bienes y servicios a través de las fronteras, ofrecer protección y vigilancia adecuadas que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos de propiedad intelectual; adoptar procedimientos internos efectivos que permitan aplicar e implementar el tratado, establecer una regla de interpretación que exija la aplicación del TLC entre sus miembros y según los principios del Derecho Internacional (Lozano, 2004: 487).

El TLC permite que cualquier país o grupo de países trate de incorporarse a él, en los términos y condiciones convenidos por la Comisión de Libre Comercio, según los procedimientos nacionales de aprobación de cada país. Todo país puede declarar que el tratado no se aplicará entre ese país y cualquier solicitante. El tratado prevé que la Comisión establecerá los términos y condiciones de aceptación de cualquier solicitante.

La Comisión opera según las reglas del consenso (Lozano, 2004: 490).

#### Objetivos del TLC

- Promover condiciones para una competencia justa.
- Incrementar oportunidades de inversión.
- Proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procedimientos eficaces para la aplicación del TLC y para la solución de controversias
- Fomentar la cooperación bilateral, regional y multilateral, entre otros.

- Eliminar barreras al comercio entre Estados Unidos y otro u otros países, estimulando el desarrollo económico y dando a cada país signatario igual acceso a sus respectivos mercados.
- Estos objetivos se lograrán mediante el cumplimiento de los principios y las reglas del TLC, como los de trato nacional, trato de nación favorecida y transparencia en los procedimientos.

### **2.2.5. Sistema Político socio-económico de China**

El concepto de socialismo es considerado como un programa político de las clases trabajadoras que se ha creado en el lapso de la revolución industrial.

La base económica del socialismo radica en la propiedad social sobre los medios de producción y de intercambio, en el sistema socialista de economía nacional sobre la base de la gran producción maquinizada en todas las ramas de la economía, en la supresión de la explotación del hombre por el hombre, además de promover la igualdad social a través de la intervención de los poderes públicos.

El socialismo surge como resultado del cambio revolucionario del régimen capitalista por el socialista. Se establece durante el período de transición del capitalismo al socialismo mediante las transformaciones socialistas en todas las esferas de la economía y de la cultura. El fin del socialismo es dar satisfacción a las crecientes necesidades materiales y culturales de toda la sociedad y de cada uno de sus miembros sobre la base de desarrollar de manera incesante y planificada la economía nacional, de incrementar ininterrumpidamente la productividad del trabajo social. La economía socialista se apoya en la propiedad estatal (de todo el pueblo), que pertenece al pueblo entero en la persona del Estado, y en la propiedad cooperativo-koljosiense que es una propiedad de grupos, colectiva. La forma más madura, determinante y principal de la propiedad social unida al nivel más alto de socialización de su producción y a un elevado grado de organización del trabajo es la propiedad del Estado.

Bajo su influjo y con su ayuda la agricultura se transforma en consonancia con los principios socialistas.

Bajo el socialismo, se conservan la producción mercantil y las relaciones monetario-mercantiles, se utilizan la ley del valor, el cálculo económico, el dinero y la circulación de mercancías. También se conservan las diferencias esenciales entre la ciudad y el campo, entre el trabajo intelectual y el trabajo físico. El socialismo no está libre de supervivencias del capitalismo de cuya entraña ha salido en la economía y en la conciencia de los hombres.

En la sociedad socialista, el trabajo, liberado de la explotación del hombre por el hombre, no se ha convertido aún en la primera necesidad vital de los hombres. A todo ello se debe que, bajo el socialismo, sea necesario mantener en vigor la ley económica de la distribución de los bienes materiales con arreglo a la cantidad y a la calidad del trabajo invertido por cada trabajador, establecer el control social sobre la medida del trabajo y la medida del consumo.

Las distintas formas de interés material son de esencial importancia para el crecimiento y perfeccionamiento ulteriores de la producción socialista, para elevar la productividad del trabajo social, para incrementar el bienestar de los trabajadores. En la economía del socialismo, las contradicciones no presentan carácter antagónico, se superan según un plan, haciendo que avancen los sectores rezagados, perfeccionando las formas y los métodos de dirección y planificación de la economía, buscando reservas y utilizándolas mejor, estimulando la actividad creadora de las masas trabajadoras.

El modo socialista de producción se estableció por primera vez en la Unión Soviética. Se está construyendo en varios países de Europa, de Asia y de América en el curso de la edificación socialista.

Los procesos recientes del socialismo han demostrado de forma cada vez más evidente el peso que tienen las historias nacionales, la diversidad de la situación económica, el pluralismo de las tradiciones culturales y de las ideológicas. Es así como, basándose en esta realidad, aparece la teoría de las “vías nacionales al socialismo”.

Los términos **socialismo** y **comunismo** se usan con poca precisión entre los propios seguidores de Marx, y por eso estos conceptos tienden a confundirse.

En una de sus últimas obras, este autor señala que la sociedad que se quiere edificar en reemplazo de la sociedad capitalista no puede ser construida de un día para otro y que si la llamamos “sociedad comunista” debemos distinguir en ella dos etapas: una etapa inferior, en la cual se conservan muchos rasgos de la sociedad capitalista, y una etapa superior, donde se logra poner totalmente en práctica los principios de la nueva sociedad.

La etapa inferior ha sido denominada por Lenin **socialismo**, utilizando el término **comunismo** para referirse exclusivamente a la fase superior.

Ahora bien, tanto la etapa inferior como la etapa superior son dos períodos de un mismo modo de, producción: **el modo de producción comunista**, caracterizado fundamentalmente por la **propiedad social** de los medios de producción. También se presentan dos etapas en el modo de producción capitalista, donde la etapa inferior es de la **manufactura** y la etapa superior es la **de la gran industria**, basadas ambas en la **propiedad** privada capitalista de los medios de producción.

Por último, antes de pasar a examinar las características de cada una de estas etapas, es importante señalar que el socialismo es un período transformaciones

103

revolucionarias para establecer el comunismo propiamente tal y se caracteriza desde el punto de vista político por la existencia de un tipo especial de Estado: la dictadura del proletariado

El **comunismo** lo entenderemos que trata de "un sistema social, sin clases, con una forma de propiedad pública de los medios de producción y total igualdad para todos los miembros de la sociedad y donde el gran principio: de cada uno según su capacidad, a cada uno según necesidades".

W

A pesar de que el comunismo como tal aparece en la época contemporánea, se pueden encontrar los orígenes del ideal comunista en la República de Platón y en el comunismo evangélico. En la época moderna, no es casualidad que las primeras grandes utopías comunistas (Utopía de Tomas Moro "*me parece que allá donde se rige la propiedad privada, donde el dinero es la medida de todas las cosas, es muy difícil que se llegue a establecer un régimen político fundado en la justicia y en la prosperidad*") aparecieran cuando se presencia la decadencia de los modos de producción y de la vida feudal y a la afirmación de las clases burguesas. También se pueden ver que los ideales comunistas emergen en el seno de la Revolución Francesa, de la Revolución Inglesa.

La concepción comunista de Marx y Engels está vinculada a la organización industrial del mundo moderno: una de las características fundamentales de la concepción marxista es la función histórica de la burguesía, quien "no puede existir sin revolucionar continuamente los instrumentos de producción, y por lo tanto las relaciones de producción y todo el conjunto de las relaciones sociales".

Con respecto a este punto, Baldó Lacomba nos habla que el motor que explica el cambio social son las transformaciones, las modificaciones, las contradicciones internas que se larvan en el seno de una formación social, en la base de ese todo.

De todas formas, hay que tener en consideración que a partir de la participación de la burguesía en las formas de producción, se han llevado a cabo grandes adelantos que se traducen en mejoras para la humanidad.

Ahora, el impacto para el mundo entero se puede explicar a partir de la masificación de la “economía de mercado”, sustituyendo a las antiguas empresas nacionales por nuevas industrias que trabajan a partir de materias primas que provienen de todas partes del mundo esto potenciado por los imperialismos desarrollados en el siglo XIX.

“Con ello termina todo aislamiento local o nacional y empieza un tráfico universal, una dependencia universal de las naciones entre sí”.

El conflicto se desata cuando las fuerzas de producción se rebelan contra las relaciones de producción y a las relaciones de propiedad. Y frente a estos conflictos la burguesía los supera destruyendo por un lado de manera forzada una gran cantidad de fuerzas productivas y, por otro lado, conquistando nuevos mercados, o explotando aún más los existentes.

Una de las derivaciones que pueden establecerse del socialismo y del comunismo es el **maoísmo**, aunque este concepto no se utiliza en China, podemos establecer que más que una formulación ideológica se enfoca en una concepción alternativa a la del conjunto del movimiento obrero occidental y a la del movimiento comunista internacional vinculado al partido comunista soviético.

El elemento que motivó la experiencia histórica de Mao Zedong en 1927 fue la constatación y convicción del potencial subversivo que constituían los campesinos pobres en un país como China. Esta fuerza era el Partido Comunista Chino, formado con la opción cultural de intelectuales, tomando la tradición china de estos intelectuales como maestros, dirigentes y organizadores de las masas campesinas.

Es así como “bajo la guía del partido” las masas podrían desempeñar una función histórica, así como el proletariado la desempeña en la sociedad burguesa de Marx. Mao derivó de Marx la concepción de las clases como partes componentes antagónicas de la sociedad y de Lenin la visión del partido como organización indispensable de la vanguardia para la dirección de la lucha revolucionaria, además de la denuncia del imperialismo como sistema mundial vinculado a la sociedad capitalista. Se da esta característica china que corresponde a tomar algo creado en el exterior para asimilarlo a partir de la propia realidad y tradición.

Luego de tomar el poder en 1949 y de realizar la reforma agraria que quitó la tierra a los propietarios que no la cultivaban para distribuirlo entre los campesinos pobres, Mao intentó elaborar una estrategia de desarrollo que permitiera concretar la victoria sobre la dominación extranjera y sobre los terratenientes con una sustancial eliminación de la miseria, sobre todo rural. Siempre estuvo convencido de que la industrialización era la vía indispensable para aumentar la cantidad de bienes producidos y de ingreso disponible para el pueblo chino.

Sin embargo, nunca pensó que la industrialización pudiera resolver los problemas de los campesinos, carentes de capital para invertir, si no era posible multiplicar la

producción, la productividad y por tanto, el ingreso de los campesinos de manera que se le garantizaran a la industria, al mismo tiempo, materias primas, capitales y mercados de salida.

Este aumento en el ingreso de los campesinos se podría obtener según Mao potenciando y racionalizando la inversión de trabajo por parte de los campesinos y organizando su actividad. Esta organización solo podía lograrse a través de estructuras socialistas. Desde este punto, entre 1955 y 1956 se promovió la colectivización de la agricultura y después la reestructuración de las instituciones políticas y productivas del campo en las llamadas “comunidades del pueblo”

Con respecto a la estructura del mercado, es necesario comprender como la economía de mercado es la que actualmente tiene la preferencia, entendiendo que ésta es “aquella en la que las relaciones entre productores y consumidores se rigen por las leyes de la oferta y la demanda”. Es por esto que el concepto de capitalismo adquiere importancia.

El capitalismo posee ciertas características dentro del conjunto de conductas individuales y colectivas referentes a la producción, distribución y consumo de bienes. Estos rasgos se pueden considerar como: propiedad privada de los medios de producción, para cuya activación es necesaria la presencia de un trabajo asalariado formalmente libre; un sistema de mercado basado en la iniciativa y en la empresa privada; procesos de racionalización de los procedimientos directos e indirectos para la valoración del capital y la explotación de las oportunidades de mercado con fines de ganancia.

La racionalización política culmina en la formación del sistema político liberal, que coexiste con el capitalismo ya que es el Estado quien brinda un marco legal para el funcionamiento del capitalismo como lo es la defensa de los derechos privados en la empresa y de la fuerza de trabajo de la explotación, además de la creación de infraestructura para la reproducción de esta fuerza de trabajo (transportes, educación, urbanismo). De todas formas, se hace necesario aclarar que este sistema capitalista no puede ser aislado, sino que más bien debe considerarse en un contexto extraeconómico.

### 2.2.6. Breve Historia de China

En la antigua China hubo Tres Dinastías legendarias: Xia, Shang y Zhou, donde investigaciones nos llevan a concluir que estas dinastías se sucedían una a la otra mediante guerras, pero no hay evidencia de alguna intrusión violenta por parte de otras culturas.

Por otra parte, las antiguas capitales de las dinastías Xia y Shang demuestran el poder de un reinado basado en una agricultura sedentaria y mediterránea, es decir, no tenían un comercio fluvial con culturas externas.

Es durante estas dinastías que surge del primer gobierno central que comienza a expandirse a través de la guerra donde ayudó la producción de armas de bronce el comercio y también la superioridad global de las funciones rituales y litúrgicas del rey quien era mediador entre los antepasados y fuerzas de la naturaleza y los súbditos.

El Estado surge finalmente a raíz de la conquista de los Zhou sobre la dinastía Shang cerca del año 1040 antes de Cristo. El dominio Zhou quedó constituido por medio del establecimiento de lo que se ha denominado una red feudal, a través de la concesión de tierras a los hijos de los gobernantes Zhou para dirigir a 50 o más estados vasallos.

Durante este período se vislumbran a los sabios y profesores quienes buscaban definir las bases teóricas del poder estatal y del orden social y para aconsejar a los gobernantes de cómo volver a la edad de oro. Dentro de estos pensadores encontramos a Confucio (551 a.C) y Mencio (372 - 289 a.C).

Posteriormente continuó la dinastía Han comenzó a regir en el año 206 a.C., donde la burocracia afirmaba el poder del Estado a través del correo gubernamental, los inspectores regionales, entre otros medios. Esta dinastía gobernó durante cuatro siglos donde aumentó la población y también la cantidad de tierras en manos de magnates locales, por otra parte, el crecimiento económico estimuló el comercio internacional y la expansión militar.

Hubo un nuevo desarrollo, enriquecido por las aportaciones exteriores, en ciencia, arte, literatura, música, industria y deporte. Un ejemplo de este desarrollo es la creación de relojes de sol y de agua muy precisos. Hacia fines del siglo II la dinastía Han es derrocada producto de conflictos que llevaron a una inestabilidad que se vio acentuada a las luchas de tres casas reales por acceder al poder durante medio siglo, donde reapareció el feudalismo.

Es en este período también donde el budismo aparece con fuerza siendo acogido por la población agobiada por las guerras internas, el hambre y la miseria.

Al mismo tiempo el taoísmo comenzaba a transformarse en religión: “organizó en un todo sistemático las primitivas creencias y costumbres originales que giraban en torno del culto a la naturaleza, que se consideraba animada”.

Posteriormente se reunificó China por el oficial Yang Chien de la dinastía Chou en (590 – 618), en este gobernó se le reconoce importantes obras como : reinició de la expansión territorial en el sudeste, se mejoró la administración interior, hizo construir el Gran Canal, restauró la Gran Muralla, el budismo que había sido perseguido volvió a tener el rango de oficial.

Esta dinastía quiso llevar a cabo centralización y nuevas reformas con lo cual realizo campañas de intolerancia que provocaron el descontento de la población que finalmente provocaron la decadencia de esta dinastía.

A continuación de la dinastía mencionada prosiguió la dinastía Tang (618 - 907) la cual es considerada una de las más prósperas y gloriosas. Gobernado por hombres de gran lealtad y movidos por el bien común, el pueblo chino vivió en tranquilidad y con abundancia. Chang An, la capital del imperio, se convirtió en la metrópolis más grande del planeta, con más de un millón de habitantes provenientes de todos los rincones del mundo.

Se dio un impulso a la educación, las tierras abandonadas durante las guerras civiles fueron distribuidas nuevamente (lo que solucionó el problema de los impuestos y sirvió para estabilizar al campesinado), aunque se le dio prioridad a la religión oficial, el confucionismo, prevaleció la tolerancia religiosa, se publicó un nuevo Código de leyes en el año 653. Esta dinastía realizo un invento el cual hizo posible la reproducción de textos y la impresión de papel moneda gracias a la imprenta con letras de madera.

La era de Sui - Tang fue un período de rejuvenecimiento para China, en la cual las energías de los diversos estados, largo tiempo disipados por las luchas intestinas, se juntaron para llevar adelante al Imperio". Pero como había resultado de las otras dinastías, las amenazas externas e internas terminaban por colapsar el régimen que otra vez se dividió en diversos estados.

La dinastía de Sung (960 - 1279) volvió a reunir el poder en sus manos, al contrario de las de Han y Tang, esta dinastía no se distinguió por el aumento de

dominios, los enemigos que rodeaban a China eran poderosos y el ejército imperial era deficiente por lo que las conquistas no fueron importantes, pero si se destaca en este período es la maduración de los elementos incorporados durante las dinastías Han y Tang.

La arquitectura naval llegó a su propio desarrollo y con ello el tráfico marino favoreció el uso de artículos importados y un contacto más amplio con otros pueblos como los judíos y árabes. Otro importante adelanto corresponde a la aplicación de la pólvora y en la medicina se introdujo la vacunación contra la viruela.

En 1213, Gengis Khan consiguió entrar en China tras conquistar un paso de montaña y comenzó la conquista del Imperio central pero por problemáticas en los territorios conquistados, su hijo, Agdai comenzó la dinastía Yuan (1260 - 1368). Quizás el emperador más destacado es Kublai, nieto de Gengis Khan, quien detentó el mayor poder en la historia de China, al ser el emperador que más territorios ha tenido bajo su poder. Nuevamente el descontento entre la población y de las otras casas reales provocaron revueltas que llevaron a la decadencia de una dinastía, esta vez surgen los Ming (1368 - 1644) donde se lanzó una campaña de expediciones navales cuyas razones aún se desconocen pero sus consecuencias fueron beneficiosas para la economía y dieron un gran prestigio exterior.

En el siglo XVI aparecen nuevas revueltas campesinas acompañadas de una crisis en el ejército que debilitaron al gobierno sumado a la aparición de los manchúes (1644 - 1912), pueblo extranjero descendiente de los jurchen [antepasados de los manchúes] que conformaron la dinastía Ching o Qing.

Esta dinastía conservó casi intacta la forma de gobierno de los Ming. Tampoco se introdujeron cambios económicos o sociales de importancia en la vida china, ni tampoco hicieron cambios para transformar su economía.

Continuando con lo sucedido en la dinastía Ming, se aprecia un aumento en el comercio con europeos, “se estima que entre 1571 y 1821 entraron en las Filipinas, procedentes de la América española, 400.000.000 en dólares plata” y también relaciones comerciales con portugueses, holandeses, japoneses, indios, árabes.

China exportaba hojas de té, mahón (piezas de algodón crudo), seda, porcelana, y en menor grado exportaban papel tapiz, alfombras, joyas, abanicos, sillas, entre otros. “Incluso el gran Imperio chino se vio obligado, en 1839 – 1842, a abrir sus fronteras a la explotación occidental. En 1848 nada se oponía a la conquista occidental de los territorios” A principios del siglo XIX la dinastía Ching ya se encontraba en crisis, su autoridad era combatida dentro y fuera a la vez. Existía una incompetencia administrativa producto de la corrupción de los funcionarios, la corte y sus consejeros trataron de adoptar una política de aislamiento frente a los conflictos.

A partir de 1870 producto de las Guerras del Opio se realizaron varias violaciones de la soberanía China: se abrieron más puertos, se exigieron indemnizaciones, se tomaron posesiones. En 1900 la sociedad secreta Yihetuan o boxers, alentada en su antioccidentalismo por el poder manchú desencadenó motines contra los misioneros y extranjeros lo que provocó que un ejército internacional avanzara sobre Pekín.

China se vio obligada a aceptar un protocolo (1901) que la obligaba a entregar una gran indemnización y aceptar la presencia de tropas extranjeras. La presencia del

capitalismo y sus contradicciones introducidas por las potencias extranjeras fueron las que crearon las fisuras a partir de las cuales se produjo este movimiento de liberación, influido también por el comunismo.

El nacionalismo antimanchú, el patriotismo en contra de las intervenciones extranjeras y la voluntad de modernizar el estado se reunieron en un movimiento dirigido por Sun Yat-sen quien el 10 de octubre de 1911 transformó una revuelta local en una insurrección general que se inicia con el Levantamiento de Wuchang y que se extiende hasta 1912, todo este proceso es llamado la revolución de Xinhai, que derrocaría el régimen imperial y daría lugar a la fundación de la República de China.

Esta República se proclama en Nankín y se elige a Sun Yat-sen como presidente provisional y a Yuan Shikai (poderoso militar del antiguo régimen) como primer presidente definitivo. El concepto occidental de la República introdujo diferentes elementos ajenos a la historia política de China como lo es una Constitución que establecía un sistema parlamentario y elecciones periódicas.

Los años siguientes estarían marcados por la lucha por el poder que termina en 1926 cuando Chiang Kai - Chek, en la Expedición del norte en contra de los “señores de la guerra”. Entre los años 1927 y 1949 el gobierno chino estuvo en manos de Chiang Kai - Chek, imponiéndose con él, el dominio del Kuomintang.

Para enfrentar los desastres de la guerra civil se adoptó una política de reconstrucción, de desarrollo económico y de reunificación territorial lo que trajo el apoyo popular.

Entre los años 1931 y 1933 los conflictos con Japón se intensificaron donde se incendió parte de Shangai e invadió Jehol, al norte de Pekín. Pero la entrada de los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial frenó el avance japonés en China. Tras la derrota de Japón, la tensión entre el KMT y el Partido Comunista continuó aumentando, ambos luchaban por el control de las bases.

El 1 de octubre de 1949 Mao Tse-tung proclama la República Popular de China. La organización se realizará de acuerdo a los estados socialistas: las estructuras sociales integran a sus miembros en todos los aspectos de su existencia: políticos, económicos, domésticos, culturales. La “unidad” es la encargada de tomar decisiones, establecer plazos, unidad que puede ser represiva pero a la vez dar espacios de libertad distanciados de la política.

En 1949 a 1957 se desarrolló una etapa de reconstrucción, en los que el nuevo régimen inicia una serie de modernización de la sociedad, pero también se establece un sistema autoritario alineado con el modelo soviético, pero admitiendo una parte de economía liberal.

Se realizó una reforma agraria donde los objetivos eran más políticos y sociales que mejoras económicas. Le sigue una etapa llamada el Gran Salto Adelante donde se busca industrializar el país aunque con un cierto atraso en lo agrícola, con lo que en 1960 se produce la ruptura chino - soviética. Posteriormente se corrigen errores en la política económica donde se logra crecer a tasas cercanas al 7% en 1976.

A partir de la década del 70, China se había acercado a los Estados Unidos, pero cuando Deng Xiaoping llega al poder en 1978 se produce el acercamiento definitivo y se rompe con las doctrinas de Mao.

En lo económico se dejó de lado la política autárquica para integrarse en los circuitos comerciales y financieros internacionales; la política exterior se caracterizó por favorecer a Estados Unidos.

En 1979 se concretizan en las llamadas “Cuatro Modernizaciones” que se enfocaban en los ámbitos de agricultura, donde se abandonaron los intentos de colectivización, es decir, el estado seguía siendo el propietario de la tierra pero la explotación pasó a los medianos y pequeños campesinos, lo que a la larga llevó a un aumento de la productividad; Industria, donde se apostó por el desarrollo de la industria ligera orientada a la exportación, basándose en el principio de “puertas abiertas”; ciencia y tecnología; y fuerzas armadas, donde a partir la introducción del capitalismo a la China socialista tuvo grandes beneficios como también grandes costos y obstáculos como la falta de personal calificado y el gran crecimiento demográfico. Además emitió en 1979 los “Cuatro Principios Cardinales”: “China debía continuar en la senda de 1) la vía socialista, 2) la dictadura del proletariado, 3) el liderazgo del partido, y 4) el marxismo – leninismo unido al Pensamiento de Mao”.

Es por ello que cuando hablamos de la reestructuración económica china, necesariamente debemos hablar de una reestructuración ideológica, la cual a modo catalizador, representa el aprendizaje capitalista y su adaptación a una estructura

eminentemente comunista, caracterizada por una liberalización en la mentalidad de dirigentes, funcionarios, partidarios y detractores.

Esta reestructuración; que denota permanencias y cambios sustanciales, presenta los rasgos de una revolución conforme la idea de nación de se va transformando, por cuanto el modelo industrial occidental al tiempo que se rechaza desde un ámbito ideológico paralelamente se intenta acomodar a la propia realidad.

Para ello, se hizo necesario movilizar al pueblo. “El Estado, única fuente de este proyecto, debió instrumentar modificaciones sociales y económicas. Y eso gracias a un partido organizado, centralizado, provisto de una ideología de movilización y decidido a vencer a los enemigos de dentro y de fuera”.

En esta dialéctica entre comunismo (antiimperialismo) e ideal modernizador (imitado del mundo occidental), suponen un pragmatismo tal, que es capaz de llevar a China a la modernización de sus estructuras, siempre amparadas en la tradición autoritaria del gobierno y su orgánica.

Llegando a constituir el denominado **socialismo de mercado**, cuya consecuencia principal radica en el cambio de un socialismo real y su abandono de facto. “Los desafíos y las amenazas actuales contra el país y los intereses de la elite dirigente tuvieron el mismo efecto que el pasado: había que cambiar para poder seguir dominando la nación y permitirle proseguir o incluso retomar el camino de una potencia ascendente”

Aunque algunos éxitos en China, pero no garantizan nada para el futuro, desde hace diez o quince años existen los mismos problemas: el descontento de la mayoría

campesina china dejada de lado por el 'milagro chino' (fuera de los años fastos, que para ella fueron los primeros de la reforma); la gravedad de la cuestión social urbana (los *campesinos* en la ciudad, los obreros urbanos desocupados, la explotación a veces frenética que ejerce el nuevo capitalismo nacional o extranjero); la persistencia de los problemas ecológicos, aun cuando el partido y el gobierno parecen más conscientes de ellos; la cuestión de los recursos energéticos y alimentarios; la creciente altivez de los nuevos ricos o de las nuevas elites del Partido; la corrupción que sigue extendiéndose, etc.”.

Hay que considerar que el hecho de abrirse al mercado genera una dependencia económica ya que los ingresos de China se basan en productos manufacturados y servicios que son consumidos básicamente por Occidente, donde Estados Unidos es quien marca la pauta. En otras palabras, el romper con Estados Unidos significaría un colapso para la economía china. Aparece entonces la relación estabilidad económica y estabilidad política, que en el caso de China viene dada por esta relación con Estados Unidos: mientras se mantengan relaciones amistosas con Estados Unidos, la actividad económica basada en el libre mercado continúa creciendo lo que le entrega una estabilidad al Partido Comunista para gobernar tranquilamente.

## **2.3.- Desarrollo de la investigación**

### **2.3.1. Antecedentes, Negociaciones y etapas del Tratado de Libre Comercio Chile – China y acuerdos suplementarios de Servicios e Inversión**

#### **2.3.1.1. Antecedentes al TLC Chile - China**

La inserción comercial chilena se ha desarrollado sobre la base del principio de regionalismo abierto, que ha combinado una apertura unilateral, la negociación de acuerdos comerciales bilaterales y regionales, y una activa participación en los foros multilaterales. La apertura unilateral se ha concretado a través de la disminución de los aranceles para los productos importados. En los últimos años, Chile ha aplicado dos reducciones importantes a sus aranceles: la primera, a comienzos de los años 90, cuando se redujeron de un 15 a un 11%, y, la siguiente, entre los años 1999 y 2003, período durante el cual los aranceles se redujeron progresivamente desde un 11 a un 6%. La segunda forma de inserción comercial se ha realizado a través de la suscripción de acuerdos comerciales bilaterales y regionales.

Chile tiene vigentes 22 acuerdos de libre comercio, donde hoy el 93% del comercio exterior de Chile en goza de alguna ventaja comercial. En una tercera forma de fomentar el comercio internacional, Chile participa activamente en foros de acuerdos multilaterales, como la APEC y la OMC.

---

Boletín N° 4.170-10. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados. Cámara de Diputados. [http://www.diputados.cl/pley/pley\\_detalle.aspx?prmID=4582&prmBL=4170-10](http://www.diputados.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=4582&prmBL=4170-10). 2p {consulta: 11 noviembre de 2014}

Mediante el ingreso de Chile al APEC se coronó una política de acercamiento progresivo hacia la región del Asia Pacífico teniendo como objetivo liberalizar el comercio entre los países de la Cuenca del Pacífico.

Chile ha puesto su mirada en el continente asiático, firmando importantes acuerdos comerciales con los países de la región como TLC con Corea, TLC con P4, también se agrega TLC con Japón y Malasia.

La necesidad China de asegurarse el acceso a materias primas ha dinamizado las exportaciones latinoamericanas a ese mercado y simultáneamente ha iniciado el camino para la materialización de inversiones directas en proyectos de extracción de recursos naturales.

Paralelamente, para asegurarse un mejor acceso a los recursos naturales, China está comenzando a realizar inversiones en la región, principalmente en infraestructura. Pero, por otra parte, el interés de las empresas chinas por los mercados de América Latina radica también en sus exportaciones de manufacturas, las que ya saturaron los mercados de los países industrializados y requieren de espacios para su comercializa incluyendo también un interés de la política exterior china por tener una diplomacia más activa en América Latina.

Este TLC tuvo entre sus objetivos que Chile que fuese un puente entre las economías de Asia y sus vecinos. Por lo que es una oportunidad para promover a Chile como escenario de inversiones asiáticas en la región.

Boletín N° 4.170-10. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. 3p

DIRECCIÓN General de Relaciones Económicas Internacionales. Chile: 20 años de negociaciones comerciales. Santiago, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2009.163p.

Por tanto, una estrategia que apunte a utilizar estos acuerdos más allá de lo estrictamente bilateral tiene un doble beneficio. Por una parte, el significado económico de una mayor inversión, con su correspondiente expresión en la actividad productiva y el empleo.

Los tratados de libre comercio son importantes pues constituyen en un medio eficaz para garantizar el Acceso a los Mercados externos, de una forma fácil y sin barreras como permiten que aumente la comercialización de productos nacionales, se genere más empleo, se actualice el modelo productivo, mejore el bienestar de la población y se promueva la creación de nuevas empresas por parte de inversionistas nacionales y extranjeros como la baja de precios de los productos relacionados al tratado.

El TLC propone la ampliación del mercado de los participantes mediante la eliminación de los derechos arancelarios y cargas que afecten las exportaciones e importaciones, como también busca la eliminación de las barreras no arancelarias (por ejemplo licencias y trámites administrativos), la liberalización en materia comercial y de subsidios a las exportaciones agrícolas, la reestructuración de las reglas y procedimientos aduaneros para agilizar el paso de las mercancías, y unificar las normas fitosanitarias que puedan afectar la internación de productos alimenticios.

---

Boletín N° 4.170-10. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. 7p  
DIRECCIÓN General de Relaciones Económicas Internacionales. Chile: 20 años de negociaciones comerciales. Santiago, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2009. 171- 172p

Podemos aclarar que este TLC es un acuerdo de cobertura amplia, en el cual prácticamente todos los productos tendrán acceso libre de aranceles a los mercados de las partes, dentro de un plazo máximo de 10 años.

También se estableció la consolidación de los aranceles para las partes como el establecimiento del acuerdo de eliminar los subsidios a la exportación de productos agrícolas entre los socios y promover su eliminación en el ámbito multilateral.

### **Negociaciones**

En junio del año 2002 la República de China propuso a Chile iniciar negociaciones para un Tratado de Libre Comercio. Para el año 2004 se comenzó a trabajar en un estudio de factibilidad para la implementación del TLC. El 23 abril de ese año los cancilleres de ambos países anunciaron la aprobación para el inicio de las negociaciones. A su vez, el 18 noviembre los Presidentes de Chile y la República Popular China anunciaron el inicio formal de las negociaciones para la firma de un TLC. Estas negociaciones se llevaron a cabo a través de cinco rondas, las que se celebraron alternadamente en importantes ciudades de ambos países. El proceso de negociación ha sido uno de los más veloces, comenzando la primera ronda en Beijing en enero de 2005, y terminando la quinta ronda en la misma ciudad el 28 octubre del mismo año.

---

Boletín N° 4.170-10. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.4pDIRECCIÓN General de Relaciones Económicas Internacionales. Chile: 20 años de negociaciones comerciales. Santiago, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2009. 172- 173p

El TLC fue suscrito el 18 noviembre 2005, firmándose días antes un memorando de entendimiento de cooperación laboral y seguridad social. En donde Chile se llevó a cabo este proceso de negociación con un gran criterio participativo.

Desde un comienzo se organizaron reuniones y consultas con parlamentarios, organizaciones empresariales, sindicales, organizaciones no gubernamentales y círculos profesionales, a fin de transmitir información y recibir comentarios. Así se optó por el llamado "cuarto contiguo", con el fin de que el sector privado pudiese seguir directamente la negociación. También se realizó una convocatoria abierta a todos los sectores de la sociedad chilena a través de un aviso en el diario El Mercurio y su cadena de diarios regionales, al inicio de la negociación. Se obtuvo una buena respuesta de diversos sectores, con más de 100 comentarios, consultas y observaciones.

Un hecho que destacó las negociaciones fue la buena relación entre los funcionarios de ambos países. Debido a las positivas relaciones diplomáticas que han existido entre ambos países, hubo un buen entendimiento en las mesas de negociación. El ex director de asuntos económicos bilaterales, Andrés Rebolledo, destaca esta situación: "en realidad cuando van las autoridades chilenas a China, suelen recordar que con ellos hemos sido los primeros en varios temas: en reconocer diplomáticamente China, en apoyar su entrada a la OMC, en declarar la economía de mercado y en negociar un TLC". Se conformó un equipo interministerial, con más de setenta personas, liderado por

Boletín N° 4.170-10. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.4p

DIRECCIÓN General de Relaciones Económicas Internacionales. Chile: 20 años de negociaciones comerciales. Santiago, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2009. 172- 173p

la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), que trabajó a lo largo de las 5 rondas de negociaciones, durante los 10 meses en que transcurrió la negociación.

El equipo negociador incluyó representantes de los ministerios de Agricultura, Economía, Educación, Hacienda, Relaciones Exteriores, Salud, Secretaría General de la Presidencia y Trabajo, y de otras agencias como el Banco Central, el Comité de Inversiones Extranjeras y la Comisión Nacional del Medio Ambiente a su vez, la embajada chilena en Beijing estuvo en contacto permanente con el equipo negociador, facilitando la comunicación entre ellos y las agencias gubernamentales de China.

**La primera ronda de negociaciones**, se celebró en Beijing, los días 25, 26 y 27 enero de 2005. De igual manera se creó el Comité de Negociaciones Comerciales para las tratativas del TLC, así como sus términos de referencia, los cuales incluyeron los principios que guiaron las negociaciones, los alcances de cada una, las instancias para la cooperación e intercambio de experiencia, entre otros puntos.

Carlos Furche, el entonces Director General de Relaciones Económicas Internacionales, destacó el profesionalismo y excelencia de los negociadores chinos, pese a su menor experiencia en tratados bilaterales.

**La segunda ronda de negociaciones**, se llevó a cabo en Santiago desde el 27 al 29 de abril de 2005. En ella, Chile y China intercambiaron las listas de productos sujetas a desgravación arancelaria y resolvieron sobre los períodos en que estas rebajas se llevarían a cabo.

*Aquí se negociaron en detalle las reglas de origen, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las barreras técnicas al comercio y las normas sobre solución de*

controversias. En adición, las partes establecieron un grupo de alto nivel técnico para resolver las diferencias que se puedan suscitar en el futuro sobre la negociación del TLC.

**La tercera ronda de negociaciones**, se llevó a cabo en la ciudad de Wuxi, ubicada en la provincia de Jiangsu, desde el 28 al 30 de junio de 2005. Las partes negociaron sobre los modos de reducción tarifaria, las listas de productos sujetas a desgravación, procedimiento sobre reglas de origen, barreras técnicas al comercio y procedimientos para la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias. Otro logro importante durante esta ronda fue el capítulo de cooperación, el cual incluyó aspectos tales como cooperación científica, cultural y laboral.

**La cuarta ronda**, se realizó en Santiago, entre los días 12 y 16 de septiembre de 2005. En esta ocasión, se lograron finalizar las negociaciones de los capítulos sobre barreras técnicas al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, avanzándose también en el capítulo sobre solución de controversias y reglas de origen. Finalmente concluyen las negociaciones **en la quinta ronda**, celebrada en Beijing, durante los días 24 y 28 de octubre de 2005. La cita contó con la presencia del Canciller chileno, Ignacio Walker, y el Ministro de Comercio de China, quienes posteriormente en el marco de la Cumbre APEC 2005, realizada en Corea, donde firmaron el acuerdo.

---

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Chile: 20 años de negociaciones comerciales. Santiago, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2009. 172p.

Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Chile-China [en línea]. Organización de los Estados Americanos. 05 mayo 2005. [http://www.sice.oas.org/TPD/CHL\\_CHN/Negotiations/2round\\_e.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_CHN/Negotiations/2round_e.pdf)

También se llevaron a cabo reuniones para la creación de **Acuerdo Complementario de Servicio**, segunda etapa tuvo 6 rondas de negociación.

**I Ronda de Negociaciones de Servicios**, realizada tuvo lugar en Beijing, China en enero del 2007. Participaron, por la parte de China más de diez agencias gubernamentales, y por parte de Chile, la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Economía, el Comité de Inversiones Extranjeras y el Banco Central.

**La II Ronda de Negociaciones**, se realizó en Santiago, Chile. En el mes de abril del año 2007. Oportunidad en la cual se profundizó en el conocimiento recíproco en torno a regulaciones relativas al comercio de Servicios e Inversiones de cada país.

**Durante la III Ronda de Negociaciones**, en Beijing, China que fue realizada en julio del 2007 donde las comitivas elaboraron un texto común que reflejó las expectativas y condiciones tanto de Chile como de China. **La IV Ronda de Negociaciones** se llevó a cabo en noviembre del 2007 en Beijing, China. En esta ocasión se lograron importantes avances respecto de la cobertura y profundidad de los sectores involucrados en la negociación. **La V Ronda de Negociaciones**, tuvo lugar en Santiago, Chile en Enero del 2008 se progresó en el texto de servicios y especialmente a las ofertas de aperturas sectoriales de las Partes. **La VI y última ronda de negociaciones** se llevaron a cabo en Santiago, Chile.

DIRECCIÓN General de Relaciones Económicas Internacionales. Chile 20 años de negociaciones comerciales. 172p. Boletín N° 4.170-10. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. 24p.  
SISTEMA de Información sobre Comercio Exterior. Chile-China [en línea]. Organización de los Estados Americanos. 05 mayo 2005. <[http://www.sice.oas.org/TPD/CHL\\_CHN/Negotiations/3round\\_e.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_CHN/Negotiations/3round_e.pdf)>  
SISTEMA de Información sobre Comercio Exterior. Chile-China [en línea]. Organización de los Estados Americanos. 05 mayo 2005. <[http://www.sice.oas.org/TPD/CHL\\_CHN/Negotiations/3round\\_e.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_CHN/Negotiations/3round_e.pdf)>.

En marzo del 2008, oportunidad en la cual se llegó a un acuerdo definitivo en materia de comercio de Servicios, cerrando la segunda etapa del TLC y dando por concluidas las tratativas comenzadas en enero del 2007.

Se realizó de igual forma una ampliación del TLC incluyendo un **Acuerdo Suplementario de Inversiones**

#### **Tercera y última Etapa tuvo 8 rondas**

**La I Ronda de Negociaciones** para el Capítulo de Inversiones, se desarrolló en Beijing, China. En enero del 2009. Iniciando con esto la tercera fase de la ampliación del TLC entre Chile y China,

En abril del mismo año se realizó la **II Ronda de Negociaciones** en Beijing, China. **La III Ronda de Negociaciones** se llevó a cabo en Santiago en junio del 2009.

**La IV Ronda de Negociaciones** se desarrolló en Beijing a fines del mes de septiembre de 2009.

**La V Ronda de Negociaciones** se llevó a cabo entre el 24 y 27 de noviembre del 2009. **La VI Ronda de negociaciones** se desarrolló en Santiago entre el 1 y el 5 de febrero del 2010. **La VII Ronda de negociaciones** se realizó el 2011. **La VIII y última Ronda de Negociaciones** tuvo lugar en Santiago, Chile en junio del 2012, las autoridades destacaron esta ronda como la antesala de la visita a Chile del primer ministro de la República Popular China, Wen Jiabao programada para ese mismo mes

#### **Principales Contenidos del Tratado y sus Acuerdos Suplementarios de Servicio**

Para efectos de un análisis exhaustivo del TLC, pasaremos a revisar en las siguientes páginas los siguientes aspectos del tratado:

- 1) Institucionales y de Administración del Tratado.
- 2) Acceso a Mercados,
- 3) Reglas de Origen.
- 4) Defensa Comercial.
- 5) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- 6) Barreras Técnicas al Comercio.
- 7) Solución de Controversias
- 8) Cooperación

### **Institucionalidad**

Con el fin de la debida implementación y del TLC entre Chile y China, el mismo texto contempla la creación de una serie de Comités y Comisiones administradoras en una serie de áreas. Las cuales pasaremos a revisar a continuación:

**1. Comisión Mixta Comercial Económica:** El Capítulo XI del tratado, a propósito de la Administración, establece en su Artículo 96 que habrá una Comisión Mixta Comercial y Económica, la cual para todos los efectos fue establecida en conformidad al Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de Chile, suscrito en Santiago el 20 de abril de 1970. Esta comisión está compuesta por un funcionario de alto rango del Ministerio de Comercio de China y el Director General de

Relaciones Económicas Internacionales de Chile o el o la funcionaria que designe.

Las funciones de la comisión serán:

- Escuchar los reportes de la Comisión de Libre Comercio
- Proporcionar orientaciones para la labor de la Comisión de Libre Comercio
- Considerar cualquier otra materia que pueda afectar la operación de este Tratado.
- Tratar cualquier otro asunto relacionado con la cooperación bilateral en el área de la economía, el comercio y la inversión.

En el mismo Capítulo XI, en su Artículo 98 se establece además la creación de una Oficina para asistencia administrativa a tribunales arbitrales establecidos de conformidad con el Capítulo X y realizará las demás funciones que pudiera indicarle la Comisión. Se señala asimismo que cada parte será responsable del funcionamiento y los costos de su oficina designada y notificará a la Comisión acerca de la ubicación de su oficina.

#### **Comisión de Libre Comercio**

En el mismo Capítulo XI del tratado, en su artículo 97 se establece la creación de la Comisión de Libre Comercio, probablemente más importante del tratado, ya que en la especie actúa como un órgano de administración del TLC, con amplias funciones y atribuciones. Esta Comisión está compuesta por el Ministerio de Comercio (MOFCOM) de China y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) de Chile. Dentro de sus funciones se cuenta:

- Supervisar la implementación del Tratado
- Vigilar el ulterior desarrollo del Tratado
- Intentará resolver las controversias que pudieran surgir en relación a la interpretación o aplicación del Tratado

- Supervisar el trabajo de todos los comités y grupos de trabajo establecidos de conformidad con el Tratado
- Determinar el monto de las remuneraciones y gastos que se pagarán a los árbitros
- Considerar cualquier otro asunto que pueda afectar el funcionamiento del Tratado.
- En cuanto a sus atribuciones, el tratado establece que la comisión podrá:
- Establecer y delegar responsabilidades a los comités y grupos de trabajo
- Avanzar en la aplicación de los objetivos de este Tratado, mediante la aprobación de cualquier modificación de: (i) las Listas establecidas en el Anexo 1, mediante la aceleración de la eliminación arancelaria, (ii) las Reglas de Origen establecidas en el Anexo 3, y (iii) el Anexo 5, en el caso de Chile, estas modificaciones serán realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 8
- Solicitar la asesoría del público
- Si lo acuerdan las Partes, adoptar cualquier otra acción en el ejercicio de sus funciones. También se faculta a la Comisión para establecer sus propias reglas y procedimientos, en donde las decisiones serán acordadas por mutuo acuerdo. Además se establece una cierta regularidad y permanencia en el funcionamiento de la Comisión, señalando el tratado que la Comisión de Libre Comercio deberá reunirse al menos una vez al año, presidiendo cada parte en forma alternada las sesiones que se hagan.

### **Comité de Comercio de Mercancías o Comité de Bienes**

En el Capítulo III del tratado, a propósito del Trato nacional y el acceso de mercancías al mercado en el artículo 13 se insta la creación de un Comité de Comercio de Mercancías que estará compuesto por representantes de ambas partes, al no establecerse en forma expresa en el tratado la autoridad administrativa se deja un margen de flexibilidad para que aspectos más técnicos y menos políticos queden entregados a funcionarios de menor jerarquía, o en los términos del tratado, de no “alto nivel”, entendiéndose por nivel lo político. En cuanto al funcionamiento, el Comité sólo se reunirá a solicitud de Parte o de la Comisión para considerar cualquier materia comprendida bajo este Capítulo, el Capítulo IV o el Capítulo V. Las funciones del Comité son:

- Fomentar el comercio de mercancías entre las Partes, incluyendo consultas para la aceleración de la eliminación arancelaria bajo este Tratado y otros asuntos que sean apropiados; y
- Considerar los obstáculos al comercio de mercancías entre las Partes, en especial los relacionados con la aplicación de medidas no arancelarias y, si es necesario, someter estos asuntos a la Comisión para su consideración.

### **Comité Sobre Materias Sanitarias y Fitosanitarias**

En el Capítulo VII a propósito de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se establece en el Art. 58 que las partes acuerdan la creación de un Comité que tenga responsabilidades en materias sanitarias y fitosanitarias. Para esto se estableció un plazo máximo de un año para su creación desde la entrada en vigencia del tratado.



El Comité será coordinado por el Director General del Departamento de Inspección y Cuarentena de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) de China, o su representante; y por el Director General de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, o su representante.

El Comité se reunirá a lo menos una vez al año a menos que las Partes lo convengan de otra manera. La función más importante del comité es asegurar los objetivos del Capítulo de medidas Sanitarias y Fitosanitarias, para lo cual debemos remitirnos al Artículo 53, que estipula lo siguiente:

- Promover y facilitar el comercio de animales y productos de origen animal, plantas, productos de origen vegetal entre las Partes, protegiendo al mismo tiempo la salud pública, animal y sanidad vegetal
- Mejorar entre las Partes la implementación del Acuerdo MSF
- Proporcionar un foro que acerque bilateralmente las medidas sanitarias y fitosanitarias, con el fin de solucionar problemas de comercio que de ellos deriven, y de ampliar las oportunidades comerciales
- Proporcionar los mecanismos de comunicación y cooperación para resolver los temas sanitarios y fitosanitarios de una manera pronta y eficiente.
- Por último también se establece que cada parte asegurará que representantes apropiados con responsabilidad para el desarrollo, la implementación y la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias de sus agencias de comercio y regulatorias o ministerios, participen en las reuniones del Comité.

Las agencias oficiales y ministerios responsables en estas materias de cada Parte serán identificados en los términos de referencia del Comité.

### **Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

Un Comité por tradición importante en los TLCs es el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, puesto que muchas medidas de los países en el pasado han vulnerado el GATT por medio de esta vía. El tratado en su Capítulo VIII, específicamente en el Artículo 69 establece que se creará un Comité coordinado por el Director General del Departamento de Inspección y Cuarentena de AQSIQ de China, o su sucesor; y el Ministerio de Economía de Chile, a través del Jefe del Departamento de Comercio Exterior, o su sucesor. La principal función y más importante del Comité es velar por el cumplimiento del Capítulo VIII del tratado, el cual en su artículo 60 establece que los objetivos del Capítulo son incrementar y facilitar el comercio y cumplir los objetivos del Tratado, mediante el mejoramiento de la implementación del Acuerdo OTC, la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios al comercio 76 y el aumento de la cooperación bilateral. También se cuentan entre otras funciones las siguientes:

- Abordar, sin demora, cualquier asunto que una Parte plantee relacionado con la elaboración, adopción, aplicación, o el cumplimiento de los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad
- Incrementar la cooperación para la elaboración y mejoramiento de los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad

- Intercambiar información sobre lo acontecido en los foros no gubernamentales, regionales y multilaterales, involucrados en actividades relacionadas con la normalización, los reglamentos técnicos, y los procedimientos de evaluación de la conformidad
- Realizar cualquier otra acción que las Partes consideren les ayudará en la implementación del Acuerdo OTC y en la facilitación del comercio de mercancías entre ellas
- Intercambiar información sobre los parámetros de cobros o las tarifas por los servicios de los procedimientos obligatorios de evaluación de la conformidad efectuados por los órganos gubernamentales. Con el fin de garantizar un regular funcionamiento del Comité se establece que sesionará al menos una vez al año, salvo que las Partes acuerden otra cosa. Estas reuniones podrán realizarse vía tele-conferencia, video-conferencia o cualquier otro medio mutuamente determinado por las Partes. De ser necesario, por acuerdo mutuo, se podrán constituir grupos de trabajo ad-hoc.

#### **Acceso a Mercados**

Direcon informo que se logró un consenso para una desgravación inmediata del 92% de las exportaciones de Chile a China, aplicable desde el primer día de vigencia del acuerdo. Para China este porcentaje asciende a un 50% del comercio actual. Las desgravaciones se estipularon por plazos de 1, 5 y 10 años para el acceso de los productos de Chile a China y plazos de 1, 2, 5 y 10 años para las importaciones de China a Chile.

El tratado regula los aranceles aduaneros de importación sobre importaciones originarias en China. Las categorías que se aplicarán a las importaciones en Chile desde China son las siguientes:

1) “Año 1”: los aranceles aduaneros serán eliminados íntegramente y dichas mercancías quedarán libres de derechos a partir de la entrada en vigor de este Tratado. El margen de preferencia es el siguiente:

Categoría	Entrada en vigencia
Año 1	100%

Entre los productos chinos a los que Chile abrirá su mercado inmediatamente se contienen maquinarias, computadores, automóviles, celulares, DVD's e impresoras, entre otros.

2) “Año 5”: los aranceles aduaneros serán eliminados en cinco etapas anuales iguales, comenzando en la fecha en que este Tratado entre en vigor, y tales mercancías quedarán libres de derechos a contar del 1º de enero del año cinco. El margen de preferencia de cada año es el siguiente:

Categoría	Entrada en vigencia	01.01.07	01.01.08	01.01.09	01.01.10
Año 5	20%	40%	60%	80%	100%

3) Año 10”: los aranceles aduaneros serán eliminados en diez etapas anuales iguales, comenzando en la fecha en que este Tratado entre en vigor, y tales mercancías quedarán

libres de derechos a contar del 1 de enero del año diez. El margen de preferencia de cada año es el siguiente:

Categoría	Entrada en vigencia	01-01 2007	01-01 2008	01-01 2009	01-01 2010	01-01 2011	01-01 2012	01-01 2013	01-01 2014	01-01 2015
Año 10	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

Algunos productos sensibles para Chile como los cementos, algunos químicos, guantes quirúrgicos, ciertos rubros del sector textiles y confecciones quedaron dentro de ésta categoría. 4) “EXCL”: Estos productos no estarán sujetos a eliminación arancelaria. El número de productos excluidos del TLC por Chile alcanza a 152, todos ellos considerados sensibles por nuestros sectores productivos. Alcanzando el 3% de los envíos de China a nuestro territorio.

Algunos ejemplos de productos en esta categoría son: bandas de precio (Trigo, Harina y Azúcar), el arroz, los demás cementos hidráulicos y los demás cementos Pórtland, los neumáticos recauchados o usados, los textiles y confecciones, alambres de hierro, tornillos y Tuercas, cocinas, refrigeradores y congeladores.

La anterior negociación se tradujo según datos de la Direcon en el universo total de productos chilenos, de la siguiente forma:

**Tabla 2.**  
**Acceso de Chile a China**

Categorías	Productos	%	Exportaciones a China el 2014	%
Inmediata	2805	37%	2.953.478	92%
1 año	1947	26%	489	0%
5 año	973	13%	11.251	0%
10 años	1611	21%	221.300	7%
Excluido	214	3%	23.384	1%
Total	7550	100%	3.209.902	100%

Fuente: DIRECON

Aranceles Aduaneros de Importación sobre Importaciones Originarias en Chile Las categorías que se aplicarán a las importaciones en China desde Chile son las siguientes:

1) “Año 1”: los aranceles aduaneros serán eliminados íntegramente y dichas mercancías quedarán libres de derechos a partir de la entrada en vigor de este Tratado. El margen de preferencia es el siguiente:

Categoría	Entrada en vigencia
Año 1	100%

2) “Año 2”: los aranceles aduaneros serán eliminados en dos etapas anuales iguales, comenzando en la fecha en que este Tratado entre en vigor, y 81 tales mercancías quedarán libres de derechos a contar del 1º de enero del año dos. El margen de preferencia de cada año es el siguiente:

Categoría	Entrada en vigencia	01.01.07
Año 2	50%	100%

3) “Año 5”: los aranceles aduaneros serán eliminados en cinco etapas anuales iguales, comenzando en la fecha en que este Tratado entre en vigor, y tales mercancías quedarán libres de derechos a contar del 1° de enero del año cinco. El margen de preferencia de cada año es el siguiente:

Categoría	Entrada en vigencia	01.01.07	01.01.08	01.01.09	01.01.10
Año 5	20%	40%	60%	80%	100%

Dentro de los productos chilenos los que China otorgó desgravación inmediata y a 5 años y que se verán más beneficiados con el TLC destacan el cobre y otros minerales, hortalizas, aceites de pescados, carnes de ave, cerezas frescas, duraznos frescos y nectarines frescos, tableros de maderas, salmón ahumado, quesos, duraznos en conserva, chocolates y pasta de tomate.

4) Año 10”: los aranceles aduaneros serán eliminados en diez etapas anuales iguales, comenzando en la fecha en que este Tratado entre en vigor, y tales mercancías quedarán libres de derechos a contar del 1 de enero del año diez. El margen de preferencia de cada año es el siguiente:

Categoría	Entrada en vigencia	01-01-2007	01-01-2008	01-01-2009	01-01-2010	01-01-2011	01-01-2012	01-01-2013	01-01-2014	01-01-2015
Año 10	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100 %

Se logró por parte de los negociadores chilenos que la desgravación de productos que habían sido declarados de alta sensibilidad por China, como los salmones frescos y congelados, uvas y manzanas, bajaran su desgravación desde 15 a 10 años. 5) “EXCL”:

Estos productos no estarán sujetos a eliminación arancelaria. En el caso de China alcanzan el 1% de las exportaciones chilenas. Algunos ejemplos de productos en esta categoría son: el arroz, el trigo y harina de trigo, el azúcar, el yodo, la Urea y las Maderas. La anterior negociación se tradujo según datos de la Direcon en el universo total de productos chinos, de la siguiente forma:

**Tabla 3.**  
**Acceso De China a Chile**

Categorías	Productos	%	Exportaciones a China el 2014	%
Inmediata	5.891	75%	915.194	50%
5 años	1.048	13%	379.491	21%
10 años	811	10%	496.937	26%
Excluido	152	2%	54.786	3%
Total	7.550	100%	1.846.408	100%

Fuente: DIRECON

Es interesante notar el ánimo de China de hacer una implementación más gradual del TLC, siguiendo siempre la lógica proteccionista si se quiere de preparar las empresas nacionales a la llegada de competencia de productos extranjeros. Lógica que no siempre es posible encontrar en Chile, que tiende a hacer más concesiones en línea con su política de abrirse a los mercados mundiales. De todas formas cabe destacar que se logró negociar la exclusión de productos que porcentualmente son más en el caso chileno que

en el de china, ya que para nuestro país las exclusiones impuestas por China representan sólo el 1% de nuestras exportaciones, versus el 3% de exclusión que se logró a las importaciones desde China. Ahora sería interesante analizar estas cifras desagregando el efecto *distorsionador del cobre que Chile exporta al gigante asiático*, en donde seguro podremos apreciar una versión negociadora mucho más proteccionista de parte de China.

### **Reglas de Origen**

Dado que los beneficios se conceden respecto de los productos o mercaderías de las partes contratantes del TLC, es de suma importancia saber si una especie se puede considerar originaria o no del país beneficiario del Tratado, puesto si no existen reglas claras de origen se podría correr el riesgo de conceder rebajas arancelarias a productos de terceros países que no forman parte del acuerdo.

Por lo anterior, el tratado regula detalladamente cuando se debe entender que una mercancía es originaria de Chile o de China. Es interesante ver la técnica ocupada por el texto a la hora de delinear esta materia, en efecto se utiliza una técnica legal mixta, por un lado inclusiva, se entenderán originarias todas las mercaderías que se encuentren en determinados casos; y por otro una lista exclusiva en donde se señala una lista de casos en los cuales las mercaderías se entenderán como no originarias.

### **Lista Inclusiva**

Para efectos de análisis sólo abordaremos las dos disposiciones más importantes del tratado, contenidas en los artículos 15 y 16, precisamente en el **Capítulo IV sobre reglas de Origen**.

Mercancías originarias: según el artículo 15 del tratado se considerarán en esta categoría la mercancía que:

- Sea obtenida en su totalidad o es producida enteramente en el territorio de una Parte, según la definición del Artículo 16;
- La mercancía se produzca enteramente en el territorio de una o de ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios de conformidad con las disposiciones de este Capítulo;
- La mercancía sea producida en el territorio de una o de ambas Partes, a partir de materiales no originarios, cumpliendo con un valor de contenido regional no inferior a 40%, con excepción de las mercancías listadas en el Anexo 3, las que deben cumplir con los requisitos especificados allí. Todas las mercancías deben cumplir con las demás disposiciones aplicables de este Capítulo.

**Mercancías totalmente obtenidas:** el tratado señala en su artículo 16 que para efectos del literal (a) del Artículo 15, serán consideradas como totalmente obtenidas o producidas en el territorio de una Parte las siguientes mercancías:

- Los productos minerales extraídos del suelo o de los fondos marinos de China o de Chile;
- Las plantas y los productos de las plantas cosechados en China o en Chile;
- Los animales vivos, nacidos y criados en China o en Chile;
- Los productos obtenidos de animales vivos en China o en Chile;
- Los productos obtenidos de la caza, trampas o pesca en aguas interiores realizados en China o en Chile;

- Los productos de la pesca marítima y otros productos extraídos del mar territorial o de la zona económica exclusiva de China o en Chile;
- Los productos de la pesca marítima y otros productos extraídos del mar más allá de la zona económica exclusiva por un buque que enarbole la bandera de China o de Chile;
- Los productos producidos a bordo de buques factoría que enarboles la bandera de China o de Chile, exclusivamente a partir de los productos mencionados en los literales (f) y (g);
- Los artículos usados, recopilados en China o en Chile, aptos únicamente para la recuperación de las materias primas;
- Desechos y desperdicios procedentes de operaciones de fabricación realizadas en China o en Chile, aptos únicamente para la recuperación de las materias primas;
- Los productos extraídos del suelo o del subsuelo marinos fuera del mar territorial de China o de Chile, siempre que tengan derechos exclusivos para explotar dicho suelo marino; y
- Las mercancías producidas en China o en Chile exclusivamente con los productos mencionados en los literales del mismo artículo 15.

### **Lista Exclusiva**

El artículo 19 hace una lista de operaciones de elaboración o transformación insuficientes para conferir el estatus de producto originario, esta lista a fortiori debe entenderse taxativa, si no fuera así se correría el riesgo de caer en la arbitrariedad de la autoridad administrativa encargada de la certificación.

Cualquier duda sobre la inclusión o no de una nueva operación en la lista necesariamente debe discutirse entre ambas partes, y no por la decisión unilateral de una autoridad fiscalizadora del respectivo país.

Las operaciones que establece el artículo 19 sobre operaciones que no confieren origen son:

- Operaciones para asegurar la preservación de las mercancías en buenas condiciones durante el transporte y almacenaje;
- Las divisiones o agrupaciones de bultos;
- El lavado, la limpieza; la eliminación de polvo, óxido, aceite, pintura u otros revestimientos;
- El planchado de textiles;
- La pintura y el pulido simples;
- El desgranado, blanqueo total o parcial, pulido y glaseado de cereales y arroz;
- La coloración de azúcar o la confección de terrones de azúcar;
- El descascarillado, la extracción de semillas o huesos y el pelado de frutas, frutos secos y legumbres;
- El afilado, la molienda simple y los cortes sencillos;

- El tamizado, cribado, selección, clasificación, graduación, preparación de conjuntos o surtidos (incluida la formación de juegos de artículos);
- El simple envasado en botellas, latas, frascos, bolsas, estuches y cajas, o la colocación sobre cartulinas o tableros, y cualquier otra operación simple de envasado;
- La colocación de marcas, etiquetas, logos y otros signos distintivos similares en los productos o en sus envases;
- La simple mezcla de productos, sean o no de clases diferentes;
- El simple montaje de partes de artículos para formar un artículo completo o el desmontaje de productos en sus piezas;
- Las operaciones cuyo único propósito sea facilitar la manipulación en los puertos;
- La combinación de dos o más de las operaciones especificadas en los literales (a) al (o); y
- El sacrificio de animales.

### **Certificación**

En los términos del artículo 30 numeral 2 del tratado, la certificación de origen será emitida por las autoridades gubernamentales competentes, en el caso de China será la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena, y en el caso de Chile como se define en el Anexo 5, de acuerdo con una solicitud escrita presentada por el exportador. Se señala además que el Certificado de Origen debe ser

completado en el idioma inglés y estar debidamente firmado, cubriendo una o más mercancías bajo un conocimiento de embarque. El original del Certificado de Origen debe ser enviado a la autoridad aduanera de la Parte importadora.

Es importante resaltar también el numeral 4 del mismo artículo 30 que establece la facultad de examinación de las autoridades gubernamentales de la condición originaria de los productos y el cumplimiento de los otros requisitos del Capítulo V, por medio de la aplicación de las medidas apropiadas antes de la exportación. Para este propósito, ellas tendrán el derecho de solicitar cualquier evidencia de respaldo y efectuar cualquier inspección de las cuentas del exportador o cualquier otro control que se considere apropiado.

Por último es importante señalar la implementación de medios electrónicos en el proceso de certificación y el almacenaje de los documentos de respaldo. Lo cual se encuentra dentro del marco de la Cooperación y Asistencia Mutua regulado en el artículo 37 del tratado.

### **Defensa Comercial**

La Defensa Comercial es un capítulo importantísimo a la hora de negociar un tratado, especialmente cuando la parte con la que se está negociando es una economía por mucho más eficiente y competitiva que el país propio. La eficiencia China no viene dada por la productividad de cada uno de sus factores medido en forma individual, ya que al ser un país en términos de PIB per cápita menos desarrollado que Chile, tiende a tener una población menos capacitada y una acumulación de capital medido en forma proporcional, más bajo que Chile. La mayor competitividad y eficiencia viene dado por

los costos de producción, especialmente la mano de obra de China que es muy barata por el momento y la generación de economías de escalas replicables en muy pocos países, incluso considerando a los desarrollados del mundo occidental.

Es por lo anterior, que la llegada de nuevos productos con el aumento de exportaciones provenientes del gigante asiático, si no es bien encausada podría dañar gravemente algunos sectores de nuestra economía haciendo que al final del día el tratado reporte más pérdidas que beneficios. Así el Capítulo de Defensa Comercial busca reparar efectos que no fueron previstos al momento de negociar, mediante la adopción de Salvaguardias y Antidumping, así como ciertas medidas de Compensación.

Como nota al margen podemos mencionar que este Capítulo es mucho más importante para Chile que para China, en efecto, los efectos de un shock positivo de oferta de productos chilenos en territorio chino difícilmente podría generar algún efecto distorsionador de precios o dañar algún sector de la economía de China, puesto que el mercado es tan grande, con más de 1300 millones de habitantes (más de 76 veces la población chilena) hace virtualmente imposible para un país como el nuestro afectar dicho mercado.

Es de suponer que el equipo negociador chino tomó este Capítulo y el tratado en general como una forma de aprendizaje para negociar en un futuro con economías desarrolladas del mundo en donde firmar un TLC podría generar efectos negativos reales en el mercado chino. Para Chile en cambio, un brusco aumento de oferta de productos chinos en sectores de la economía sensibles, bien podría incluso eliminar dichos sectores de la economía chilena al verse superados por la competencia de mercancías importadas.

La Defensa Comercial está regulada en el Capítulo VI del Tratado, el cual se divide en dos secciones, en la sección 1 se incluye: las Salvaguardias Bilaterales, Normas para una medida de salvaguardia, Procedimientos de Investigación y Requisitos de Transparencia, Medidas Provisionales, Notificación, Compensación; y en la sección 2 se regula: Las Salvaguardia Globales, Derechos Antidumping y Compensatorios. A continuación pasaremos a revisar los pasajes más importantes del Capítulo de Defensa Comercial, para esto se analizarán las Salvaguardias Bilaterales, la Compensación y por último Las Salvaguardia Globales, Derechos Antidumping y Compensatorios.

### **Salvaguardias Bilaterales**

#### **Procedencia**

El artículo 44 del tratado en su párrafo 1 establece que si, como resultado de la reducción o eliminación de un arancel aduanero en virtud de este Tratado, un producto que se beneficie del tratamiento arancelario preferencial se importa al territorio de una Parte en cantidades que han aumentado en tal monto, en términos absolutos o en relación con la producción nacional, y en condiciones tales que constituyan una causa sustancial de daño grave o una amenaza del mismo, a la rama de producción nacional que produzca el producto similar o directamente competidora, la Parte importadora del producto podrá imponer una medida de salvaguardia sólo durante el período de transición.

#### **Medidas**

Si se cumplen las condiciones de procedencia señaladas anteriormente, el tratado autoriza a en el párrafo 2 del artículo 44 a la Parte afectada en la medida que sea

necesario, para prevenir o remediar el daño grave o su amenaza de daño y facilitar el reajuste, a adoptar las siguientes medidas:

- Suspender la reducción futura de cualquier tasa arancelaria establecida en este Tratado para el producto;
- o aumentar la tasa arancelaria para el producto a un nivel que no exceda el menor de 1) la tasa arancelaria de NMF aplicada al momento en que se adopte la medida; o 2) la tasa arancelaria de NMF aplicada en la fecha de entrada en vigencia de este Tratado.

#### **Limitaciones de las medidas**

El artículo 45 del tratado señala una serie de limitaciones a la aplicación de estas medidas en el tiempo, ya que por definición son de carácter temporal.

En efecto, se señala que:

Una Parte podrá aplicar una medida de salvaguardia definitiva por un período inicial de 1 año, con una prórroga que no exceda 1 año.

Independientemente de su duración, dicha medida expirará al término del período de transición.

Ninguna Parte podrá aplicar una medida de salvaguardia en más de una oportunidad respecto del mismo producto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2, en el caso de un producto cuyo período de transición es superior a 5 años, una parte puede imponer una medida de salvaguardia por una segunda vez al mismo producto, siempre que haya transcurrido un período igual a aquel en que la medida previa estuvo en vigencia.

Ninguna Parte podrá imponer una medida de salvaguardia a un producto que esté sujeto a una medida que la Parte haya impuesto de conformidad con el Artículo XIX del GATT 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias, ni tampoco una Parte podrá continuar manteniendo una medida de salvaguardia a un producto que llegue a estar sujeto a una medida de salvaguardia que la Parte imponga en virtud del Artículo XIX del GATT 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias.

A la terminación de una medida de salvaguardia, la tasa arancelaria será aquella prevista en la Lista de la Parte del Anexo 1 de este Tratado como si la medida de salvaguardia nunca hubiese sido aplicada.

### **Compensación**

El artículo 49 del tratado por su parte establece el derecho de compensación a la Parte objeto de la Salvaguardia, imponiendo la celebración de consultas con el objeto de obtener una compensación mutuamente acordada sobre liberalización comercial en la forma de concesiones de efectos comerciales sustancialmente equivalentes o que sean equivalentes al valor de los aranceles adicionales que se espere resulten de la medida.

Se establece que si las Partes no pueden llegar a un acuerdo sobre la compensación dentro de los 45 días después de la petición, la Parte que exporta el producto podrá suspender la aplicación de concesiones sustancialmente equivalentes al comercio de la Parte que aplica la medida de salvaguardia.

No se ejercerá el derecho de suspensión a que se refiere este párrafo durante el primer año de vigencia de la salvaguardia, siempre que la medida de salvaguardia haya sido adoptada como resultado de un aumento absoluto de las importaciones y que tal

medida se conforme con las disposiciones del Capítulo VI del Tratado. Asimismo el párrafo 4 del mismo artículo 49 del tratado señala que la obligación de compensar y el derecho a suspender concesiones sustancialmente equivalentes terminarán en la fecha de expiración de la medida de salvaguardia.

### **Salvaguardia Globales, Derechos Antidumping y Compensatorios**

Finalmente en relación a las Medidas de Salvaguardia Global el artículo 51 del tratado confirma que las Partes mantienen sus derechos y obligaciones según el Artículo XIX del GATT 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias; y que las acciones tomadas de conformidad con el Artículo XIX del GATT 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias tal como se definen en el Artículo 50, no estarán sujetas al Capítulo X. Por su parte en el artículo 52 del tratado también se reafirma que en relación a los Derechos Antidumping y Compensatorios las Partes mantienen sus derechos y obligaciones según el Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del GATT 1994 y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.; y que las acciones de antidumping tomadas de conformidad con el Artículo VI del GATT 1994 y el Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del GATT 1994 o las medidas adoptadas según el Artículo VI del GATT 1994 y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, no estarán sujetas al Capítulo 57 .

### **Medidas Fitosanitarias**

Están reguladas en el Capítulo VII del tratado y se basan en el acuerdo *Sanitary and Phytosanitary Measures (SPS)*, que tienen por finalidad hacer más expedito el

comercio entre Chile y China. Según el artículo 53 del tratado, los objetivos de estas medidas son:

- Promover y facilitar el comercio de animales y productos de origen animal, plantas, productos de origen vegetal entre las Partes, protegiendo al mismo tiempo la salud pública, animal y sanidad vegetal;
- Mejorar entre las Partes la implementación del Acuerdo MSF;
- Proporcionar un foro que acerque bilateralmente las medidas sanitarias y fitosanitarias, con el fin de solucionar problemas de comercio que de ellos deriven, y de ampliar las oportunidades comerciales; y
- Proporcionar los mecanismos de comunicación y cooperación para resolver los temas sanitarios y fitosanitarios de una manera pronta y eficiente.

Se establece también un Comité sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias encargado de la vigilancia e implementación de estas medidas, ya analizado en la sección de institucionalidad del tratado.

### **Barreras Técnicas al Comercio**

Están reguladas en el Capítulo VIII del tratado y se basan en el acuerdo de Barreras Técnicas al Comercio o TBT (por sus siglas en inglés). Los objetivos en los términos del Artículo 60 son incrementar y facilitar el comercio y cumplir los fines del TLC, mediante el mejoramiento de la implementación del Acuerdo OTC (siglas en español), la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios al comercio y el aumento de la cooperación bilateral. En el fondo, lo que se busca es evitar que normativas y

regulaciones técnicas de las que pueden ser objeto los productos una parte contratante se convierta obstáculos al comercio.

En miras del fin anterior el tratado contempla una serie de medidas tendientes a evitar las barreras técnicas al comercio como:

- La Confirmación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Art.62)
- La adopción de normas internacionales (Art.63)
- Facilitación del Comercio, a través del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) de normas técnicas. (Art.64)
- Equivalencia de Reglamentos Técnicos, se debe argumentar por qué una parte no ha aceptado un reglamento técnico de la otra parte como equivalente (Art.65)
- Evaluación de conformidad (Art.66)
- Transparencia, con la finalidad de recibir comentarios de la otra Parte (Art.67)
- Cooperación Técnica (Art.68)
- Creación del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Art.69)
- Intercambio de Información (Art.70)

Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio es el encargado de la vigilancia y respeto a estas normas del Capítulo VIII del tratado, ya analizado en la sección de institucionalidad del tratado.

### **Solución de Controversias**

Como es habitual en este tipo de tratados predomina siempre el espíritu de la negociación y arribar a soluciones mutuamente compartidas. En efecto, el Capítulo X del TLC en su artículo 79 consagra el principio de la Cooperación al señalar “Las Partes

procurarán en todo momento llegar a un acuerdo sobre la interpretación y la aplicación de este Tratado y realizarán todos los esfuerzos, mediante la cooperación y consultas, por alcanzar una solución mutuamente satisfactoria sobre cualquier asunto que pudiese afectar su funcionamiento.”

En relación al ámbito de Aplicación el artículo 80 del tratado se coloca en 2 supuestos de hecho para determinar cuándo las disposiciones sobre solución de controversias del Capítulo X resultarán aplicables:

1. Para la prevención o a la solución de las controversias entre las Partes relativas a la interpretación o aplicación del TLC.

2. Cuando una Parte considere que una medida la otra Parte es incompatible con las obligaciones del Tratado, o que la otra Parte ha incurrido en incumplimiento de las obligaciones asumidas en conformidad con el Tratado.

Por su parte, el artículo 81 establece el derecho de opción de foro para resolver cualquier controversia en relación al Tratado o acuerdo de libre comercio del cual las Partes sean parte o el acuerdo sobre la OMC. En todo caso una vez solicitada la constitución de un tribunal arbitral, el foro seleccionado será excluyente de los demás. Como es habitual en este tipo de tratados, el TLC de Chile y China también incorpora las siguientes figuras jurídicas de auto y heterocomposición:

- Consultas (Art. 82) 102
- Comisión
- Buenos oficios, Conciliación y Mediación (Art. 83)

- Solicitud de un Tribunal Arbitral, en caso que las partes no logren ponerse de acuerdo (Art. 84)

Es importante señalar que el tratado contempla expresamente medidas ante incumplimientos de decisiones de tribunales arbitrales, que acarrearán la suspensión de beneficios. En todo caso en esta materia prima el principio de la temporalidad de las medidas de compensación y suspensión al señalarse en el Art.93 numeral 3 que “Ni la compensación o la suspensión de beneficios son preferibles a la implementación de la recomendación de poner una medida conformidad con este Tratado. La compensación y la suspensión de beneficios sólo se aplicarán hasta que se haya suprimido la medida declarada incompatible con este Tratado, o que la Parte que debe implementar la decisión del tribunal arbitral lo haya hecho, o hasta que se llegue a una solución mutuamente satisfactoria”. El tratado establece que al considerar cuáles beneficios suspender, se debe observar las siguientes dos reglas contenidas en el numeral 4 del artículo 93:

- La Parte reclamante deberá en primer lugar tratar de suspender los beneficios en el mismo sector o sectores afectados por la medida que el tribunal arbitral determinó incompatible con este Tratado; y
- Si la Parte reclamante considera que no es factible o efectivo suspender los beneficios en el mismo sector o sectores podrá suspender beneficios en otros sectores. La comunicación en virtud de la cual se anuncia dicha decisión deberá indicar las razones en que dicha decisión se basa.

En cuanto a la revisión del cumplimiento el artículo 94 señala que quedará entregada a la parte incumplidora que por medio de notificación deberá informar a la parte afectada sobre cómo ha eliminado la disconformidad, si se presenta alguna diferencia se puede llevar esta disputa al tribunal arbitral original para que resuelva. El tribunal deberá emitir su informe dentro de los 90 días de la recepción del asunto. En cuanto al *ius standi*, el artículo 95 lo niega expresamente a los particulares señalando que ninguna Parte podrá otorgar derecho de acción en su legislación interna contra la otra Parte con fundamento en que una medida de la otra Parte es incompatible con el Tratado.

### **Cooperación**

Sin duda el Capítulo XIII sobre la “Cooperación” ocupa un lugar importante en el TLC, ya que plantea las líneas de acción futura de ambas naciones, constituyendo una verdadera declaración de principios en la forma de llevar la política comercial de ambas partes. Así las cosas el artículo 104 del 104 tratado establece los objetivos generales del Capítulo serán:

- Promover el desarrollo económico y social;
- Estimular las sinergias productivas, creando nuevas oportunidades para el comercio y la inversión y promoviendo la competitividad y la innovación;
- Aumentar y profundizar el nivel de las actividades de cooperación, tomándose en consideración la relación de asociación entre las Partes;
- Reforzar y expandir la cooperación, colaboración y los intercambios mutuos en las áreas culturales;

- Incentivar la presencia de las Partes y de sus mercancías y servicios en sus respectivos mercados del Asia Pacífico y de América Latina; y
- Aumentar el nivel de las actividades cooperativas entre las Partes y profundizarlas en las áreas de mutuo interés.

Asimismo el párrafo 2 del artículo 104 señala que las Partes reafirman la importancia de todas las formas de cooperación con especial énfasis en la cooperación económica, comercial, financiera, tecnológica, educacional, y cultural para contribuir a la consecución de los objetivos y principios del presente Tratado.

En cuanto a los objetivos específicos el tratado contempla una serie de disposiciones que comprenden una gran variedad de materias como: 1

- Cooperación económica (Art.105)
- Cooperación en Investigación, Ciencia y Tecnología (Art.106)
- Educación (Art.107)
- Cooperación laboral, de seguridad social y medioambiental (Art.108)
- Pequeñas y medianas empresas (Art.109)
- Cooperación cultural (Art.110)
- Derechos de propiedad intelectual (Art.111)
- Promoción de inversiones (Art.112)
- Cooperación minera e industrial (Art.113)

En el Artículo 114 se establece la creación de un punto de contacto nacional con el fin de facilitar la comunicación sobre las posibles actividades de cooperación. El punto de contacto nacional trabajará en la operación de este Capítulo con las agencias de

gobierno, representantes del sector privado e instituciones educativas y de investigación. La Comisión administradora del tratado tendrá por función en este capítulo, en los términos del párrafo 2 del artículo 114:

- Supervisar la implementación del esquema de cooperación acordado por las Partes;
- Fomentar a las Partes para que asuman actividades de cooperación de conformidad con el esquema de cooperación acordado por las Partes;
- Formular recomendaciones sobre las actividades de cooperación de conformidad con este Capítulo, de acuerdo con las prioridades estratégicas de las Partes; y
- Revisar a través de los informes regulares de cada Parte, la operación de este Capítulo y la aplicación y cumplimiento de sus objetivos entre las relevantes instituciones (incluido pero no limitado a las agencias de gobierno relevantes, institutos de investigación y universidades) de las Partes para ayudar al fortalecimiento de una cooperación más cercana en las áreas temáticas.

Por último como es de obvio, al ser un Capítulo de declaración de principios, este no es coercitivo para las Partes, ya que ha sido redactado en términos amplios, así lo señala expresamente el Artículo 115 del tratado a propósito de la Solución de Controversias al establecer que ninguna Parte tendrá recurso al Capítulo X por cualquier asunto que surja de este Capítulo o se relacione con éste.

### **2.3.1.2. Acuerdo Suplementario de Servicios**

#### **Antecedentes**

Como parte de la segunda Etapa de Negociación del TLC, y dándole aplicación al Art.120 en el cual se establece un compromiso de trabajo futuro en el que las Partes una vez concluida la negociación del tratado negociarán servicios e inversiones, se comenzó a trabajar en el capítulo de servicios, y después de 6 rondas de negociación, el día 1 de agosto del 2010 entró en vigencia esta segunda parte del acuerdo.

A modo introductorio, debemos señalar que el Acuerdo Suplementario de Servicios final suscrito entre Chile y China se basa fundamentalmente en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC de enero de 1995. Dicho acuerdo es uno de los logros de la Ronda de Uruguay que se inspira en los mismos objetivos del GATT: crear un sistema creíble y fiable de normas comerciales internacionales; garantizar un trato justo y equitativo a todos los participantes (principio de no discriminación); impulsar la actividad económica mediante consolidaciones garantizadas y fomentar el comercio y el desarrollo a través de una liberalización progresiva.

Según datos de la OMC, los servicios representan más del 60% de la producción y del empleo mundial, pese a ello sólo aportan el 20% del comercio mundial según los datos de las balanzas de pagos. Es por esta razón que se considera que este sector del comercio tiene todavía mucho por crecer, siendo una gran apuesta para países con pocos recursos naturales y en vías de desarrollo, hoy en día la mayoría de los grandes prestadores de servicios internacionales provienen de los países desarrollados.

En el futuro cercano se espera que la participación del Servicio en el comercio internacional siga creciendo fuertemente, tal como lo hizo a principios del 2013 en donde según cálculos de la OMC y la UNCTAD, en el primer trimestre de 2014 las exportaciones mundiales de servicios comerciales aumentaron un 3% interanual (sobre la base de la balanza de pagos, precios corrientes, sin ajustes estacionales), siguiendo la misma tendencia registrada en el cuarto trimestre de 2013.

Así las cosas, Chile no puede quedarse atrás. En efecto, en el Boletín N°6715-10 presentado por la Comisión de Relaciones exteriores a la Cámara de Diputados, se señaló que en Chile los servicios se han hecho cada vez más relevantes, y en cifras del año 2007 este sector representa aproximadamente el 26% de las exportaciones totales, solamente superado por la minería metálica.

Por su parte China hacia el año 2010 ocupó el octavo lugar entre los exportadores de servicios, con un monto de 400 mil millones de dólares, lo que representó el 25% de su comercio de bienes. Dicho informe señaló además que el 2008 en Chile el comercio internacional de servicios ascendió a US\$ 22.155 millones y representó un 15% del comercio total de bienes y servicios. Las exportaciones de servicios totalizaron US\$ 10.754 millones, con una participación de 14% del total. Sin embargo, el comercio de servicios seguía siendo bajo en relación a la media mundial y fuertemente concentrado en el sector de transporte, lo que releva la importancia y el desafío de diversificar la oferta exportable en Servicios.

El mismo informe señala además que en China el crecimiento del sector servicios es significativo: China es el séptimo exportador mundial de servicios y se ubica en el

quinto lugar mundial como importador. Importante es considerar que en las exportaciones chilenas de servicios, los correspondientes a transporte fue la categoría más importante, y está ligada a la expansión de las exportaciones de bienes, particularmente hacia los países de Asia y de Europa, ocupando el 59,3 % en las exportaciones totales de servicios en el año 2008.

Es por todo lo anterior, que este acuerdo es de vital importancia para la economía nacional, ya que al ser China un país en vías de desarrollo es fundamentalmente receptor de servicios, por lo que la posibilidad de expansión en el gigante asiático en este sector es mucho más promisorio si la comparamos con regiones desarrolladas como Europa o Norteamérica. Cabe destacar que Chile es el segundo país con el cual China firma un Acuerdo en materia de Servicios después de Nueva Zelanda, lo que sin duda le otorga a nuestro país una clara ventaja competitiva en el mercado chino, en línea con la posibilidad de convertir a Chile en una plataforma de inversiones para la región.

#### **Ámbito de Aplicación.**

El Acuerdo Suplementario de Servicios en su artículo 1 señala el ámbito de aplicación por vía de inclusión, estipulando que el texto se aplica a las medidas adoptadas o mantenidas por una Parte que afecten el comercio de servicios, incluidas las relacionadas con:

- La producción, distribución, comercialización, venta y prestación de un servicio.
- La compra, uso o pago de un servicio.

- El acceso a y el uso de servicios, en conexión con el suministro de un servicio, que sean solicitados por las Partes para ser ofrecidos al público general.
- La presencia en su territorio de un prestador de servicios de la otra Parte. En su numeral 2 aplica la técnica de exclusión al señalar que el acuerdo no se aplica a:
  - Servicios financieros
  - Contratación pública
  - Subsidios o donaciones otorgadas por una Parte, incluyendo los préstamos, garantías y seguros apoyados por el gobierno
  - Cabotaje marítimo nacional
  - Los servicios aéreos, incluidos los servicios de transporte aére nacional e internacional, regulares y no regulares, así como los servicios relacionados de apoyo a los servicios aéreos, salvo: (i) los servicios aéreos especializados; (ii) los servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves durante el período en que se retira una aeronave de servicio; (iii) la venta y comercialización de servicios de transporte aéreo; (iv) los sistemas computarizados de reservación (CRS); (v) servicios de operación de aeropuertos; y (vi) servicios de escala.

Por último en el numeral 3 del mismo artículo 1 se señala que se entenderá en los términos del Acuerdo Suplementario “comercio de prestación de servicios, que no viene a ser otra cosa que los 4 modos de prestación de Servicios que contempla el AGCS, los cuales son:

**1. El suministro transfronterizo**, abarca por definición las corrientes de servicios del territorio de un Miembro al territorio de otro Miembro. *“El suministro de un servicio: (a) del territorio de una Parte al territorio de la otra Parte”*;

**2. El consumo en el extranjero** se refiere a las situaciones en que un consumidor de servicios (por ejemplo, un turista o un paciente) se desplaza al territorio de otro Miembro para obtener un servicio. *“El suministro de un servicio: (b) en el territorio de una Parte al consumidor de servicios de la otra Parte”*;

**3. La presencia comercial** implica que un proveedor de servicios de un Miembro establece una presencia en el territorio de otro Miembro, mediante la adquisición en propiedad o arrendamiento de locales (por ejemplo, filiales nacionales de compañías de seguros o cadenas hoteleras), con el fin de suministrar un servicio. *“El suministro de un servicio: (c) por un proveedor de servicios de una Parte mediante presencia comercial en el territorio de la otra Parte”*;

**4. La presencia de personas físicas** consiste en el desplazamiento de personas de un Miembro al territorio de otro Miembro para prestar un servicio (por ejemplo, contables, médicos o profesores). En el Anexo sobre el Movimiento de Personas Físicas se especifica, no obstante, que los Miembros siguen siendo libres de aplicar medidas relativas a la ciudadanía, la residencia o el acceso al mercado de trabajo con carácter permanente. En el acuerdo se presenta como:

*“El suministro de un servicio (d) por un proveedor de servicios de una Parte, mediante la presencia de personas naturales de la Parte en el territorio de la otra Parte”*.

### **Trato Nacional.**

En relación al trato nacional se reafirma el principio del **trato no menos favorable** al regularse expresamente en el artículo 2 en donde se señala que:

- En el párrafo 1 se establece que los sectores inscritos en su Lista y con las condiciones y salvedades que en ella puedan consignarse, cada Parte otorgará a los servicios y a los proveedores de servicios de la otra Parte, con respecto a todas las medidas que afecten al suministro de servicios, un trato no menos favorable que el que dispense a sus propios servicios similares o proveedores de servicios similares.
- No se interpretará que los compromisos específicos asumidos en virtud del presente Artículo obligan a los Miembros a compensar desventajas competitivas intrínsecas que resulten del carácter extranjero de los servicios o proveedores de servicios pertinentes.
- Una Parte podrá cumplir lo prescrito en el párrafo 1 otorgando a los servicios y proveedores de servicios de la otra Parte un trato formalmente idéntico o formalmente diferente al que dispense a sus propios servicios similares y proveedores de servicios similares.
- Se considerará que un trato formalmente idéntico o formalmente diferente es menos favorable si modifica las condiciones de competencia en favor de los servicios o proveedores de servicios de la Parte en comparación con los servicios similares o los proveedores de servicios similares de la otra Parte.

### **Acceso a Mercados**

En el Artículo 3 del tratado se regula el Acceso a Mercados de los servicios, en donde junto con reconocer el trato no menos favorable, establece que una limitación a las medidas que puede mantener o adoptar cada Parte sobre la base de una subdivisión regional o la de la totalidad de su territorio, a menos que en su lista se haya especificado lo contrario, los casos son los siguientes:

- limitaciones al número de proveedores de servicios, ya sea en forma de contingentes numéricos, monopolios o proveedores exclusivos de servicios o mediante la exigencia de una prueba de necesidades económicas.
- limitaciones al valor total de los activos o transacciones de servicios en forma de contingentes numéricos o mediante la exigencia de una prueba de necesidades económicas.
- limitaciones al número total de operaciones de servicios o a la cuantía total de la producción de servicios, expresadas en unidades numéricas designadas, en forma de contingentes o mediante la exigencia de una prueba de necesidades económicas.
- limitaciones al número total de personas naturales que puedan emplearse en un determinado sector de servicios o que un proveedor de servicios pueda emplear y que sean necesarias para el suministro de un servicio específico y estén directamente relacionadas con él, en forma de contingentes numéricos o mediante la exigencia de una prueba de necesidades económicas.

- medidas que restrinjan o prescriban los tipos específicos de *persona jurídica* o de *empresa conjunta (Joint Venture)* por medio de los cuales un proveedor de servicios puede suministrar un servicio.
- limitaciones a la participación de capital extranjero expresadas como límite porcentual máximo a la *tenencia de acciones por extranjeros* o como valor total de las inversiones extranjeras individuales o agregadas.

### **Compromisos Específicos**

En cuanto a las listas compromisos específicos se dejó constancia que serán consignadas en el Anexo II para todo lo que diga relación con el Trato Nacional y el Acceso a Mercados.

Respecto a los sectores que se contraigan compromisos específicos, cada lista deberá especificar en los términos del Artículo 4 del Acuerdo las siguientes menciones:

- Los términos, limitaciones y condiciones de acceso a los mercados
- Las condiciones y salvedades en materia de trato nacional
- Las obligaciones relativas a los compromisos adicionales señalados en el Artículo 5.
- Cuando proceda, el marco temporal para la aplicación de tales compromisos y la fecha de entrada en vigor de tales compromisos.

Como es tradicional, la base de la negociación de ambas partes se basó sobre la oferta vigente de ambos países en la OMC, pero ambas partes fueron más allá de sus compromisos así las cosas, según la Direcon la oferta china incluyó 10 sectores, de los

cuales 16 subsectores no estaban considerados o presentaron mejoras en relación a su lista de la OMC. Por su parte, Chile ofreció compromisos en 15 distintos sectores.

### **Sectores con mejoras a los Compromisos asumidos ante la OMC**

Los compromisos que asume China y Chile están basados en la oferta presentada a la OMC, que en el caso de China data del año 2001 año de su ingreso a la organización es mucho más extensa y presenta más sectores que la oferta nacional.

### **Servicios ya existentes con mejoras a los compromisos de Chile:**

- Servicios legales en materia internacional
- Servicios de contaduría
- Servicios de arquitectura
- Servicios de ingeniería
- Servicios de consultores en administración
- Servicio de arrendamiento sin operario
- Servicios de comunicaciones (se incluyeron tres subsectores en los servicios de valor agregado)
- Servicios de transporte aéreo (se agregaron tres nuevos subsectores).

### **Sectores ya existentes con mejoras a los compromisos de China:**

- Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o Arrendados
- Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato
- Servicios de publicidad
- Estudios de mercado
- Servicios de gestión de consultoría

- Servicios relacionados a la gestión de consultoría para la construcción
- Servicios relacionados con la construcción
- Servicios de distribución (distribución al por menor y agentes por comisión)
- Servicios relacionados con el medio ambiente
- Servicios legales ( se podrán prestar en todas las provincias de China)
- Servicios de Turismo (se podrán prestar en todas las provincias de China)
- Servicios relacionados con la computación.

#### **Compromisos específicos de Chile**

- Servicio de mediación y conciliación
- Servicios integrados de ingeniería
- Servicios de informática y servicios conexos
- Servicios de investigación y desarrollo en ciencia naturales
- Servicios inmobiliarios
- Servicios de publicidad
- Servicios de empaquetado
- Servicios de estudios de mercados y encuestas de opinión
- Servicios relacionados con la minería
- Servicios relacionados con la manufactura
- Servicios secundarios a la manufactura

- Servicios de distribución
- Servicios de educación (solo para educación de adultos)
- Servicios deportivos
- Servicios de esparcimiento
- Servicios medioambientales

### **Compromisos específicos de China**

- Servicios incidentales para la minería.
- Servicios incidentales en deportes y otros
- Servicios incidentales recreacionales
- Servicios para transporte aéreo
- Servicios relacionados a la computación-se incluyó un nuevo Subsector.
- Servicios de mantención y reparación de equipos y maquinarias, incluyendo computadores.
- Servicios relacionados a las consultas técnicas y científicas para hierro, cobre y manganeso en los subsectores de prospección geológica, geofísica y otras, e inspección del subsuelo.

### **Reglamentación Nacional.**

En esta sección del Acuerdo se busca evitar los obstáculos técnicos en el sector de transporte aéreo las dos partes acordaron asumir compromisos en seis subsectores; servicios aéreos especializados, operación de aeropuertos, reparación y mantención de aeronaves, reserva de servicios aéreos por computación, venta y marketing de los

servicios aéreos y “ground handling”.comercio que lo dificulten innecesariamente. Para esto se señala que cualquier aplicación de medida general adoptada por cualquier Parte debe basarse en criterios de razonabilidad, objetividad e imparcialidad.

Así el Artículo 6 del acuerdo señala que cualquier adopción de medida en materia de títulos de aptitud, normas técnicas en materia de licencias deberán respetar las siguientes reglas:

- Basarse en criterios objetivos y transparentes, como la competencia y la capacidad de suministrar el servicio.
- No ser más gravosas de lo necesario para asegurar la calidad del Servicio.
- En el caso de los procedimientos en materia de licencias, no constituyan de por sí una restricción al suministro del servicio A modo de propulsar la cooperación, el numeral 5 del artículo 6 establece que Las Partes se consultarán periódicamente con el objeto de determinar la posibilidad de eliminar los requisitos restantes de nacionalidad o residencia permanente para el otorgamiento de licencias o certificados a los proveedores de servicios de cada una de las Partes.

#### **Solución de Controversias**

En esta materia se adoptó regirse por las normas ya acordadas por elTLC por regla general, al señalar el artículo 11 que “Salvo lo dispuesto en este Acuerdo Suplementario, el Capítulo X del Tratado se aplicará a este Acuerdo Suplementario.”

### **Comité del Comercio de Servicios**

Como parte de la institucionalidad del acuerdo, el artículo 16 regula la creación de un Comité del Comercio de Servicios bajo la Comisión, compuesto por representantes de ambas Partes. El comité se reunirá a solicitud de cualquiera de las partes para considerar cualquier materia que surja en relación al Acuerdo.

Las funciones del Comité en los términos del numeral 3 serán:

- Promover el comercio de servicios entre las Partes
- Considerar las barreras al comercio de servicio entre las partes y, cuando corresponda, remitir esas materias a la Comisión para su consideración.

### **Anexo: Entrada temporal de personas de negocios**

El Acuerdo Suplementario incluye además un anexo para la entrada de personas de negocios. El texto final arribado es muy similar al que tiene Chile en sus TLCs con Estados Unidos, Japón y Australia, entre otros. Los principios Generales del anexo están contenidos en su numeral 1 el cual señala que:

- El Anexo refleja la relación comercial preferente entre las Partes, el objetivo mutuo de las Partes de facilitar la entrada temporal de las personas de negocios conforme a las Listas de Compromisos Específicos, modo 4, y de establecer criterios y procedimientos transparentes para la entrada temporal y la necesidad de garantizar la seguridad de las fronteras y de proteger la fuerza de trabajo nacional y el empleo permanente en sus respectivos territorios; y
- El Anexo no se aplica a las medidas relativas a la ciudadanía, nacionalidad, residencia permanente o empleo en forma permanente.

El anexo busca que cada parte autorice la entrada temporal a personas de negocios que se encuentren calificadas para ingresar de conformidad con las medidas aplicables relacionadas con la salud y la seguridad públicas, así como con las relativas a la seguridad nacional. Se acordó además que la entrada no impedirá que una parte aplique medidas para regular la entrada o la estancia temporal de personas naturales en su territorio, incluidas las medidas necesarias para proteger la integridad de sus fronteras y garantizar el movimiento ordenado de personas naturales a través de las mismas, siempre que esas medidas no se apliquen de manera que anule o menos cabe las ventajas resultantes para una parte de los términos de un compromiso específico.

Es importante destacar que el Anexo contempla la creación de un grupo de trabajo sobre la entrada temporal de personas bajo el Comité de Comercio de Servicios. Su función será la facilitación y simplificación de las visas para la entrada temporal de personas de negocios; y con el fin de garantizar una cierta regularidad del trabajo se señala que el comité deberá reunirse una vez al año o en el plazo que acuerden las partes.

### **2.3.1.3. Acuerdo Suplementario de Inversiones**

A modo de introducción podemos señalar que la importancia de esta sección radica en que Chile y China alcanzaron normas de trato mínimo en relación a áreas fundamentales, tales como:

- inversionistas de la contraparte
- protocolos y procedimientos de arbitraje,
- estándares de compensación por pérdidas,
- además de lo referente a expropiaciones y
- temas de tributación tanto en país de destino como en el de origen.

En específico el tratado también abarca temas sustantivos en términos de inversiones, que van desde el compromiso esencial de admitir y proteger las inversiones de las partes en su territorio conforme al derecho internacional, hasta la denominación de la moneda a usar en los procesos. En este aspecto, lo acordado sería utilizar monedas de libre uso como lo determina el Fondo Monetario Internacional (FMI).

En esta sección analizaremos en detenimiento el conjunto secciones del Acuerdo, que son a saber las siguientes: Definiciones; Inversiones; Solución de Controversias; Excepciones; Disposiciones Finales; Expropiación; Transferencias; Deuda Publica Chile; y finalmente Término del Acuerdo Bilateral de Inversiones.

### **Definiciones**

Como dice el dicho popular “el diablo está en los detalles”, así los países tienen especial atención a la hora de escriturar los tratados que firman en la arena internacional.

En esta sección, analizaré como Chile delimitó el ámbito de aplicación del Acuerdo Suplementario de Inversiones, y si en particular, innovo respecto a otros cuerpos normativos anteriormente suscritos.

Para efectos de análisis, nos centraremos solamente en dos conceptos de los dieciocho que se encuentran contenidos en la Sección A, particularmente en su Artículo 1, toda vez que es de entender que son los únicos que requirieron una delimitación y acuerdo conjunto para efectos de dar aplicación al texto; estos son el concepto de inversión y el concepto de inversionista.

### **Concepto de Inversión.**

De la forma en que está redactado el artículo 1, es posible distinguir que inversión comprende un elemento subjetivo y uno objetivo. El subjetivo está dado por el concepto de inversionista, que se analizar en seguida. Y el objetivo, comprende una esfera amplia y otra específica no taxativa.

Esfera Amplia: todo activo de propiedad de un inversionista o controlado por el mismo que tenga las características de una inversión. Del texto se puede desprender que las características de una Inversión, son las siguientes:

a) Compromiso de capitales u otros recursos; b) La expectativa de obtener ganancias o utilidades c) La presunción de riesgo, en concordancia con las leyes y regulaciones de la Parte que recibe en su territorio la inversión. Esfera Específica: no es más que una lista de casos que revisten las características de una inversión, se deja constancia que esta lista es ejemplificativa y no taxativa, señalándose:

- derechos tangibles o intangibles, muebles o inmuebles y los derechos de propiedad relacionados, tales como arrendamientos, hipotecas, gravámenes y garantías de prenda;

- acciones, debentures, capital y cualquier otra forma de participación en el patrimonio de una empresa;
- reclamaciones sobre dinero o sobre cualquier otra prestación que tenga un valor económico asociado a una inversión;
- derechos de propiedad intelectual;
- concesiones conferidas por ley o por contrato, incluida las concesiones de exploración cultivo, extracción o explotación de recursos naturales;
- bonos, préstamos, y otros instrumentos de deuda.
- futuros, opciones y otros derivados.

Finalmente, se precisa que inversión no significa una orden o fallo judicial ingresado en un proceso judicial o administrativo.

Concepto de Inversionista: Se señala que inversionista “es un nacional o empresa de una parte que ha invertido en el territorio de la otra parte”; en relación a esta definición el Acuerdo especifica que se entenderá por los términos “nacional” y “empresa”, a saber:

- Nacional: una persona natural que tiene la nacionalidad china o chilena en conformidad a las leyes y regulaciones de su respectivo país de origen (China o Chile).
- Empresa: cualquier entidad, incluidas las compañías, firmas, asociaciones, sociedades y otras organizaciones, incorporada o constituida de conformidad con las leyes y regulaciones de cualquiera de las Partes, independientemente de si

- tiene o no fines de lucro y de si son de propiedad o están bajo el control privado o estatal.

Es importante tener en cuenta el Artículo 25(2)(a) del Convenio sobre Arreglo de *Diferencias Relativas a Inversiones* entre Estados y Nacionales de Otros Estados, (Convenio CIADI), que establece que una persona no puede iniciar una disputa en contra del Estado del cual es nacional. Sin embargo, en las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Reglas CNUDMI), esta restricción no se encuentra establecida. De lo anterior, hemos de concluir que Acuerdo no reguló en particular esta materia, por tanto al tener aplicación especial, y al no haber excluido expresamente la posibilidad de demandar al propio Estado en los casos que se tenga una doble nacionalidad hemos de concluir que esta posibilidad no se encuentra vedada al inversionista.

#### **Admisión de Inversiones**

Están reguladas en el breve pero conciso artículo 2 de la sección B del Acuerdo, el cual señala simplemente que: “Cada Parte deberá admitir y proteger las inversiones, en su territorio, de los inversionistas de la otra Parte, de conformidad a sus leyes y regulaciones” Es importante esta opción adoptada, toda vez que descansa la especificidad del tema, en la regulación ya existente de cada país, permitiendo celeridad y flexibilidad tanto en la implementación como en la ejecución del 133 Tratado. Obviamente ninguna regulación interna de las Partes puede ser tal que en términos prácticos torne inoperante el Acuerdo o defraude los principios por este protegidos.

### **Trato Nacional.**

Como es tradicional, este principio busca que no exista diferencias arbitrarias o discriminatorias entre nacionales y extranjeros, en relación a la inversión realizada en el territorio de una Parte. Esta materia es regulada en el artículo 3, que cuenta con dos numerales, en los cuales se hace una distinción para efectos de diferenciar la normativa de carácter administrativo y la legal, con el propósito de dar aplicación al principio de trato no discriminatorio, el cual es consagrado en los siguientes términos: “Sujeto a sus leyes y regulaciones (numeral 1) sujeto a sus leyes y reglamentos (numeral 2) : en el momento en que la inversión es realizada, cada Parte otorgará a los inversionistas de la otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas en lo referente a la operación, administración, mantención, uso, goce o disposición de las inversiones”

### **Requisitos de Desempeño.**

Los países los utilizan para influenciar el comportamiento de los inversionistas. Tradicionalmente, se han identificado dos tipos de requisitos de desempeño: requisitos de desempeño obligatorios y requisitos de desempeño basados en incentivos. Los requisitos de desempeño obligatorios son condiciones o requisitos impuestos en las fases de pre-y/o post-establecimiento, es decir, para el establecimiento y/o operación de una inversión. Los requisitos de desempeño basados en incentivos son condiciones que el inversionista debe de cumplir para recibir un subsidio gubernamental o un incentivo.

En el artículo 4 es regulada esta materia, en los siguientes términos: “Las Partes acuerdan que las disposiciones del Acuerdo sobre las Medidas en materia de inversiones

relacionadas con el Comercio de la OMC, se incorporan mutatis mutandis al presente Acuerdo y se aplicarán con respecto a todas las inversiones comprendidas en el ámbito de aplicación de este Acuerdo”. Mutatis mutandis es una frase en latín que significa ‘cambiando lo que se deba cambiar’. Se utiliza tanto en inglés como en castellano y en otros idiomas cuya raíz es el latín. Informalmente el término debe entenderse "de manera análoga haciendo los cambios necesarios".

#### **Trato de Nación Más Favorecida (TNMF)**

Este principio, contenido en acuerdos de comercio e inversión, asegura que no haya discriminación entre extranjeros. Garantiza que los inversionistas extranjeros y sus inversiones (aquéllos de otro país miembro del acuerdo de comercio o inversión) reciban un trato no menos favorable del que se otorgue a otros inversionistas extranjeros y sus inversiones. La forma en que fue regulado este principio comprende los dos conceptos fundamentales que hicimos alusión en la sección de definiciones, estos son inversión e inversionista.

En efecto, el Acuerdo hace aplicación del principio de TNMF a ambos, en su artículo 5 numeral 1 se refiere a los inversionistas y en el numeral 2 a las inversiones, que a modo sintético podemos reescribir como: “Cada Parte otorgará a los inversionistas (numeral 1) / inversiones (numeral 2) de la otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a las inversiones en su territorio de cualquier país no Parte, en lo referente a la administración, conclusión, operación y venta u otra forma de disposición de inversiones en su territorio”.

### **Nivel Mínimo de Trato**

Esta materia también puede ser encontrada en derecho internacional como “Trato Justo y Equitativo”, “Protección y Seguridad Plenas”, “Estándar Mínimo de Trato”, entre otras. Todas las cuales hacen alusión a obligaciones asumidas por el Estado suscriptor en base a la costumbre internacional, dándole un componente dinámico al texto del Acuerdo, toda vez que el Nivel Mínimo de Trato va variando a través del tiempo en virtud de la práctica internacional e interpretación que hagan los jueces árbitros de su extensión.

Es importante señalar que mediante este articulado, se busca prescindir del juicio de comparación que se hace del actuar de una Parte respecto a situaciones que involucran a sus nacionales u otros inversionistas distintos de la Parte contratante, sino que establece un estándar absoluto mediante el cual la conducta se aprecia en abstracto en comparación a lo que es una “práctica internacional”. El artículo 6 del Acuerdo cuenta con tres numerales, los cuales consagran lo siguiente: El numeral 1 se remite al derecho internacional “Cada Parte otorgará a las inversiones cubiertas un trato justo y equitativo, así como protección y seguridad plenas, de conformidad con el derecho internacional.”

El numeral 2 consagra la costumbre internacional, que para mayor certeza, señala la nota 8 del Acuerdo, debe entenderse como la práctica generalmente aceptada como derecho, que debe otorgarse a las inversiones de inversionistas de la otra Parte, como nivel mínimo de trato. “Los conceptos de “trato justo y equitativo” y “protección y seguridad plenas” no requieren un tratamiento adicional más allá de aquel exigido por el

nivel mínimo de trato” El numeral 3 establece una exclusión de sanción automática, en cuanto que la sola infracción a alguna de las disposiciones del acuerdo no implica necesariamente la violación de esta normativa. “La determinación de que se ha violado otra disposición de este Acuerdo, o de otro acuerdo internacional, no establece que se ha violado este Artículo”

### **Compensación por Pérdidas**

En principio, los acuerdos de inversión no exigen que las Partes paguen compensación en una situación en la que un inversionista de otro país miembro sufra pérdidas en el territorio del país receptor de inversión por debido a guerra u otros conflictos armados, disturbios civiles, estados de emergencia nacional u otros hechos de semejante naturaleza. No obstante, la mayoría de los acuerdos otorgan trato nacional y trato de nación más favorecida con respecto a cualquier medida de reparación o indemnización que el país receptor adopte o mantenga en relación con dichas pérdidas.

De esta forma, el Acuerdo con China no es la excepción y consagra este beneficio en los siguientes términos: “Los inversionistas de una Parte que sufran pérdidas con respecto a sus inversiones debido a guerra, estado de emergencia nacional, insurrección, disturbio o cualquier otro acontecimiento similar en el territorio de la otra Parte, se les otorgará por esta última Parte, un trato no menos favorable que el otorgado a sus propios inversionistas o de un país no Parte, cualquier que sea el más favorable para el inversionista en cuestión, respecto a la restitución, indemnización, compensación y otros arreglos”.

## **Expropiación y Compensación**

Tradicionalmente inversores han buscado protección de no verse privados de su derecho de propiedad sobre los bienes o dineros adquiridos o gastados. De esta forma, la nacionalización y la expropiación son los casos paradigmáticos. A este respecto, es importante señalar que en general los acuerdos de inversión contienen disposiciones que prohíben a la Parte receptora de inversión nacionalizar o expropiar, directa o indirectamente, una inversión de un inversionista de la otra Parte contratante, excepto cuando se trate por razones de utilidad pública, sobre bases no discriminatorias, a través de un procedimiento legal y mediante pago de una indemnización.

Se ha señalado en ocasiones que el término “expropiación” se estaría refiriendo a la confiscación de la propiedad de una empresa, mientras que “nacionalización” por su parte, haría alusión a la confiscación de bienes en el contexto de medidas de reforma social y económica que abarcan a todo un sector o incluso toda la economía. Sin embargo, en la práctica de los Tratados Internacionales de Inversión (AII) no se incluye esta distinción y aplican el conjunto de normas de expropiación también a los casos de nacionalización. Un ejemplo típico de esta materia es el artículo 13

- 1) del Tratado sobre la Carta de Energía de 1994, en donde se afirma: “Las inversiones de los inversores de una Parte Contratante en el territorio de otra Parte Contratante no serán objeto de nacionalización, expropiación o medida o medidas de efecto equivalente a la nacionalización o la expropiación (a las cuales aludiré en lo sucesivo como expropiación), excepto si dicha expropiación se lleva a cabo...” Las expropiaciones pueden ser de dos tipos: directas e indirectas.

2) En el derecho internacional, una expropiación directa acaece cuando el Estado receptor de inversión hace suya la propiedad de un inversionista extranjero establecido en su territorio, siempre y cuando haya una privación de riqueza atribuible al Estado.

Las expropiaciones indirectas son de menor ocurrencia a nivel internacional, ya que bajo el derecho internacional consuetudinario un Estado no se responsabiliza por la pérdida u otra desventaja económica que resulte de impuestos de aplicación general, regulaciones, confiscación a raíz de un delito, u otra acción similar, se señala que el Estado tiene el poder de tomar acciones de interés público sin tener que pagar indemnización, aun cuando los intereses de los dueños de la propiedad individual se vean adversamente afectados.

Dicho lo anterior, podemos advertir que el Acuerdo, protege las inversiones de una manera amplia, toda vez que comprende tanto las expropiaciones directas como las indirecta a nivel general, estableciendo luego una serie de condiciones bajo las cuales se puede llevar a cabo una expropiación por la Parte receptora de inversión, pero siempre con la debida indemnización (compensación).

Así el artículo 8, en su numeral 1 señala el principio general en esta materia: “Ninguna Parte expropiará ni nacionalizará, sea directa o indirectamente, mediante medidas equivalentes a la expropiación o nacionalización (en adelante expropiación)-inversiones de inversionistas de la otra Parte en su territorio, salvo que se cumplan las siguiente condiciones” Condiciones de Expropiación bajo el Acuerdo de Inversiones: Contendidas en las letras a, b, c y d del artículo 8 numero 1, las cuales son: a) Causa de

Interés Público. Se señala que la legislación doméstica puede expresar este concepto usando diferentes términos, tales como “necesidad pública” y “propósito público”. 142 b) De acuerdo al procedimiento legal doméstico y con apego al debido proceso. c) De una manera no discriminatoria; y d) A cambio de una compensación, según las reglas de los párrafos 2 al 4 del artículo 8 en comento.

A este respecto, el TLC entre Chile y Estados Unidos dispone que determinar si un acto o serie de actos constituyen una expropiación indirecta, es necesaria una investigación factual que considere, entre otros factores, el impacto económico del acto gubernamental, la medida en que la acción del gobierno interfiere con expectativas inequívocas y razonables en la inversión y el carácter de la acción gubernamental. También se establece que salvo en circunstancias excepcionales, no constituyen expropiaciones indirectas los actos regulatorios no discriminatorios de una Parte s son diseñados y aplicados para proteger objetivos legítimos de bienestar público, tales como la salud pública, la seguridad y el medio Ambiente .

### **Compensación**

La compensación no es otra cosa que indemnizar los perjuicios sufridos por el inversor producto de la expropiación, de esta forma se busca dejar indemne al inversionista. Para efectos de efectuar una compensación justa, se deben observar las siguientes reglas, que como ya señalamos están contenidas en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 8, las cuales son: Justo valor de mercado, “valor genuino” “valor total y genuino” que tenga la inversión expropiada. Existen distintas maneras de determinar el justo valor de mercado, cosa que no hace el tratado, sin perjuicio de esto, en doctrina son

conocidas y de amplia aplicación las directrices establecidas por el Banco Mundial a este respecto, las cuales establecen que se considerará “razonable” si se lleva a cabo de la siguiente manera:

- En caso de tratarse de una empresa en plena actividad y crecimiento, cuya rentabilidad esté demostrada, sobre la base del valor actualizado de los flujos de fondos; b) En el caso de tratarse de una empresa que, no estando en plena actividad y crecimiento, demuestre falta de rentabilidad, sobre la base del valor de liquidación; c) En caso de tratarse de otros bienes, sobre la base de 1) el valor de reposición o 2) el valor contable, si el mismo se hubiera determinado recientemente o en la fecha de expropiación y, en consecuencia, pudiera considerarse que representa un valor de reposición razonable.
- “Empresa en plena actividad y crecimiento” en este sentido significa: “una empresa que tenga activos rentables y que haya desarrollado sus operaciones durante un periodo suficiente como para que pueda extraerse la información necesaria para calcular sus ingresos en los años venideros, y, respecto de la cual, de no haberse procedido a su expropiación por el Estado, podría haberse previsto con razonable certeza que habría seguido produciendo ingresos legítimos en el curso de su vida económica en circunstancias normales”.
- “Valor actualizado de los flujos de fondos”, significa: “los ingresos de caja que se prevé de manera realista que la empresa habría de obtener en cada año siguiente de su vida económica, conforme a una proyección razonable, menos los gastos en efectivo previstos para ese mismo año, luego de haberse aplicado a este flujo de

caja neto correspondiente a cada año un factor de actualización que refleje el valor temporal del dinero, la inflación prevista y el riesgo asociado con dicho flujo de fondos en circunstancias ajustadas a la realidad. Dicha tasa de actualización puede medirse examinando la rentabilidad, en el mismo mercado, de las inversiones alternativas de riesgo comparable sobre la base de su valor actual”

- “Valor de liquidación” tiene por significado: “los montos en los que se podrían vender distintos activos de la empresa, o la totalidad de éstos, en condiciones de liquidación a un comprador dispuesto a comprar, menos todas las obligaciones que la empresa tenga que atender”.
- “Valor de reposición” tiene por significado: “el monto en efectivo que se requiere para reemplazar los distintos bienes de la empresa en el estado en que se encuentren a la fecha de la expropiación”.
- “Valor contable” tiene por significado: “la diferencia entre el activo y el pasivo de la empresa, según constan en sus estados financieros, o el monto del bien expropiado que aparece en el balance de la empresa, que representa su costo una vez deducida la depreciación acumulada de conformidad con principios contables aceptados”.
- Pago efectuado con moneda de libre uso: El pago puede efectuarse en una moneda de libre uso, esto es, las divisas internacionales como el dólar, el euro, la libra esterlina, el Yen, etc... A la fecha de expropiación más intereses a la fecha del pago.

- Pago efectuado en una moneda que no es de libre uso: La compensación pagada que se expresa en una moneda que no es de libre uso, típicamente en este caso el peso chileno, puesto que el RMB está adquiriendo cada vez más las características de una moneda de libre uso en el mercado internacional, se convertirá la moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de pago, lo cual no puede ser inferior a:
  - El justo valor de mercado en la fecha de expropiación, convertida a una moneda de libre uso al tipo de cambio vigente en el mercado a esa fecha;
  - Los intereses, a una tasa comercialmente razonable por esa moneda de libre uso, acumulados desde la fecha de la expropiación hasta la fecha de pago.
  - Intereses a Tasa de interés comercial razonable hasta la fecha del pago.

El Acuerdo no establece que se entenderá por tasa comercialmente razonable, lo cual abre un espacio para litigación, que al menos en el caso chileno, la discusión vendría dada por la tasa máxima convencional autorizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, si hemos de entender que lo razonable es que se indemnice el máximo legal, o menos que el máximo legal, por otro lado una expropiación se rige por Ley, por tanto bien podría contener una tasa de interés superior a la establecida en el comercio (la 147 máxima legal), de esta forma, pareciera que la tasa máxima convencional fija un parámetro de referencia, pero bajo ningún caso un mínimo o un máximo de sobre qué se podría entender en el caso chileno por “tasa comercialmente razonable”.

Sin demora, efectivamente realizable y libremente transferible. A este respecto no es necesario hacer mayores comentarios, simplemente señalar que lo buscado es que la reparación se integra para el inversionista, y no torne irrisoria su posibilidad de recuperar su inversión, ni acarree perjuicios el paso del tiempo más allá de los estrictamente necesarios. Exclusión de materias de propiedad intelectual: El Acuerdo en su numeral 5 del artículo 8, señala que las reglas que hemos estado analizando en relación a expropiación y compensación, no se aplicarán a: “la entrega de licencias obligatorias o a la revocación, limitación en relación a derechos de propiedad intelectual en la medida que dicha revocación o limitación sea conforme con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC, mutatis mutandis, u otro acuerdo de propiedad intelectual que ambas Partes sean parte”.

### **Transferencias**

Esta sección del Acuerdo tiene por finalidad establecer la obligación al país receptor de la inversión, de permitir la repatriación de las inversiones y ganancias.

La materia en comento se encuentra regulada en el artículo 9 y siguientes del Acuerdo, lo cual incluye:

- Utilidades, dividendos, ganancias de capital, intereses y otros intereses legítimos;
- El producto de las ventas totales o parciales o, de la liquidación de las inversiones;
- Pagos realizados respecto de un contrato de préstamo en relación con una inversión;

- Pago de royalties;
- El pago de asistencia técnica o tarifa de servicio técnico, comisión de gestión;
- Pagos relacionados con proyectos establecidos en contratos asociados con una inversión;
- Ingresos nacionales de una parte que trabajen en relación con una inversión en el territorio de la otra parte;
- La libre transferencia de compensaciones y otros pagos en conformidad con el artículo 7 (compensación por pérdidas) y el artículo 8 (expropiación);
- Pago derivados de una controversia;
- Ganancias en especie.

En el numeral 2 del mismo artículo, se señala que “Cada Parte permitirá que las transferencias relacionadas con una inversión de un inversionista de la otra Parte se realice sin demora en una moneda de libre uso al tipo de cambio vigente en el mercado en la fecha de la transferencia”. Circunstancias que permiten impedir la realización de una transferencia: La materia se encuentra en el numeral 3, y dice relación con leyes que permitirían al país Anfitrión impedir la transferencia de fondos, siempre y cuando estas leyes se apliquen en forma equitativa, no discriminatoria y de buena fe. Materias: a) Quiebra, insolvencia o protección de los derechos de los acreedores; b) Emisión, comercio u operaciones de valores, futuros, opciones o derivados; c) Infracciones criminales o penales; d) Garantía del cumplimiento de órdenes o fallos en procedimientos judiciales o administrativos; v) Reportes financieros o mantención de

registros de transferencias cuando sea necesario para colaborar en el cumplimiento de la ley o las autoridades financieras regulatorias.

### **Subrogación.**

El Acuerdo, en un confuso artículo 108, reconoce el derecho que puede tener un tercero que ha pagado (una Parte o su agencia) a subrogarse de los derechos de un inversionista a quien le ha otorgado una garantía, como no se hace distinción, esta podría ser real o personal, para que el primero se subrogue y se le reconozca cualquier derecho o reclamación que podría haber tenido el subrogado contra la Parte o su agencia, con tal que la reclamación subrogada no sea mayor que el derecho o reclamación original del inversionista.

### **Denegación de beneficios**

El Acuerdo en su artículo 11, establece 2 situaciones en las cuales una Parte puede denegar los beneficios consagrados en el texto, a las inversiones de la otra Parte y sus inversionistas, si el inversionista es una empresa:

- 1) De propiedad o controlada por personas de una país no Parte o si es una inversionista de la Parte que deniega;
- 2) No tiene actividades comerciales sustanciales en el territorio de la otra Parte.

### **Exclusiones del Acuerdo**

Como todo tratado, el Acuerdo Suplementario de Inversiones entre China y Chile tiene exclusiones, esto es, materias a las cuales no se aplicarán el conjunto de normas hasta ahora analizados. Es de entender, que de acuerdo a la forma en que está redactado el artículo 12 del Acuerdo, la lista es de carácter taxativo.

Las materias descartadas son:

1. Servicios Financieros: en los términos del artículo 17 (Definiciones) del Acuerdo Suplementario en Comercio de Servicios”, sin perjuicio de lo anterior, se señaló expresamente en el Acuerdo mediante una nota al margen (la número 13) que “A solicitud de una de las partes, las Partes iniciarán negociaciones sobre Servicios Financieros sobre una base mutuamente ventajosa”.
2. Actos o hechos anteriores: se excluyen situaciones que tuvieron lugar o cesaron de existir, antes de la fecha de entrada en vigor del acuerdo.
3. Contratación Pública: quedan incluidas las leyes, regulaciones, políticas o procedimientos que rigen la contratación pública por organismos gubernamentales de bienes y servicios adquiridos para fines gubernamentales y sin el propósito de reventa comercial o de utilizarlos en la producción de bienes o la prestación de servicios para la venta comercial.
4. Subsidios y Donaciones: que otorgue una Parte, incluyendo préstamos con garantía del Estado, garantías y seguros.

“Servicio financiero significa todo servicio de carácter financiero ofrecido por un proveedor de servicios financieros de una Parte.

Los servicios financieros comprenden todos los servicios de seguros y relacionados con seguros y todos los servicios bancarios y demás servicios financieros (excluidos los seguros)". A continuación de esta definición se describen una serie de actividades que se entienden comprendidas dentro del concepto.

Reserva de Derecho para la no aplicación del Principio de la Nación Más Favorecida

A este respecto podemos distinguir 2 situaciones:

1) Antes de la entrada en vigor del Acuerdo:

En el numeral 2 del artículo 12, se consagra una reserva de las Partes al Principio de la Nación Más Favorecida, consagrado en el artículo 5 del Acuerdo, de esta forma, se permite que tanto Chile como China puedan otorgar un trato diferenciado a terceros países con respecto a medidas adoptadas de conformidad con cualquier acuerdo internacional vigente o suscrito con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo Suplementario.

2) Después de la entrada en vigor del Acuerdo:

En el numeral 3 del artículo 12, se excluye asimismo la aplicación del Principio de la Nación Más Favorecida, a tratos que pudieren incursionar con terceros países, en materias específicas, las cuales son:

- Aviación
- Pesca
- Asuntos marítimos, incluyendo salvamento;
- Cualquier unión aduanera, unión económica, unión monetaria y acuerdo resultante de tales uniones o instituciones similares;

- Cualquier arreglo para facilitar el comercio de pequeña escala en las zonas fronterizas.

### **Solución de Controversias Inversionista-Estado**

El fin de destinar un apartado especial del Acuerdo a la resolución de controversias, tiene por objeto entregar protección tanto al inversionista como su inversión, en los términos que ya analizamos anteriormente, este apartado es la sección c del Acuerdo.

La Solución de Controversias en materia de inversiones, tradicionalmente ha adoptado 3 formas:

1. Controversias entre partes privadas: este tipo de controversias son dejadas a las cortes locales del País Receptor de Inversión o Anfitrión, o también se pueden resolver mediante un procedimiento de arbitraje comercial. La concepción clásica del derecho internacional no se ha preocupado generalmente de las disputas entre partes privadas, salvo en casos excepcionales, donde alguna falla por parte de los órganos del estado podría ser detectada, y las reglas de responsabilidad del Estado pueden ser invocadas.
2. Controversias entre Estados: estas disputas son materias del derecho internacional público, las cuales son resueltas por arbitraje ante la Corte Internacional de Justicia, en todos aquellos casos en que los esfuerzos por resolver el conflicto por vía diplomática han fracasado.

Los acuerdos internacionales de inversión contienen normas especiales mediante las cuales se trata de evitar que los conflictos de inversión. Como la mayoría de los más recientes Tratados, el Acuerdo Suplementario de Inversiones con China, también contiene reglas específicas en relación a la Solución de Controversias entre Inversionista-Estado, las cuales pasaremos a revisar.

### **Objeto de Protección**

Como ya adelantábamos, el objeto de protección del Acuerdo se extiende a la inversión y el inversionista, pero siempre y cuando la inversión califique como tal en los términos del artículo 1, se materialice en el territorio de la otra Parte y que se realizada por un inversionista sujeto a protección según el concepto entregado por el citado artículo 1 sobre definiciones.

### **Actor legitimado para actuar como demandante**

Solo puede ocupar esta posición en juicio el inversionista, siempre que sea Nacional o Empresa de una Parte constituida de conformidad con la legislación de esta respectiva Parte. El estado no está facultado para demandar al inversionista en el extranjero. Con todo, el inversionista siempre estará facultado para elegir entre demandar en sede local o hacerlo ante un tribunal arbitral internacional, institucional o ad-hoc.

### **El demandado**

La legitimación pasiva en este tipo de controversias, siempre será ocupada por el Estado Anfitrión o Receptor de la Inversión.

### **La demanda**

La demanda siempre versará sobre alguna violación por parte del Estado Receptor de la Inversión, de una o más normas establecidas en el Acuerdo, derivadas de la aplicación de medidas adoptadas o mantenidas por Estado Parte.

### **Procedimiento de Arbitraje:**

El procedimiento de arbitraje en materia de inversiones a nivel internacional, es uno de carácter bastante estandarizado, y responde al modelo Se entiende que el término medida incluye cualquier ley, regulación, procedimiento, requisito, práctica, decisión o acción administrativa que Chile ha adoptado y que se encuentra en el Acuerdo, que puede resumirse en las siguientes etapas:

- Consultas y Negociaciones
- Notificación o solicitud de Arbitraje
- Selección de Árbitros
- Realización del arbitraje: a) Reglas CIADI o Reglas CNUDMI
- Laudo
- Recursos;
- Ejecución del Laudo.

Teniendo presente las etapas de todo procedimiento de arbitraje, pasaremos a revisar las reglas contenidas en el Acuerdo Suplementario de Inversiones con China, explicando en qué consiste cada uno de los apartados.

### **Consultas y negociaciones**

*El fin de las consultas consiste en la búsqueda de una solución mutuamente beneficiosa para las partes, evitando de esta forma someter el conflicto a un arbitraje internacional.*

En efecto, el artículo 13 del Acuerdo impone la obligación de someter a consultas y negociaciones cualquier disputa que surja en relación al incumplimiento o inobservancia de alguna de las normas contenidas en él. Estas consultas y negociaciones pueden hacerse en forma directa o a través de procedimientos de terceras partes que tengan el carácter de no vinculantes (típicamente una mediación). Para esto, se señala que es necesario interponer una solicitud escrita de consultas en el territorio del demandado, siendo esta entregada por el demandante al demandado.

### **Sometimiento de una Reclamación a Arbitraje**

Para efectos de someter una disputa a arbitraje, deben obligatoriamente haber fracasado las consultas o negociaciones de las Partes, y asimismo haber transcurrido más de 6 meses desde que se presentó el escrito de solicitud de consulta. Concurriendo estos presupuestos, se podrá someter una reclamación a arbitraje siempre y cuando se base en las dos letras del numeral 1 del artículo 14, que no contienen otra cosa que los elementos de la responsabilidad civil.

En efecto, se señala en la letra (a) que “el demandado ha violado una obligación de conformidad con la Sección B (Inversiones), esto corresponde en teoría de responsabilidad no es otra cosa que la Acción u Omisión.

Y en la letra (b) se señala que “el demandante ha sufrido pérdidas o daños en virtud de dicha violación o como resultado de ésta”, lo que a su vez corresponde al elemento del Daño y la Causalidad que deben estar presentes en todo sistema de Responsabilidad, ya que en los sistemas de Responsabilidad por Culpa y Responsabilidad Estricta, lo único que los diferencia es que en este último se prescinde del juicio de culpabilidad.

**Notificación:**

La notificación de reclamación deberá efectuarse con al menos 90 días antes de iniciarse el arbitraje, que en el Acuerdo es denominada como “notificación de intención”, en la cual se especificará lo siguiente:

- El nombre y la dirección del demandante
- Por cada Reclamación, se debe indicar la disposición del Acuerdo que se alega haber sido violada
- Las cuestiones de hecho y derecho en que se funda cada reclamación
- La reparación que se solicita y el monto aproximado de los daños reclamados

Como en todo proceso, la importancia de la notificación que es requisito de existencia del primero, de esta forma, el numeral 4 del artículo 14 señala que se considerará “sometida a arbitraje” toda reclamación que ha sido recibida bajo las reglas arbitrales aplicables.

### **Sometimiento a arbitraje**

Esta materia se encuentra regulada en el numeral 3 del artículo 14, señalando que si el demandante no ha sometido la disputa a un tribunal competente de la Parte receptora de inversión, podrá someter su reclamación a una de las 4 formas posibles que contempla el Acuerdo.

Claramente esta disposición está haciendo alusión a la prórroga tácita de la competencia del demandante, puesto que debe leerse a contrario sensu que si el demandante ha interpuesto su reclamación en una corte local competente, no podrá concurrir posteriormente a un arbitraje internacional, puesto que la sentencia que resuelva el conflicto se podrá oponer como excepción de cosa juzgada en el procedimiento arbitral.

Antes de pasar a revisar las reglas de procedimiento a que se someterá el arbitraje, importante es destacar que en el caso particular de China, previo a someter una solicitud a arbitraje, se exige que el inversionista someta su reclamación a un procedimiento administrativo de acuerdo a las leyes y regulaciones de China, que en todo caso respetará el debido proceso y no excederá los 3 meses de duración. El resultado de este procedimiento administrativo en nada afecta el derecho que tiene el inversionista chileno a someter su reclamación a un arbitraje internacional.

Reglas de arbitraje aplicables:

El arbitraje internacional que regula el Acuerdo, puede adoptar 4 formas:

1. Arbitraje de conformidad a las reglas de arbitraje del Centro Internacional para el arreglo de Controversias Relativas a Inversión (CIADI), de conformidad con el convenio CIADI.
2. Arbitraje de conformidad con las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI, siempre que el Convenio del CIADI no esté en vigor entre las Partes;
3. Arbitraje de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI;
4. Si lo acuerda con la Parte contendiente, cualquier arbitraje de conformidad con otras reglas de arbitraje.

#### **Consentimiento de cada una de las Partes al Arbitraje**

Tanto Chile como China, declararon expresamente su consentimiento en el artículo 15 del Acuerdo, para esta forma de solución de controversias, prestándolo en los términos consagrados en el Capítulo II del Convenio CIADI y sus reglas de Mecanismo Complementario

#### **Condiciones y limitaciones al consentimiento**

##### **a) Plazo**

El Acuerdo establece un plazo de 3 años para que el demandante someta su reclamación a arbitraje internacional desde que este por primera vez tuvo o debió haber tenido conocimiento de la violación alegada.

##### **b) Tribunal competente**

a) Cortes Locales: cualquier tribunal de conformidad con el ordenamiento del demandado, es decir, cualquier tribunal competente.

b) Arbitraje internacional: para esto se debe acompañar el consentimiento escrito y la renuncia también por escrito, del derecho a iniciar cualquier procedimiento administrativo o judicial de conformidad con el ordenamiento jurídico del demandado.

### **Medidas Precautorias**

Importante es destacar que se pueden solicitar medidas precautorias ante corte locales, sin entenderse por esto que se ha optado por no perseguir la reclamación en un arbitraje internacional, siempre y cuando estas medidas no impliquen el pago de daños monetarios, puesto que esto se entendería como un acceso provisional de demanda. El único fin que pueden perseguir estas medidas precautorias es preservar los derechos e intereses del demandante mientras el arbitraje está pendiente.

### **Selección de Árbitros:**

El artículo 17 del Acuerdo, establece que el tribunal arbitral estará compuesto por 3 árbitros, que serán designados de la siguiente forma: cada parte en forma exclusiva designará un árbitro y el tercer árbitro que hará las veces de presidente, será designado de mutuo acuerdo por las partes, quien deberá tener por nacionalidad una distinta a la china y la chilena.

El Secretario-General del CIADI actuará como autoridad que designe a los árbitros en los procedimientos de arbitraje de conformidad a esta sección. Por último se establece que si un árbitro renuncia al encargo, se procederá a nombrar otro en su reemplazo, de acuerdo al procedimiento para designar al árbitro original que deja de ejercer el encargo.

### **Objeciones Preliminares**

Al demandado en el procedimiento arbitral, tiene la posibilidad de oponer objeciones preliminares, que no son otra cosa que excepciones dilatorias y perentorias por economía procesal. En efecto, el numeral 1 del artículo 18, permite al demandado representar al tribunal las siguientes objeciones preliminares:

- El hecho de ser manifiestamente infundada la reclamación
- El hecho de estar la reclamación de cualquier manera fuera de la jurisdicción o competencia del tribunal.
- Una cuestión de derecho en relación a que por la reclamación no pueda dictarse un laudo favorable para el demandante en conformidad a las reglas de los Laudes que analizaremos más adelante, contenidas en el artículo 21 del Acuerdo).

Opuestas las objeciones preliminares arriba señaladas, el tribunal arbitral deberá considerar cada una de estas como una cuestión separada de la cuestión de fondo de la reclamación, de esta forma, el tribunal deberá suspender cualquier procedimiento sobre el fondo. Las partes como en todo procedimiento que respeta el debido proceso, tendrán la oportunidad de responder en un plazo razonable estas objeciones; si son desechadas se debe seguir con la tramitación de la cuestión de fondo, y por el contrario si son acogidas, deberá pronunciarse el tribunal en una sentencia en tal sentido.

En relación a las costas, se deja a criterio del tribunal determinarlas en razón de la buena o mala fe que hubiere tenido el litigante al presentar la objeción u al oponerse a ella.

### **Derecho Aplicable**

Para efectos de dar una solución al conflicto, una vez que el tribunal se ha establecido en base a las normas de selección de árbitros, y ha resuelto cualquiera petición de acumulación de autos, deberá decidir qué cuestiones se encuentran en controversia entre las partes, en razón a las normas establecidas por el acuerdo, además de las normas atinentes de derecho internacional y las del ordenamiento jurídico del demandante aplicables al caso concreto.

Si el comité de inversión emite una interpretación sobre una disposición del Acuerdo, esta será vinculante para el tribunal y el laudo deberá ser concordante con dicha interpretación.

### **Acumulación de Procedimientos**

El Acuerdo contempla, en su artículo 20, que dos o más inversionistas que basen sus reclamaciones en los mismos hechos o circunstancias, deberán realizar sus consultas con miras a acumular los procedimientos. La utilidad de esta disposición, al igual que en nuestro ordenamiento mediante la acumulación de autos, busca la economía procesal y evitar que se dicten laudos contradictorios.

### **Laudos**

El laudo es el nombre que recibe la sentencia del tribunal arbitral. Los laudos se encuentran regulados en el artículo 21 del Acuerdo, el cual cuenta con 5 numerales, que tratan sobre su contenido y ejecución.

En cuanto a su contenido:

El laudo definitivo se favorable o no, solo puede otorgar por separado o en combinación únicamente:

- daños pecuniarios y los intereses que procedan; y/o
- restitución de la propiedad, además de daños pecuniarios e intereses que procedan.
- se podrá también conceder costas.

Importante es señalar que el acuerdo excluye expresamente lo que en derecho comparado anglosajón se conoce como “punitive damages” (daños punitivos), institución ajena a nuestra tradición jurídica europea-continental, y al parecer también a la tradición jurídica de China.

Por otro lado, los laudos dictados en relación a materias del Acuerdo, tendrán fuerza obligatoria solamente en el caso específico en cuestión y respecto de las partes que litigaron.

En cuanto a su ejecución:

Esta dependerá de las reglas bajo las cuales se tramitó el procedimiento arbitral. En efecto, si el laudo definitivo se ha dictado en conformidad con el Convenio del CIADI, este podrá ejecutarse:

- a) una vez transcurridos 120 días desde su dictación, y ninguna de las partes ha recurrido de revisión o anulación; o
- b) una vez concluidos los procedimientos de revisión o anulación. Por su parte, si el laudo definitivo se ha dictado conforma a las Reglas del Mecanismo Complementario

del CIADI, las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI o cualquier otro procedimiento arbitral adoptado de común acuerdo por las partes; el laudo podrá ejecutarse: 1) una vez transcurridos 90 días desde la fecha de dictación del laudo y en este tiempo ninguna de las partes ha iniciado un procedimiento para revisarlo, revocarlo o anularlo; o 2) una vez que un tribunal ha desechado o admitido una solicitud de revisión, revocación o anulación del laudo y esta resolución no pueda recurrirse.

Por último, se consigna en el numeral 5 que tanto Chile como China se comprometen a ejecutar el laudo definitivo sin demora indebida.

### **Excepciones**

A este respecto el Acuerdo hace mención a 3 materias de suma importancia a las cuales no le serán aplicables sus normas, las cuales son: Seguridad Esencial, Tributación y Medidas para Salvaguardar la Balanza de Pagos.

### **Seguridad Esencial**

Las obligaciones que nacen del Acuerdo de inversiones reconocen como límites un bien superior, que consiste en la Seguridad Esencial de las partes. De esta forma, el Acuerdo se remite al artículo 100 del Tratado que regula esta materia, que trata básicamente 3 aspectos fundamentales, los cuales son:

1. Información Confidencial: el Tratado expresa que ninguna de sus normas, lo cual incluye sus Acuerdos y Anexos, se interpretará de una forma que permita requerir información de una Parte cuya divulgación considere contraria a los intereses esenciales de su seguridad.

2. Protección de Intereses Esenciales: no se podrá impedir que cualquiera de las Partes adopte medidas necesarias para la protección de sus intereses esenciales de seguridad. De esta forma se mencionan: a) materias fisionables (hemos de entender con potencial nuclear); b) relativas al tráfico de armas y prestación de servicios militares para aprovisionar o abastecer un establecimiento militar y; c) medidas adoptadas en tiempo de guerra u otras emergencias en las relaciones internacionales.

3. Obligaciones de la Carta de Naciones Unidas: tampoco se podrá impedir a cualquiera de las Partes adoptar medidas tendientes a cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de mantener la paz, la seguridad internacional y sus propios intereses esenciales de seguridad.

### **Tributación**

La cuestión fundamental que subyace a todas las consideraciones fiscales internacionales es cómo se asigna los ingresos procedentes de impuestos que gravan ingresos obtenidos por entidades de un sistema corporativo transnacional entre los países.

Para la resolución de estos hechos, los tratados internacionales de tributación buscan, entre otras cosas, establecer reglas de asignación detalladas para diferentes tipos de ingresos. Mientras que la mayoría de los tratados internacionales de tributación buscan regular la doble tributación, buscando su eliminación, estos tratados también buscan crear reglas de no discriminación, impedir la evasión, arbitraje y otros mecanismos de solución de conflictos.

83

Sin entrar en más detalles que no son del caso discutir por razones de extensión en este trabajo, es preciso señalar que la finalidad de excluir las normas del Acuerdo en relación a materias tributarias descansa en el hecho de la complejidad y especialidad de las normas que gobiernan el tratamiento de impuestos. Sobre todo teniendo en cuenta que mediante el proceso de globalización se ha producido un aumento en el comercio y las inversiones a nivel transnacional, por lo cual se ha incrementado notablemente el potencial para conflictos de impuestos entre jurisdicciones.

Es debido a lo anterior, que el tratado en su artículo 23 sobre tributación, señala que salvo lo dispuesto en el mismo artículo ninguna disposición del Acuerdo se aplicará a medidas tributarias, estableciendo además en el numeral 3 que cualquiera discordancia con un convenio de materia tributaria, este último prevalecerá.

#### **Medidas para Salvaguardar la Balanza de Pagos**

La balanza de pagos internacionales “es el registro sistemático de todas las transacciones económicas entre el país y el resto del mundo; constituye un indicador global de los flujos de bienes, servicios y capital entre un país y el resto del mundo”. Una economía sana es aquella que tiene estas cuentas internacionales equilibradas, puesto que cualquier desequilibrio grave puede causar una fuerte inestabilidad económica que finalmente aumente la inflación, afecte el empleo y disminuya los ingresos del Fisco.

De esta forma, esta materia se encuentra regulada en el artículo 349 del título XIV del GATT, no incorporando ninguna novedad en su contenido la norma del artículo 24 del acuerdo, que establece en su párrafo 1 que si una Parte experimenta graves

dificultades en su balanza de pagos y financieras externas o la amenaza de éstas, podrá adoptar y mantener medidas restrictivas con respecto a pagos y transferencias.

Así se establece que las restricciones que adopten las partes deberán respetar lo siguiente:

- Ser consistentes con los Artículos del Acuerdo del Fondo Monetario Internacional.
- Evitar daños innecesarios a los intereses económicos y financieros de la otra Parte.
- No exceder lo necesario para hacer frente a las circunstancias mencionadas en el párrafo 1
- Ser temporales y eliminarse progresivamente a medida que mejore la situación del párrafo 1.
- Aplicarse en forma no discriminatoria.

A su vez se establece que se debe dar prioridad a los sectores económicos más necesarios para el desarrollo económico de la Parte que aplica las medidas, éstas deben notificarse a la otra Parte y apenas adoptadas, deben iniciarse consultas con la otra Parte para examinar las medidas impuestas.

#### **Disposiciones finales del Acuerdo**

Esta sección del Acuerdo establece una serie de normas que hacen alusión a las siguientes materias:

- Transparencia (artículo 25): las partes se comprometen a entregar toda la información necesaria para efectos de hacer aplicación del acuerdo. Más se establece una precisión que el Acuerdo no obligará entregar información cuya divulgación impidiese cumplir con sus propias leyes y regulaciones.
- Solución de Controversias Estado-Estado (artículo 26): se hacen remisión al Capítulo X del Tratado, normas que resultarán aplicables para la solución de conflictos entre Chile y China sobre reglas del Acuerdo de Inversiones.
- Comité de Inversiones (artículo 27): estará integrado por representantes de ambas Partes y se reunirá a petición de cualquiera de ellas. Sus funciones serán básicamente monitorear la implementación del tratado.
- Anexos y notas al Pie (artículo 28): los anexos y notas al Pie constituyen parte integrante del Acuerdo Suplementario de Inversiones.
- Relación entre este acuerdo y el TLC (artículo 29): Todo el Acuerdo de Inversiones, incluidos sus notas al pie y anexos, constituyen parte integrante a su vez del Tratado de Libre Comercio entre Chile y China.
- enmiendas (artículo 30): de mutuo acuerdo y se podrá convenir cualquier interpretación o modificación del texto.
- Entrada en Vigor (artículo 31): transcurridos 60 días desde que las Partes han intercambiado notificaciones por escrito indicando que han culminado los procedimientos legales internos para entrar en vigor.
- Duración y Terminación (artículo 32): el acuerdo durará 5 años renovables por el mismo tiempo en forma automática. Transcurridos los 5 años iniciales, cada

- una de las Partes podrá poner término en cualquier momento el Acuerdo, que comenzará a producir sus efectos una vez transcurridos 6 meses desde la notificación.

## **Anexos**

### **Expropiación (Anexo A)**

Sin duda la Expropiación es una de las materias más importantes a discutir en todo Acuerdo de Inversión, puesto que la toma por parte de autoridades pública de la propiedad de inversionistas privados extranjeros no solo afecta intereses económicos, sino también relaciones diplomáticas entre países, en los casos en que el conflicto se transforma en una disputa Estado- Estado.

El Acuerdo, como ya analizamos en su artículo 8, establece las condiciones bajo las cuales se puede llevar a cabo una expropiación, lo que viene hacer el Anexo por su parte, es a delimitar qué se debe entender por expropiación y cuándo nos encontraremos con una expropiación de carácter directo y una de carácter indirecto.

### **Delimitación del Concepto de Expropiación:**

El Anexo A en su numeral 1, enmarca el concepto de expropiación por vía negativa, señalando que una “medida o serie de estas no constituye expropiación a menos que interfiera con un derecho de propiedad tangible o intangible o con los atributos o facultades esenciales del dominio de una inversión”.

Lo anterior es lógico, toda vez que muchas veces una medida gubernamental puede no envolver una toma actual de la propiedad, pero puede resultar en la pérdida efectiva de su uso, control o administración; lo que puede significar a su vez en una depreciación

del valor de los activos y de esta forma del valor de la inversión del inversionista extranjero, todo lo cual requiere de una compensación o indemnización en virtud del derecho internacional.

### **Expropiación Directa**

La expropiación directa es definida en el numeral 2 “como la nacionalización o expropiación mediante la transferencia formal del título o del derecho de dominio”. Como puede advertirse, este tipo de expropiación despoja de la totalidad de atributos del dominio, es decir no solamente su uso y goce sino también de su disposición; debido a que es fácil identificar cuando nos encontramos ante una expropiación directa, la necesidad de una adecuada compensación salta a la vista, de esta manera, en general, se otorga mayor regulación a la expropiación de naturaleza indirecta que pasaremos a revisar a continuación.

### **Expropiación Indirecta**

La expropiación indirecta es conceptualizada en el numeral 3 del anexo, como “la expropiación en donde un acto o una serie de actos de una Parte tienen un efecto equivalente al de una expropiación directa sin la transferencia formal del título o del derecho de dominio”.

Este tipo de expropiación es de mayor complejidad que la anterior, puesto que su dificultad radica en distinguir entre medidas regulatorias o actos de autoridad que merecen una compensación respecto de aquellas que no, puesto que al final del día casi todos los actos gubernamentales pueden ser construidos como un acto que interfiere en los negocios del inversionista internacional.

Así, el anexo establece que determinar si un acto, medida o serie de medidas constituyen expropiación, es una situación de hecho que debe analizarse caso a caso, sin embargo provee algunos criterios a tener en consideración para este objeto, los cuales son:

- impacto económico de la medida o serie de medidas sobre la inversión, por sí solo no constituye expropiación.
- La extensión en la que la medida interfiere con expectativas inequívocas y razonables en la inversión.
- el carácter de la medida.

Finalmente, a su vez, se señala que, salvo circunstancias excepcionales, ciertos actos no regulatorios no constituirán expropiaciones indirectas, siempre y cuando no sean discriminatorios de una Parte, y que hubieren sido diseñados y aplicados para proteger objetivos legítimos de bienestar público, tales como: la salud pública, la seguridad y el medio ambiente.

### **Transferencias (Anexo B)**

Junto a la obligación de compensar expropiaciones, la materia de libre movilidad de capital ocupa un lugar fundamental en los tratados de inversión, y esto es así porque mediante la libre transferencia de capitales se le permite al inversor extranjero gozar plenamente de los beneficios de su inversión, así como también disminuir el riesgo de esta, puesto que puede retirarla en cualquier momento si las circunstancias se vuelven desfavorables.

Así las cosas es claro el interés del inversor por la libertad de transferencias, como contrapartida, el país receptor de la inversión se beneficia puesto que con esta garantía tiene mayor acceso a capitales, financiamiento y mejor reputación como país.

Sin embargo, si se permite la libre transferencia de inversiones, sin restricciones, puede traer efectos negativos tanto a corto como largo plazo para los países pequeños receptores de inversión, puesto que los llamados “capitales golondrinas” pueden desestabilizar sus balanzas de pago y finalmente repercutir nefastamente en el tipo de cambio y la tasa de interés.

### **El encaje**

Chile es consciente que la creciente integración financiera internacional de la economía chilena debe ser compatible con la mantención de los equilibrios macroeconómicos, en particular con el equilibrio externo caracterizado por una posición de las cuentas externas sostenible.

De esta forma, el año 91 el Banco Central de Chile implementó un encaje a la entrada de capitales externos de carácter selectivo. Este estableció un depósito obligatorio, en dólares y no remunerado, proporcional a ciertas entradas de capitales, el que debía mantenerse durante un año. Este depósito resultaba en un encarecimiento del financiamiento externo, desincentivando el ingreso de capitales por las vías cubiertas por el mecanismo, y por su diseño éste afectaba fundamentalmente al endeudamiento de corto plazo. El encaje formó parte de un sistema de regulaciones a las entradas de capitales destinadas a limitar su tamaño y a modificar su composición en favor de flujos más estables.

Producto de la política de encaje selectivo aplicada los años 90, según Le Fort y Lehmann, Chile pudo atenuar el nivel de influjo de capitales y del gasto privado, ya que sin esto, se hubiera agravado el desequilibrio macroeconómico externo.

**Regulación del Anexo:**

Dicho lo anterior, Chile consecutivamente ha incorporado en sus tratados de libre comercio la regla del encaje cambiario, con el objeto de atenuar los efectos nocivos de los capitales de corto plazo con fines especulativos.

La experiencia más notable de esta determinación chilena, se puso a prueba en la negociación del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, quienes se negaban a aceptar una norma que limitara la libre movilidad de capital, es de entender (por el tamaño de ambas economías) que esta negativa se debía a un tema de principios más que aprensiones económico-legales.

Afortunadamente para Chile, la negociación con China no tuvo estos inconvenientes y si encontramos el reconocimiento expreso de las atribuciones del Banco Central respecto de la movilidad de capitales.

En el caso de Chile:

En el numeral 1 del anexo B, se declara por la Republica de Chile que con el objeto de velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos, el Banco Central de Chile está facultado de acuerdo a su ley orgánica u otra legislación a:

- Regular la cantidad de dinero y crédito en circulación
- Regular la ejecución de créditos y cambios internacionales
- Dictar normas en materia monetaria, crediticia, financiera y de cambios Internacionales.

#### **Porcentaje, duración del encaje y trato no discriminatorio**

Se señala que de acuerdo al artículo 49N°2 de la Ley 18.840, el porcentaje de encaje no podrá exceder de un 30% del monto transferido. Por su parte la duración del encaje no podrá ser mayor a un periodo de 2 años. Tampoco se podrá discriminar entre inversiones China y la de un tercero

En el caso de China:

Por su parte, China expreso que la obligación contenida en el artículo 9.1, esto es, permitir la libre transferencia de inversiones y ganancias dentro y fuera de su territorio, procederá toda vez que se cumpla con las leyes y regulaciones vigentes de China relacionadas con el control cambiario. En todo caso, estas formalidades, están sujetas a los siguientes requisitos:

- No ser utilizadas con la finalidad de eludir los compromisos u obligaciones de China de conformidad con el Acuerdo Suplementario de Inversiones.
- China deberá otorgar a los inversionistas un trato no menos favorable que el que otorgue a inversionistas de terceros países.
- Las formalidades deben ser efectuadas dentro del periodo normalmente requerido para completarlas y no podrá exceder de 60 días para que la autoridad cambiara los resuelva.

- Las nuevas formalidades no pueden ser más restrictivas que las exigidas cuando la inversión original fue efectuada.

#### **Deuda Pública de Chile (Anexo C)**

A este respecto se estableció que la reprogramación de las deudas de Chile o de sus instituciones pertinentes, de propiedad o controladas a través de participaciones en la propiedad por parte de Chile, adeudadas a la Republica China y la reprogramación de sus deudas adeudadas a acreedores en general, no estarán sujetas a ninguna disposición de la Sección B (inversiones) salvo al artículo 3 (Trato Nacional) y al artículo 5 (Trato de la Nación Más Favorecida).

#### **Termino del Acuerdo Bilateral de Inversiones (Anexo D)**

Este anexo se dedicó básicamente a dar por terminado el antiguo APPI firmado por Chile y China el 23 de marzo de 1994, concluyendo así todos los derechos y obligaciones entre las Partes en razón de dicho tratado. Obviamente, todas aquellas inversiones materializadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo Suplementario de Inversiones, seguirán protegidas por el APPI de 1994. Sin perjuicio de lo anterior, en el párrafo número 3 del Anexo se establece que la solución de controversias de todas las inversiones materializadas con anterioridad a la vigencia del Acuerdo, deberán someterse a las normas de este, salvo que la reclamación de arbitraje se interponga antes de un año desde la entrada en vigencia del Acuerdo. De esta forma, debemos entender que desde ahora en adelante, cualquier reclamación de un inversionista chino o chileno, se regirá única y exclusivamente por las normas del Acuerdo.

### 2.3.2. Análisis histórico entre los años 2005 al 2017 del comercio exterior chileno

#### Evolución de Comercio Exterior Chileno

Tabla 4.

Comercio Exterior de Chile con el mundo 2005 – 2017, (En millones de US\$ y %)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Varia cion 2017 /201 6	variaci n promec io anual 2017/2 005
Intercambi o comercia l	72.648	95.863	113.039	122.965	95.605	126.325	152.104	153.518	151.525	143.664	120.644	116.026	130.538	13%	5%
Exportacio nes totales (FOB)	41.974	59.380	68.561	64.510	55.463	71.109	81.438	78.063	76.770	75.065	62.035	60.733	69.230	14%	4,26%
Importacio nes totales (CIF)	32.927	38.987	47.607	63.794	42.844	59.008	74.849	80.092	79.353	72.852	62.388	58.782	65.062	11%	5,84%
Importacio nes totales (FOB)	30.674	36.483	44.478	58.455	40.142	55.216	70.666	75.455	74.755	68.599	58.609	55.293	61.308	11%	5,94%
Saldo bala nza comer cial (FOB)	11.300	22.897	24.083	6.055	15.321	15.893	10.772	2.608	2.015	6.466	3.426	5.440	7.922	46%	2,92%

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

En la reciente historia de la inserción económica internacional chilena existen dos sucesos importantes. El primero es la propia apertura democrática que vive el país desde 1990 y que implicó un significativo impulso político y diplomático a la integración del país con el resto del mundo, saliendo del aislamiento que afectara al régimen militar se abrieron las puertas para ampliar las relaciones políticas y comerciales, primero con los países de la región y más tarde con América del Norte, Europa y Asia. El segundo suceso a tomar en cuenta es que en las décadas del noventa y la primera del segundo milenio están marcadas, por un proceso de globalización que no solo cubre el campo

comercial sino también el financiero y al cual concurren dos crisis económicas de envergadura: la crisis asiática y la crisis global. La inserción económica internacional de Chile ha estado condicionada al hecho de que su economía tiene un mercado interno pequeño y un potencial en recursos naturales asentados principalmente en la actividad minera. Se puede observar que el comercio exterior chileno y específicamente de su política arancelaria esta economía ha recorrido las tres vías de la apertura comercial, es decir la vía unilateral, bilateral y multilateral. Desde el ángulo de su política cambiaria también la economía chilena registra experiencias variadas que van desde las políticas de tipo de cambio fijo, a otras fluctuante dentro de una banda, y las actuales de flotación sucia.

En el ámbito de la política arancelaria el período 1990-2009 se ha caracterizado por un arancel uniforme a nuestras importaciones con el objetivo de mitigar la desviación de comercio, el cual además se ha reducido gradualmente desde el 15% al 6% actual. También se puede observar que en el mismo período se han ampliado y realizado distintos acuerdos comerciales de carácter bilateral ya sea con países o regiones integradas, de tal suerte que el 90,6% de nuestras importaciones están hoy sujetas a estos acuerdos, los que hacen que el arancel efectivo sea inferior al 1%. Igualmente, dado que 90,3% de las exportaciones se destinan a países con acuerdos, hoy el arancel efectivo que pagan nuestros productos en el exterior es de 0,4%.

Actualmente la economía chilena no tiene límites de aranceles para alcanzar otros mercados y las restricciones van más bien por el lado del costo del transporte y las barreras no arancelarias las que también están potentemente reguladas por los propios

*acuerdos comerciales. Chile ha ido incorporando en los Acuerdos Comerciales de última generación como Tratados de Libre Comercio (TLC) nuevas disciplinas comerciales distinta a barreras arancelarias, tales como: servicios, inversión, compras públicas, normas laborales y normas medio ambientales, propiedad intelectual etc.*

Por ende se puede señalar que el desarrollo de los acuerdos comerciales constituye un elemento central del proceso de inserción comercial de la economía chilena. El conjunto de estos acuerdos significan un sistema amplio de preferencias arancelarias acompañado de contingentes, los que han creado un conjunto de oportunidades para el desarrollo exportador.

Por consiguiente la red de acuerdos existente hace menos relevante el problema de creación y desviación de comercio y cada vez son más importantes los aspectos dinámicos del comercio y el cómo se aprovechan sus oportunidades.

En efecto el proceso de apertura comenzó hace más de treinta años, sólo desde mediados del decenio de 1980 se observa un fuerte aumento en el comercio exterior chileno. Es en este período en el cual tanto las exportaciones como las importaciones comienzan a presentar una tendencia creciente no vista en períodos anteriores. Esta tendencia fue interrumpida por la irrupción de la crisis asiática (1999) y por la crisis mundial (2008).

Este auge económico, que situó a Chile dentro de los países con mayor crecimiento mundial en el período, fue liderado por altas tasas de inversión y por mayores embarques de exportación. Sin embargo, para el último decenio post crisis asiática, Chile no ha recuperado las tasas de crecimiento anteriores, pero dadas las fuertes alzas en el precio

del cobre, Chile ha aumentado su participación en el comercio mundial. Un índice para resumir los alcances de la política de apertura comercial del país es el índice de facilitación de comercio creado por el World Economic Forum. Este índice resume las principales características de la apertura y facilitación comercial de las diferentes economías. En este ranking, Chile ocupa actualmente el lugar 33 de 137 países. Chile es el primero de Latinoamérica y el tercero del continente después de Canadá y EEUU. En acceso de mercados, Chile ocupa el tercer lugar a nivel mundial después de El Salvador y Singapur. A nivel de infraestructura, sin embargo, queda mucho por hacer.

Respecto al crecimiento de las exportaciones, en el período 1990-2008 las exportaciones chilenas crecieron un 12,3% anual. Destaca el quinquenio 2003-2007, donde el crecimiento del valor exportado es mucho más pronunciado gracias al alza en el precio del cobre, el cual alcanzó a estar por sobre los US\$ 3 la libra, mayor a su media histórica. También se provocó un aumento de las importaciones, aunque el aumento de estas fue de menor magnitud.

Producto de lo anterior, la balanza comercial chilena, a diferencia de lo que uno esperaría para un país en desarrollo, es superavitaria para la mayor parte del período hasta el año 2008, pero para este periodo de 2008 se vio reducida producto de la caída en la demanda externa del país y en el precio del cobre producto de la crisis. Dentro de las exportaciones, es importante enfatizar el crecimiento del sector industrial. Este fue el más dinámico, por sobre la minería y la agricultura. El sector industrial creció en promedio un 9,5% anual. Esta cifra es importante de tener en cuenta, dado que es este

sector el que presenta un mayor valor agregado en sus productos y presenta mejores perspectivas futuras.

Sin embargo, cabe recordar que dentro de industria el subsector agro alimenticio juega un rol capital y representaba en términos de valor el 53%% el año 2008. Para el cuatrienio del 2005 al 2008 las exportaciones industriales crecen sólo un 4,1%. Esto se debería en parte porque la consolidación de los nuevos productos en este sector ocurrió hacia finales de los noventa y a comienzos de siglo XXI. Luego de la introducción y consolidación de estos productos en los mercados internacionales, el proceso de crecimiento es más lento. Le sigue en dinamismo el sector minería con un crecimiento promedio de un 7%, y detrás queda el sector agricultura, silvicultura y pesquero, que creció en volumen un 6,3% anual. Se puede observar que desde el año 2006 y a la reducción arancelaria a las compras desde el exterior, el poder adquisitivo de los chilenos aumentó, permitiéndoles el acceso a nuevos productos de diversos mercados. Como resultado, el volumen importado aumenta. Dado que las importaciones tienden a sobre reaccionar frente a movimientos en el producto, en los últimos dieciocho años se observa un crecimiento de un 10,9% anual, muy por sobre el crecimiento del PIB.

La expansión en el comercio en los últimos 11 años en parte fue resultado de la diversificación en la canasta exportadora, se debió a un mejor conocimiento de las ventajas comparativas de nuestro país, potenciada con la firma de tratados comerciales, permitió la introducción de nuevos productos. El proceso de diversificación se concentró en el sector industrial, en especial en el sector agroalimentario. Esto es un gran estímulo para el país, dado que son las exportaciones industriales las que poseen un mayor valor

agregado, exigiendo mayores montos de inversión y capital humano para competir en los mercados internacionales, indicando para el 2009 un total de US\$ 55.463 con productos en: frutícolas, celulosa, salmónica y vitivinícola que presentaron mayor dinamismo en los últimos años y se transformaron en el símbolo de las nuevas exportaciones chilenas.

Los años siguientes el intercambio comercial fue creciendo año tras año pero para el año 2013 y 2014 con US\$ 151.525 y US\$ 143.664 respectivamente presentando una pequeña caída en las importaciones como exportaciones donde siguió un poco a la baja más de puntos para el año 2015 con US\$ 120.644 y para el año 2016 US\$ 116.026 retomó nuevamente un alza en la balanza comercial.

Para el año 2017 Chile totalizó US\$130.538 millones en su intercambio comercial que al compararlo con el año 2016 mostró un aumento de un 13%. La mayoría de las transacciones se realizaron con economías de las cuales se tenían acuerdos comerciales vigentes, lo que evidencia un impacto beneficioso para la economía chilena en materia de acceso preferencial, pero pese a que se evidenció un leve aumento de intercambio comercial, se destacaron los principales socios comerciales con un 70% del comercio total para el 2014 y los primeros diez con un 84% del total.

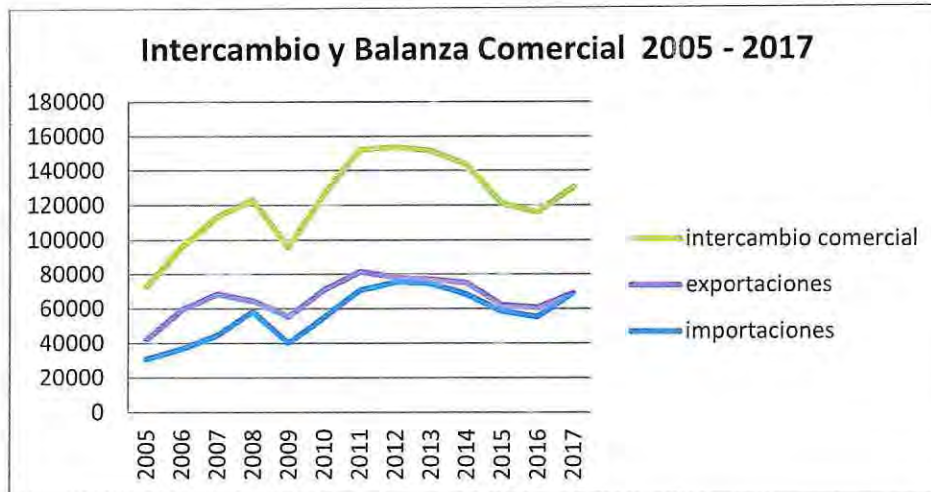
Cabe destacar que el acceso preferencial logrado a través de estos acuerdos ha facilitado el posicionamiento de estas economías como socios comerciales de Chile.

Entre estos se encuentran cuatro países asiáticos el cual es liderado por la gran China que logró escalar en el 2014 como el principal socio comercial de Chile, también se observaron economías latinoamericanas como Mercosur ubicado en el cuarto lugar.

Chile ha evolucionado en su comercio exterior con un total de us\$130.538 millones para el año 2017 demostrando buenos rendimientos.

**Grafico 10.**

**Intercambio y Balanza Comercial 2005- 2017 (millones US\$ FOB)**



Fuente: Elaboración Propia en base a datos del Banco Central de Chile

La favorable evolución de la economía mundial y la economía chilena fue mejorando el desempeño del comercio exterior de Chile, con una expansión anual de 12%. Este resultado es positivo si se compara con la contracción anual de 5%, en igual período del año 2016. La expansión obedeció al incremento anual de 13% en las exportaciones, mientras que las importaciones lo hicieron en 11% en el período. Por su parte, dado el mayor nivel de embarques respecto de las internaciones en el período, el superávit comercial ascendió a US\$6.908 millones en 2017, frente a US\$5.256 millones registrados en 2016. Respecto de los socios comerciales de Chile, el intercambio comercial con las economías con acuerdos vigentes fue de US\$126.005

millones en 2017, con una expansión anual de 11%. Estos mercados representaron el 94,4% del comercio exterior de Chile con el mundo, el 94,5% de las exportaciones y el 94,3% de las importaciones. En tanto, el intercambio comercial de Chile por Acuerdo, efectuado con los siete principales socios comerciales totalizó US\$111.234 millones, representando un 83,3% del comercio exterior total.

China continúa siendo el principal socio comercial en 2017, concentrando un 26% del comercio total chileno. Además, es el principal destino de los envíos chilenos y nuestro principal proveedor. Le siguen Estados Unidos y la Unión Europea con el 16,2% y 13,8% respectivamente. Estados Unidos es el segundo socio, tanto en exportaciones, como importaciones, seguido de la Unión Europea.

Por otro lado, sigue destacando la presencia de países asiáticos entre los principales socios con Acuerdos: China, Japón, Corea del Sur e India, ocuparon el primer, quinto, séptimo y octavo lugar, respectivamente. Estos socios comerciales, tomados en su conjunto concentraron un 39% del comercio exterior durante el año 2017. Más abajo en el ranking de países asiáticos, asoman Tailandia, Vietnam y Malasia. Nuestra región es relevante para el comercio exterior de Chile. Mercosur se constituye como el cuarto principal socio comercial con un intercambio comercial que ascendió a US\$14.486 millones en 2017, mismo lugar como destino de las exportaciones y quinto principal proveedor. Lo sigue en importancia la Alianza del Pacífico con un comercio total por US\$7.882 millones.

En tanto, junto a Ecuador y Bolivia, representaron un 19% del comercio total, intercambio que ascendió a US\$25.609 millones en 2017. Por su parte, el intercambio

comercial con países sin Acuerdo Comercial ascendió a US\$7.463 millones con un alza anual de 17%, durante el año 2017.

A continuación se muestra una tabla que contiene todos los tratados y acuerdo en los cuales participa Chile y su intercambio comercial:

**Tabla 5**

**Lista de acuerdos Económicos Internacionales Vigentes de Chile, 2017**

Nº ACUERDOS	ECONOMÍAS	ACUERDO	NºECONOMÍAS
1	Australia	TLC CHILE - AUSTRALIA	1
2	Bolivia	ACE N°22 CHILE - BOLIVIA	2
3	Canadá	TLC CHILE - CANADÁ	3
4	Colombia	ALC CHILE - COLOMBIA	4
5	Corea del Sur	TLC CHILE - COREA DEL SUR	5
6	Cuba	ACE N°42 CHILE - CUBA	6
7	Ecuador	ACE N°65 CHILE - ECUADOR	7
8	Estados Unidos	TLC CHILE - ESTADOS UNIDOS	8
9	Hong Kong SAR	TLC CHILE - HONG KONG	9
10	India	AAP CHILE - INDIA	10
11	Japón	ACUERDO JAPÓN DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA CHILE -	11
12	Malasia	TLC CHILE - MALASIA	12
13	México	ALC CHILE - MÉXICO	13
14	Panamá	ALC CHILE - PANAMÁ	14
15	Perú	TLC CHILE - PERÚ	15
16	R.P. China	TLC CHILE - CHINA	16
17	Turquía	TLC CHILE - TURQUÍA	17
18	Venezuela	ACE N°23 CHILE - VENEZUELA	18
19	Vietnam	TLC CHILE - VIETNAM	19
20	<b>MERCOSUR</b>	<b>ACE N°35 CHILE - MERCOSUR</b>	
	Argentina		20
	Brasil		21
	Paraguay		22
	Uruguay		23
21	<b>EFTA</b>	<b>TLC CHILE - EFTA</b>	
	Islandia		24
	Liechtenstein		25
	Noruega		26
	Suiza		27
22	<b>CENTROAMÉRICA</b>	<b>TLC CHILE - CENTROAMÉRICA</b>	
	Costa Rica		28
	El Salvador		29
	Guatemala		30
	Honduras		31
	Nicaragua		32
23	<b>P4</b>	<b>ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA P4</b>	

Los acuerdos que Chile ha firmado difieren entre ellos en función de sus disciplinas incluidas y acceso a mercados. Debido a la pragmática y flexible se han podido concretar los mencionados acuerdos comerciales. De los cuales podemos mencionar el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, que cuenta con un pilar comercial, uno de cooperación y otro político; negociaciones en etapas sucesivas (bienes, servicios e inversiones) como el TLC con China; y otros de cobertura más limitada del comercio de bienes como el Acuerdo de Alcance Parcial con India.

El comercio exterior de Chile se concentra en cuatro regiones del mundo: Asia, América del Norte, América del Sur y Europa. En efecto, el intercambio comercial en 2014 con estas zonas representó cerca del 95% del intercambio comercial de Chile, destacando la participación de Asia con un 40,8%, seguido de América del Norte con un 20,1%, América del Sur con 17,5% y Europa con 16,3%. En tanto, con Centroamérica y el Caribe se materializó el 1,6% del intercambio comercial de Chile con el mundo, Oceanía representó el 1% y África el 0,6%.

**Tabla 6**

**Intercambio comercial de Chile por principales mercados con acuerdos, 2016 - 2017**(Número de posición en el ranking, millones de US\$)

Socio con acuerdo comercial (1)	Año 2016			Año 2017		
	Intercambio Comercial MM US\$	Exportaciones MM US\$	Importaciones MM US\$	Intercambio Comercial MM US\$	Exportaciones MM US\$	Importaciones MM US\$
R.P. Chi na (2006)	31.217	17.068	14.149	34.305	18.752	15.552
Estados Unidos (2004)	18.613	8.380	10.233	21.604	9.833	11.771
Unión Europea (2003)	17.510	7.518	9.991	18.410	8.659	9.751
Mercosur (1996)	12.311	4.395	7.917	14.486	5.156	9.331
Alianza del Pacífico (2016)	7.260	3.475	3.785	8.395	6.330	2.065
Japón (2007)	7.134	5.156	1.978	7.882	3.603	4.279
Corea del Sur(2004)	5.864	4.113	1.750	6.153	4.213	1.939
India (2007)	2.127	1.401	726	2.920	2.118	802
Canadá (1997)	1.605	960	645	2.174	1.377	797
Ecuador (2010)	1.370	429	941	1.938	505	1.433
Bol i ví a (1993)	1.277	1.161	116	1.302	1.183	119
EFTA (2004) <sup>(2)</sup>	1.018	608	410	1.226	337	889
Tailandia (2015)	991	305	686	1.170	278	892
Vietnam (2014)	932	195	738	793	448	345
Australia (2009)	664	308	356	641	498	143
Centroamérica <sup>(3)</sup>	664	512	151	615	298	317
Turquía (2011)	537	232	305	572	226	345
P4 (2006) <sup>(4)</sup>	322	153	169	395	188	207
Malasia (2012)	319	126	194	371	132	238
Panamá (2008)	220	152	68	291	246	45
Venezuela (1993)	208	146	62	201	105	96
Hong Kong (2014)	180	106	74	129	66	63
Cuba (2008)	40	36	4,1	35	31	4
<b>Total socios con a. comercial</b>	<b>112.381</b>	<b>56.932</b>	<b>55.448</b>	<b>126.005</b>	<b>64.581</b>	<b>61.425</b>
<b>Comercio exterior total</b>	<b>118.742</b>	<b>59.917</b>	<b>58.825</b>	<b>133.468</b>	<b>68.306</b>	<b>65.162</b>
<b>Socioscomerciales encomercioext.</b>	<b>95%</b>	<b>95%</b>	<b>94%</b>	<b>94,4%</b>	<b>94,5%</b>	<b>94,3%</b>

Fuente: Departamento de Estudios Direcon, en base a cifras del Banco Central de Chile.

**Tabla 7**  
**Exportaciones e Importaciones de Chile**

Comercio Exterior de Chile	2015	2016	2017
Intercambio comercial(1+2)	124.749	118.742	133.468
<b>I. Total exportaciones (FOB)</b>	<b>62.232</b>	<b>59.917</b>	<b>68.306</b>
Cobre	30.253	27.557	34.043
No cobre	31.979	32.360	34.263
<b>I. Agropecuario, silvícola y pesquero</b>	<b>5.234</b>	<b>5.810</b>	<b>5.483</b>
Fruta	4.549	5.167	4.763
Resto	685	643	720
<b>II. Minería</b>	<b>32.667</b>	<b>30.343</b>	<b>37.153</b>
Cobre	30.253	27.557	34.043
Resto	2.414	2.785	3.110
<b>III. Industria</b>	<b>24.331</b>	<b>23.764</b>	<b>25.670</b>
<b>Alimentos procesados</b>	<b>8.055</b>	<b>8.190</b>	<b>8.973</b>
Salmón	3.074	3.455	4.159
Alimentos procesados sin salmón	4.981	4.735	4.814
<b>Bebidas y tabaco</b>	<b>2.274</b>	<b>2.250</b>	<b>2.391</b>
Vino embotellado	1.541	1.546	1.634
<b>Celulosa, papel y otros</b>	<b>3.165</b>	<b>2.917</b>	<b>3.107</b>
Celulosa*	2.321	2.147	2.303
<b>Forestal y muebles de la madera</b>	<b>2.290</b>	<b>2.310</b>	<b>2.255</b>
<b>Industria metálica básica</b>	<b>720</b>	<b>604</b>	<b>681</b>
<b>Productos metálicos, maquinaria y equipos</b>	<b>2.451</b>	<b>2.338</b>	<b>2.512</b>
<b>Químicos</b>	<b>4.386</b>	<b>4.048</b>	<b>4.564</b>
<b>Otros productos industriales</b>	<b>990</b>	<b>1.107</b>	<b>1.188</b>
<b>2. Total importaciones (CIF)</b>	<b>62.517</b>	<b>58.825</b>	<b>65.162</b>
<b>I. Bienes intermedios</b>	<b>32.599</b>	<b>29.104</b>	<b>31.533</b>
Petróleo	2.874	2.272	3.132
<b>II. Bienes de consumo</b>	<b>18.204</b>	<b>18.025</b>	<b>20.991</b>
<b>III. Bienes de capital</b>	<b>11.714</b>	<b>11.697</b>	<b>12.638</b>
<b>3. Total importaciones (FOB)</b>	<b>58.738</b>	<b>55.360</b>	<b>61.399</b>
<b>Saldo balanza comercial (FOB)(1-3)</b>	<b>3.494</b>	<b>4.557</b>	<b>6.908</b>

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile

Las exportaciones totales experimentaron una expansión anual de 13%, tras totalizar US\$68.306 millones en el año 2017. Los positivos envíos se explican, fundamentalmente, dado el mayor dinamismo en los embarques de cobre, los que crecieron un 21% anual, concentrando un 50% de las exportaciones totales.

Adicionalmente, el mayor precio del cobre contribuyó con el incremento de los

valores embarcados, con un alza anual de 27% en el año 2017. También, se recuperan los envíos no cobre, los que ascendieron a US\$34.263 millones y un alza anual 5,4% en el período. De los envíos no mineros, que evidenciaron un alza anual de 7,7%, con envíos por US\$25.670 millones. De los envíos industriales, según incremento en los montos exportados, destacan los mayores envíos de salmón, los que crecieron en US\$701 millones, seguido de los productos químicos, los que adicionaron en US\$506 millones. Otros productos que experimentaron positivos embarques, fueron alimentos procesados (excluyendo el salmón) con una expansión anual de 2,3%, tras totalizar US\$4.814 millones, concentrando un 16% del total industrial.

También se observan crecientes envíos de celulosa, los que experimentaron un crecimiento anual de 6,4%, los productos metálicos, maquinaria y equipos, tras expandirse un 6,5%, entre otros. Según ritmo de expansión en el sector industrial, destacó el incremento anual en los envíos de algunos productos alimenticios, como truchas con un alza anual de 15,3%, los moluscos y crustáceos con un 18,6% anual; vino a granel y otros (24,8%); también de celulosa blanqueada y semi blanqueada de eucaliptus (16,8%); productos químicos como el metanol (56,8%), nitrato de potasio (23,5%) y óxido de molibdeno (31,9%) y de ferromolibdeno (33,3%).

A pesar de lo anterior, todavía no se recuperan plenamente los envíos de productos forestales y muebles de la madera con embarques por US\$2.255 millones, tras experimentar una baja anual de 2,4% en el referido período. Por otro lado, los envíos desde el sector silvoagropecuario y pesquero experimentaron una caída anual de

7% en el período. La razón se atribuye al menor desempeño de los embarques de fruta, con una baja anual de 9,2% y exportaciones por US\$5.483 millones en el período. Sin embargo, lo anterior, durante el año 2017, destacaron los crecimientos de las exportaciones en algunos productos del sector silvoagropecuario y pesquero como: peras (14,6%), kiwis (9,3%), paltas (25,9%), semilla de hortalizas (8,5%) y pesca extractiva total (16,8%), entre otros.

La baja en este sector se debe a un adelanto de la temporada de las principales frutas de exportación, donde el grueso de los envíos de enero y febrero de 2017 de frutales como arándanos y cerezas se exportó en diciembre de 2016. Esto se debió a un diciembre de 2016 excepcionalmente caluroso, que provocó maduración temprana de las frutas. Lo anterior implicó que los envíos de frutas se adelantaran para diciembre de 2016, siendo una baja más que nada contable, que no refleja la excelente temporada 2016/2017.

Muy por el contrario diversos envíos de frutas chilenas marcaron un record en 2017, alcanzando su máximo valor exportado, entre estos destacan: Nueces (US\$ 463 millones), paltas frescas (US\$ 457 millones), limones frescos (US\$ 114 millones), mandarinas frescas (US\$ 88 millones), naranjas frescas (US\$ 64 millones), frutillas congeladas (US\$ 49 millones). Todos estos productos alcanzaron en 2017 su mayor valor exportado en la historia. Por otro lado, la caída anual de 4% en el tipo de cambio nominal, pesos por dólar, la paulatina recuperación en la actividad económica, la mejora en las expectativas de los agentes económicos y el incremento en el precio del petróleo en 2017, fueron contribuyendo a aumentar el valor importado durante el año 2017.

En efecto, éstas se expandieron en un 11% anual con internaciones por US\$65.162 millones, recuperándose luego de la caída anual de 6% registradas en el año 2016. El alza en las internaciones se explica por el aumento en las tres categorías de importaciones de bienes. En el caso de los bienes intermedios, éstos se expandieron en un 9,4% anual, representaron un 48% del total importado con US\$31.533 millones. De esta categoría destacan las importaciones de petróleo con un alza de 38%.

En tanto, las importaciones de bienes de capital se incrementaron un 3,4% anual, totalizando US\$12.638 millones debido, en parte, a la mayor compra de maquinaria que se empinó en 3,3% anual. Por su parte, las importaciones de bienes de consumo ascendieron a 18%, acumulando US\$20.991 millones en el período. Respecto de los principales productos importados, destacaron las mayores internaciones de bienes de consumo como, otros alimentos con un alza anual de 27,9% y gas licuado (39,4%), entre otros. En el caso de los bienes intermedios asoma el carbón mineral con un alza anual de 31,6%, el aceite lubricante, tras registrar un crecimiento anual de 35,3% y el gas natural con un incremento de 20%.

Finalmente, en el caso de los bienes de capital, las internaciones de camiones y vehículos de carga se expandieron en un 27,4% anual, mientras las calderas de vapor lo hicieron en un 23,1% anual. Para el año 2018, se espera una consolidación de los resultados del año en curso, con un crecimiento económico mundial de 3,9% (frente a un 3,7% de 2017). Se esperan mejores resultados en el mundo emergente (4,9% anual) y en un mayor crecimiento proyectado para Chile el que oscilaría entre 2,5% y 3,5%. Para el 2016 las exportaciones totales experimentaron una contracción anual de 3,7%,

totalizando US\$59.917 millones. Cabe señalar que a, pesar del menor dinamismo en el año, se ha observado una creciente recuperación. En efecto, en igual período del año 2015, las exportaciones se habían reducido en un 16% anual.

**Análisis de las Exportaciones e Importaciones de Chile para reflejar de qué manera ha impactado el TLC.**

**Análisis Exportaciones Chilenas a China**

**Tabla 8**

**Total Exportaciones Chilenas a China (Millones de dólares Fob)**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Crecien pron nu: 2017 05
Intercamb io comercial	8.122	9.648	16.571	16.796	19.217	27.295	31.279	32.435	34.852	33.187	30.823	31.575	34.596	13%
Exportac iones (FOB)	4.895	5.255	10.505	8.519	13.028	17.324	18.629	18.084	19.090	18.828	16.340	17.293	18.752	11, %
Total importaci ones (CIF)	3.227	4.393	6.066	8.277	6.189	9.971	12.650	14,352	15,784	14,994	14,604	14,181	15,505	14%
Saldo balanza comercial	1.933	1.182	4.923	918	7.213	8.137	6.728	4,628	4,154	4,055	2,325	3.920,9	4,403	-

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre cifras del Banco Central de Chile.

(\*): Incluye celulosa blanqueada y semiblanqueada de coníferas y eucaliptus (\*\*): Incluye Viajes, Transporte, Servicios Empresariales e Informáticos.

Tabla 9

Detalle de Exportaciones e Importaciones de Chile a China (Millones de dólares Fob)

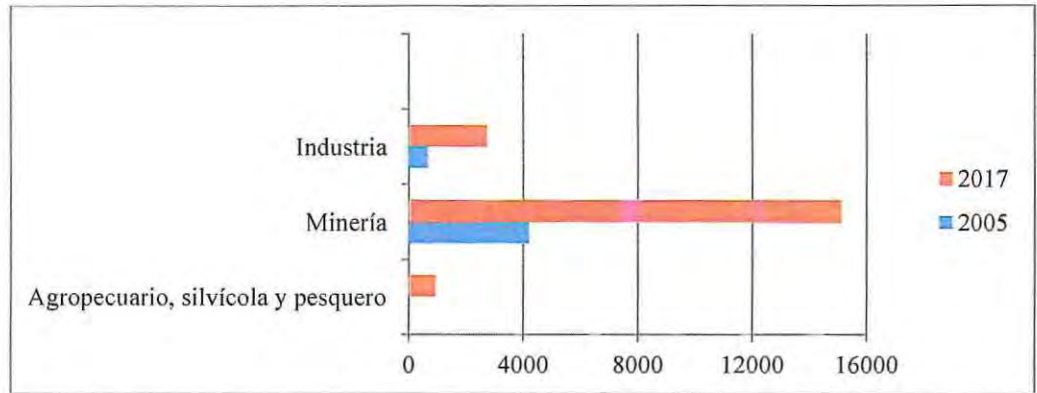
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Var. anual (1)
<b>Intercambio comercial (1+2)</b>	8.122	9.648	16.571	16.796	19.217	27.295	31.279	32.530	34.721	33.932	31.471	31.217	34.305	9,0%
<b>I. Total exportaciones (FOB)</b>	4.895	5.255	10.505	8.519	13.028	17.324	18.629	18.098	19.090	18.828	16.340	17.068	18.752	8,4%
Agropecuaria, silvícola y pesquero	16	28	52	71	78	129	245	430	622	854	821	1.158	923	-20%
Fruta	5	13	31	41	40	75	175	359	501	744	700	1.060	778	-27%
Resto									121	110	121	98	145	47%
<b>II. Minería</b>	4.203	4.500	9.267	7.070	11.017	15.647	16.475	15.693	16.237	15.564	13.368	13.755	15.112	9,9%
Cobre	3.916	4.315	9.020	6.774	10.582	14.803	15.208	14.525	15.090	14.597	12.776	12.960	14.236	9,9%
Resto									1.147	967	592	795	876	10%
<b>III. Industria</b>	676	727	1.187	1.378	1.933	1.549	1.909	1.957	2.231	2.410	2.150	2.380	2.717	14%
Alimentos procesados	254	285	290	366	471	343	470	422	435	454	422	566	593	4,7%
Salmón	13	23	12	25	41	23	43	33	61	113	87	169	177	4,7%
Alimentos procesados sin salmón	241	262	278	341	433	320	427	389	374	341	335	398	416	4,6%
Bebidas y tabaco	9	21	40	51	54	84	92	145	150	149	223	252	327	30%
Vino embotellado	4	5	9	14	22	37	66	82	92	114	165	197	256	30%
Celulosa, papel y otros	335	332	699	731	848	679	935	895	1059	1.174	1056	1.162	1.317	13%
Celulosa*									959	1.086	985	1.065	1.180	11%
Forestal y muebles demadera	30	31	34	35	39	60	107	127	202	254	196	271	280	3,1%
Industria metálica básica	6	9	13	13	29	22	35	22	33	37	37	8,8	18	107%

Productos met, maq. y equipos	5	3	16	33	34	28	34	51	51	37	23	17	13	-23%
Químicos	46	60	92	159	486	343	265	310	280	279	169	87	156	79%
Otros prod. industrial	4	8	14	14	11	13	14	19	22	26	24	16	15	-7,1%
<b>2. Total importaciones (CIF)</b>	<b>3.227</b>	<b>4.393</b>	<b>6.066</b>	<b>8.277</b>	<b>6.189</b>	<b>9.971</b>	<b>12.650</b>	<b>14.432</b>	<b>15.632</b>	<b>15.104</b>	<b>14.800</b>	<b>14.181</b>	<b>15.552</b>	<b>10%</b>
I.B.intermedios	869	1.230	1.843	2.941	1.829	3.189	3.857	4.545	4.830	5.185	5.362	4.756	4.823	1,4%
Petróleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. B. de consumo	2.004	2.649	3.434	4.135	3.438	5.362	6.861	7.715	8.372	7.892	7.213	7.014	8.064	15%
III. B. de capital	354	514	788	1.201	922	1.419	1.932	2.172	2.430	2.027	2.029	2.411	2.666	11%
<b>3. Total importaciones (FOB)</b>	<b>2.962</b>	<b>4.073</b>	<b>5.583</b>	<b>7.601</b>	<b>5.815</b>	<b>9.187</b>	<b>11.901</b>	<b>13.531</b>	<b>14.762</b>	<b>14.241</b>	<b>13.894</b>	<b>13.473</b>	<b>14.732</b>	<b>9,3%</b>
Saldo balanza comercial(FOB)(1-3)	1.933	1.182	4.923	918	7.213	8.137	6.728	4.548	4.328	4.587	2.446	3.820	4.020	

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras de Banco Central de Chile. \* incluye celulosa blanqueada y semiblanqueada de coníferas y eucaliptus. (1): la variación anual corresponde al cambio porcentual respecto de igual período del año anterior.

**Grafico 11**

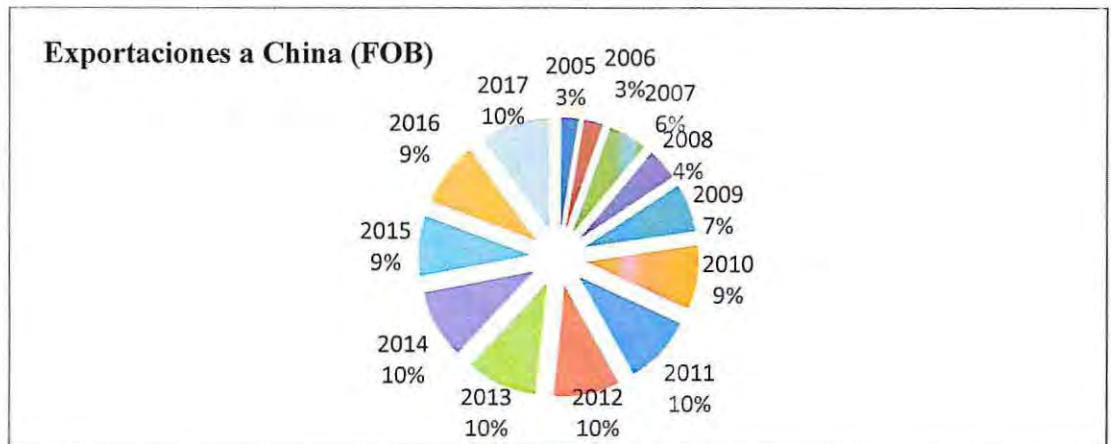
**Comparativo de Exportaciones Chilenas a China, 2005 – 2017 (en millones US\$)**



Fuente: Banco Central de Chile

**Grafico 12**

**% de Participación de Total de Exportaciones Chilenas a China**



Fuente: Elaboración Propia en base a datos del Banco Central de Chile.

**Tabla 10**

**Principales Productos Exportados por Chile a China ( 2014, en millones de US\$ y porcentajes)**

S A C H	Descripción	Valor	Participación	Crecimiento 2014/2013	Categoría	Tasa base (2)	Arancel NMF (3)	Arancel preferencial 2014
	<b>TOTAL EXPORTADO A CHINA</b>	<b>18.438</b>	<b>100%</b>	<b>-1,4%</b>				
	<b>Principales productos cobre</b>	<b>14.219</b>	<b>77,10%</b>	<b>-5,8%</b>				
74031100	Cátodos y secciones de cátodo, de cobre refinado	7.601	41,20%	3,20%	Año 1	2,0%	0%	0%
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados	5.191	28,20%	-7,9%	Año 1	0%	0%	0%
74020010	Cobre para el afino	1.208	6,60%	-32,0%	Año 1	2,0%	0%	0%
74040019	Demás desperdicios y desechos de cobre refinado	190	1,00%	-21,7%	Año 1	1,5%	0%	0%
74010000	Matas de cobre; cobre de cementación (precipitado)	28,9	0,20%	-58,3%	Año 1	2,0%	0%/2%	0%
	<b>Principales productos no mineros</b>	<b>2.583</b>	<b>14,00%</b>	<b>17,40%</b>				
47032100	Pasta química de madera a lasosa/sulfato, excepto pastapara disolver, semiblanqueada o blanqueada, de conifera	855	4,60%	23,20%	Año 1	0%	0%	0%
08092919	Cerezas dulces, frescas, no orgánicas	466	2,50%	83,60%	Año 5	10,0%	10,0%	0%
47032910	Pasta química de madera a lasosa/sulfato, excepto pasta para disolver, semiblanqueada o blanqueada, de eucaliptus	229	1,20%	--13,3%	Año 1	0%	0%	0%
	Madera simplemente aserrada, de espesor >6mm, de 44071012 coníferas, de pino insigne	203	1,10%	14,20%	Año 1	0%	0%	0%
08061039	Uvas, variedad Red Globe, frescas, no orgánicas	137	0,70%	4,30%	Año 10	13,0%	13,0%	1,3%
23012012	Harina de pescado, c/contenido de proteínas entre 66% y 68% en peso (prime), no apta para la alimentación humana	104	0,60%	-7,8%	Año 10	2%/5%	2%/5%	0,2%/0,5%
28012000	Yodo	98	0,50%	-21,7%	Excl	5,5%	5,5%	5,5%
47031100	Pasta química de madera a lasosa/sulfato, excepto pastapara disolver, cruda, de coníferas	87,9	0,50%	--11,4%	Año 1	0%	0%	0%

12122930	Algas Chascón, frescas/refrigeradas/congeladas/secas/pulverizadas, no aptas para la alimentación humana	71,8	0,40%	--12,9%	Año 10	15% 20%	15,0%	1,5%/2,0%
03031310	Salmones del Atlántico y del Danubio, enteros, sin higados, huevas y lechas, congelados	67,4	0,40%	106,30%	Año 10	10,0%	10,0%	0,1%
26131010	Concentrados tostados de molibdeno	57,7	0,30%	55,80%	Año 1	0%	0%	0%
22042168	Mezclas de vinos tintos elaboradas con uvas no orgánicas	39,5	0,21%	19,40%	Año 10	14,0%	14,0%	1,4%
22042991	Los demás vinos, de capacidad >2L, tintos	35,4	0,19%	--37,6%	Año 10	20,0%	20,0%	2,0%
31042000	Cloruro de potasio	34,5	0,19%	--2,0%	Año 5	3,0%	3,0%	0,0%
08104029	Arándanos azules o blueberries, frescos, no orgánicos	34,1	0,18%	247,80%	Año 10	30,0%	30,0%	3,0%
22042161	Cabernet Sauvignon elaborado con uvas no orgánicas	31,7	0,17%	22,30%	Año 10	14,0%	14,0%	1,4%
28100020	Ácidos bóricos	31,1	0,20%	9,30%	Año 10	5,5%	5,5%	0,6%

Fuente: Departamento de Estudios, sobre la base de las cifras del Banco Central de Chile, Tratado de Libre Comercio Chile - China y base de datos OMC.(1) Debido a las diferencias en (a) la clasificación arancelaria chilena y china, y (b) las versiones vigentes del Sistema Armonizado en cada Programa de Desgravación Arancelaria y las estadísticas del último año del comercio bilateral, en algunos casos, no es posible proporcionar una identificación arancelaria única. En consecuencia, observará que el signo / indica los aranceles que afectan a las líneas arancelarias correspondiente.(2) La tasa base es el arancel aduanero de importación básico desde el cual comienza el programa de eliminación arancelaria.(3) Arancel Nación Más Favorecida vigentes al año 2013. Fuente: OMC.(4) Arancel preferencial de los productos chilenos en China, 2014.

Durante el año 2016, el comercio entre Chile y China totalizó US\$31.217 millones, un 0,9% más que durante el año 2015, debido a la expansión de las exportaciones en un 4,5%. Por su parte, las importaciones se contrajeron un 3,1% durante el año, con lo cual el saldo de la balanza comercial aumentó de US\$2.446 millones el 2015 a US\$3.610 millones el año 2016.

Las exportaciones chilenas a China totalizaron US\$17.068 millones, compuestas en un 75% por envíos de cobre. Si bien las exportaciones de cobre se redujeron un 0,5% anual, el comportamiento de los embarques mineros reveló un alza de 1,2% en los envíos del sector. El sector con el mayor aumento de sus exportaciones durante el 2016, correspondió al agropecuario, silvícola y pesquero con un incremento anual de 42%. Destaca principalmente el alza de las exportaciones de fruta (52%), las cuales

significaron un 92% del total de los embarques del sector. Por su parte, las exportaciones del sector industrial crecieron un 11%, lo cual se explica en parte por las mayores exportaciones de celulosa (8,0%) y alimentos procesados (34%).

El buen desempeño de estos subsectores logró contrarrestar los efectos de la disminución en los envíos de químicos (-48%) y productos de la industria metálica básica (-76%), que registraron las mayores bajas del año. La reducción de las importaciones desde China (equivalente a US\$455 millones el año 2016) se explica fundamentalmente por las menores compras de bienes intermedios (US\$501 millones menos que el año 2015) y de bienes de consumo (con una baja de US\$213 millones). En tanto, la importación de bienes de capital se expandió un 13% totalizando US\$2.287 millones.

Durante el 2017, el comercio exterior de Chile con China creció un 9,0%, totalizando US\$34.305 millones. Tanto las exportaciones como las importaciones se expandieron en el periodo, a tasas de 8,4% y 10%, respectivamente. El saldo de la balanza comercial se mantuvo superavitario aumentando a US\$4.020 millones. Las exportaciones a China totalizaron US\$18.752 millones, el mayor monto en los últimos cuatro años. El incremento registrado el último año se explica fundamentalmente por los mayores envíos mineros que, gracias a una expansión de 9,9%, alcanzaron los US\$15.112 millones. Los embarques mineros representaron un 81% del total exportado al país asiático, mientras el cobre significó un 76%. Los envíos del metal rojo aumentaron un 9,9% durante el 2017, totalizando US\$14.236 millones, mientras las

exportaciones del resto del sector se expandieron un 10%. En contraste, las exportaciones silvoagropecuarias y pesqueras cayeron a una tasa del 20% durante el último año, influido por la contracción en un 27% de los envíos de fruta, si bien el resto del sector se expandió a una tasa de 47%. Las exportaciones del sector industrial se incrementaron un 14% anual, alcanzando un máximo histórico, principalmente gracias al aumento de los envíos de celulosa en un 11%, que también alcanzaron un máximo histórico durante el 2017.

Otros subsectores de productos que influyeron en el desempeño total de este sector fueron los envíos de vino embotellado (+30%) y de productos químicos (+79%). En cuanto a las importaciones, que totalizaron US\$15.552 millones, el principal tipo de bien importado correspondió a los bienes de consumo, con una participación de 52% y un alza anual de 15%. La importación de bienes intermedios tuvo una participación de 31%, registrando un incremento de 1,4%. Finalmente, la compra de bienes de capital desde China creció un 11%, totalizando US\$2.666 millones, el monto más alto de su historia.

**2.3.3. Análisis de los Sectores de la Economía chilena por los efectos del tratado con china**

**Tabla 11**

**Exportaciones chilenas por socio con acuerdo 2017/2016 (millones US\$FOB y %)**

<b>Socio con acuerdo comercial Exportaciones</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Variación anual</b>
<b>R.P. Chi na (2006)</b>	<b>17.293</b>	<b>18.752</b>	<b>8,4%</b>
Estados Unidos (2004)	8.458	9.833	16%
Unión Europea (2003)	7.638	8.659	13%
Japón (2007)	5.172	6.330	22%
Mercosur (1996)	4.427	5.156	16%
Corea del Sur (2004)	4.173	4.213	1,0%
Alianza del Pacífico	3.512	3.603	2,6%
India (2007)	1.445	2.118	47%
Bolivia (1993)	1.208	1.183	-2,0%
Canadá (1997)	968	1.377	42%
EFTA (2004)	607	448	-26%
Centroamérica	510	498	-2,5%
Ecuador (2010)	430	505	18%
Australia (2009)	313	226	-28%
Tailandia (2015)	307	337	9,7%
Turquía (2011)	234	298	27%
Vietnam (2014)	196	278	42%
Venezuela (1993)	146	66	-55%
P4 (2006) <sup>(4)</sup>	152	132	-13%
Panamá (2008)	152	246	61%
Malas ia (2012)	123	188	53%
Hong Kong (2014)	105	105	-0,01%
Cuba (2008)	35	31	-13%
<b>Total exportaciones socios con a. comercial</b>	<b>57.605</b>	<b>64.581</b>	<b>12%</b>
<b>Total exportaciones socios sin a. comercial</b>	<b>2.992</b>	<b>3.725</b>	<b>24%</b>
<b>Total exportaciones de Chile</b>	<b>60.597</b>	<b>68.306</b>	<b>13%</b>

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile

**Tabla 12**

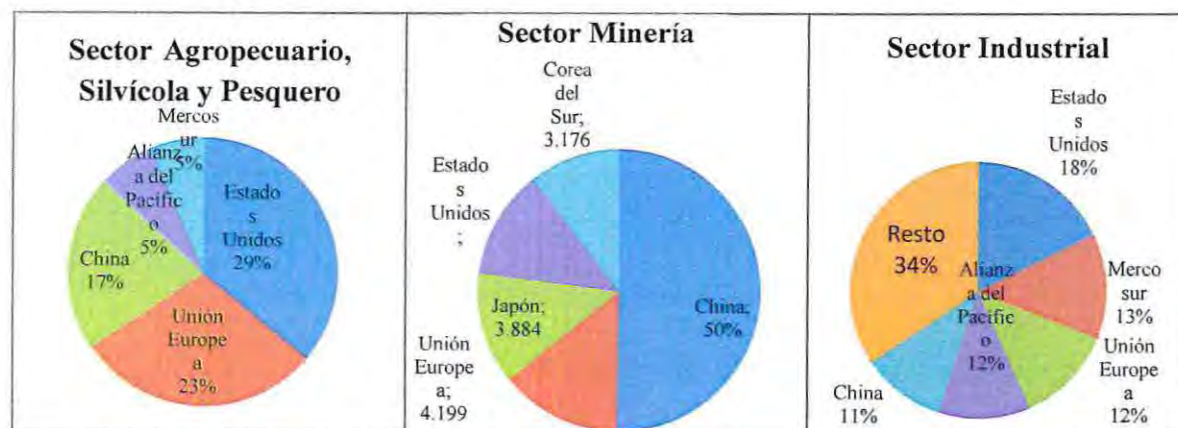
**Exportaciones por destino y sector 2017/2016 (millones de US\$FOB y %)**

Sector agropecuario, silvícola y pesquero	2016 MM US\$	2017 MM US\$	Variación anual (1)	Sector minería	2016 MM US\$	2017 MM US\$	Variación anual (1)	Sector industrial	2016 MM US\$	2017 MM US\$	Variación anual (1)
Estados Unidos	1.949	1.554	-20%	China	13.755	15.112	9,9%	Estados Unidos	4.436	4.544	2,4%
Unión Europea	1.169	1.272	8,8%	Unión Europea	3.461	4.199	21%	Mercosur	2.912	3.387	16%
China	1.158	923	-20%	Japón	3.102	3.884	25%	Unión Europea	3.009	3.188	5,9%
Alianza del Pacífico	263	284	7,9%	Estados Unidos	2.072	3.735	80%	Alianza del Pacífico	3.069	2.987	-2,7%
Mercosur	297	283	-4,6%	Corea del Sur	3.215	3.176	-1,2%	China	2.380	2.717	14%
Resto	1.062	1.168	9,9%	Resto	5.266	7.047	34%	Resto	8.022	8.848	10%
<b>Total</b>	<b>5.898</b>	<b>5.483</b>	<b>-7,0%</b>	<b>Total</b>	<b>30.871</b>	<b>37.153</b>	<b>20%</b>	<b>Total</b>	<b>23.829</b>	<b>25.670</b>	<b>7,7%</b>

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile. (1): la variación anual corresponde al cambio porcentual respecto de igual período del año anterior

**Gráfico 13**

**Exportaciones por destino y sector, 2017**



Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile.

**Tabla 13**

**Importaciones de bienes por origen, 2017/2016 (millones de US\$CIF y %)**

<b>Socio con acuerdo comercial Importaciones</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>% Variación anual</b>
<b>R.P. Chi na (2006)</b>	<b>14.181</b>	<b>15.552</b>	<b>9,7%</b>
Estados Unidos (2004)	10.224	11.771	15%
Unión Europea (2003)	10.052	9.751	-3,0%
Mercosur (1996)	7.913	9.331	18%
Alianza del Pacífico	3.793	4.279	13%
Japón (2007)	1.966	2.065	5,0%
Corea del Sur (2004)	1.751	1.939	11%
Ecuador (2010)	941	1.433	52%
Tailandia (2015)	668	889	33%
India (2007)	724	802	11%
Vietnam (2014)	741	892	20%
Canadá (1997)	639	797	25%
EFTA (2004)	410	345	-16%
Australia (2009)	356	345	-3,0%
Turquía (2011)	309	317	2,5%
Malasia (2012)	194	207	7,2%
Centroamérica	152	143	-5,4%
P4 (2006) <sup>(4)</sup>	180	238	32%
Bolivia (1993)	115	119	3,2%
Panamá (2008)	71	45	-36%
Venezuela (1993)	62	63	0,8%
Hong Kong (2014)	72	96	34%
Cuba (2008)	4,2	3,7	-11%
<b>Total importaciones socios con a. comercial</b>	<b>55.515</b>	<b>61.425</b>	<b>11%</b>
<b>Total importaciones socios sin a. comercial</b>	<b>3.314</b>	<b>3.737</b>	<b>13%</b>
<b>Total importaciones de Chile</b>	<b>58.829</b>	<b>65.162</b>	<b>11%</b>

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile.

**Tabla 14****Importaciones de bienes por origen, 2017/2016 (millones de US\$CIF y %)**

Bienes de consumo	2016 MM US\$	2017 MM US\$	Variación anual (1)	Bienes intermedios	2016 MM US\$	2017 MM US\$	Variación anual (1)	Bienes de capital	2016 MM US\$	2017 MM US\$	Variación anual (1)
China	7.014	8.064	15%	Estados Unidos	6.656	7.303	9,7%	Unión Europea	3.928	3.164	-19%
Mercosur	1.903	2.306	21%	Mercosur	5.002	5.735	15%	China	2.411	2.666	11%
Estados Unidos	1.664	2.212	33%	China	4.756	4.823	1,4%	Estados Unidos	1.903	2.256	19%
Unión Europea	1.888	2.166	15%	Unión Europea	4.236	4.419	4,3%	Mercosur	1.008	1.290	28%
Alianza del Pacífico	1.315	1.517	15%	Alianza del Pacífico	1.934	2.172	12%	Corea del Sur	522	657	26%
Resto	3.996	4.726	18%	Resto	6.242	7.081	13%	Resto	2.452	2.606	6,3%
<b>Total Chile</b>	<b>17.779</b>	<b>20.991</b>	<b>18%</b>	<b>Total Chile</b>	<b>28.826</b>	<b>31.533</b>	<b>9,4%</b>	<b>Total Chile</b>	<b>12.224</b>	<b>12.638</b>	<b>3,4%</b>

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Banco Central de Chile. (1): la variación anual corresponde al cambio porcentual respecto de igual período del año anterior.

#### 2.3.4. Análisis de los Sectores de la Economía chilena

Este punto se muestra los resultados obtenidos en los distintos indicadores económicos elaborados por el INE durante la última década, período en el cual destaca la recuperación de diversos sectores productivos afectados por diversos desastres naturales y financieros. Se trata de analizar y dimensionar este fenómeno a través de las estadísticas del INE y de otros indicadores macroeconómicos, asociando gráficamente la evolución de series históricas de indicadores relevantes.

La importancia del TLC para Chile radica en que permite un acceso privilegiado a esa economía emergente, con un mercado de casi 1,3 mil millones de habitantes y cuya economía crece a más de dos dígitos desde hace más de 10 años.

En consecuencia, se trata del acuerdo económico suscrito con el país más grande y de mayor crecimiento de la región Asia Pacífico. Una ventaja relevante es que China se transformó en el país con mayor aporte al saldo de la balanza comercial de Chile. En efecto, el primer semestre del 2008, el 27,6% del saldo favorable de la balanza comercial de Chile se explica por el intercambio con China. Junto con esto se encuentra la liberalización del comercio de bienes, puesto que con la entrada en vigencia del TLC con China, el 37% del universo arancelario exportado por Chile (7.550 productos), tuvieron desgravación inmediata (2.805 productos).

Además, otros 1.947 productos fueron liberados a partir de octubre del 2007, otros 973 productos lo serán a partir de octubre del 2011, otros 1.611 productos a partir de octubre del 2016. Aunque se excluyó un total de 214 productos, si bien casi todas las regiones de Chile exportan actualmente al país asiático, las regiones del norte, por los envíos mineros, ocupan el primer lugar como origen de los envíos, pero también es destacable el aumento de las exportaciones de las regiones, VIII, IX y XII. Un problema que existe hasta ahora es la baja participación de las pequeñas empresas en esta relación comercial. Para romper la sensación de que estos acuerdos sólo se trabajan a nivel macro, el director general de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon), Carlos Furche, al entrar en vigencia el tratado, manifestó que "hay que apoyar la asociatividad de las empresas pequeñas para que puedan enfrentar este mercado", para lo que han

organizado distintas actividades y giras a ese país, además de instalar oficinas de ProChile en Shanghai y Beijing.

### **Sector Minero**

El índice de Producción Minera ha tenido variaciones estos últimos 10 años, que para el 2003 la cifra correspondía a un índice de 90 puntos promedio y ha alcanzado para el 2014 un promedio de índice de 100.

El análisis de la variación del índice de minería metálica en sus componentes revela una reducción en la producción de cobre que fue compensada por el alza en la extracción de otros minerales metálicos como hierro, molibdeno, plata y oro.

Esta reducción se debió a fallas en los equipos de producción lo que se reflejó en el PIB de minería del año 2011 que apuntó una baja de 1,8%, mientras que el PIB de Minería del Cobre cayó a un 2%.

La serie desestacionalizada del Índice de Producción Minera (Ver Gráfico N° 14), presentó una variación de 1,4%, respecto del trimestre anterior, influida por los crecimientos de enero y marzo.

Por su parte, la serie tendencia-ciclo evidenció una leve alza de 0,6%, respecto de octubre-diciembre 2010, resultado muy cercano a las variaciones casi nulas de los tres trimestres precedentes. La producción de fino de cobre en el trimestre enero- marzo 2011 (en cifras preliminares) fue 1.270.415 toneladas métricas (tm), 0,2% menos a lo registrado en igual período de 2010. La producción de cátodos de cobre disminuyó 4,6%, sin embargo, la producción de concentrado de cobre creció 7,1%, respecto a igual período de 2010, en un contexto de maduración de proyectos iniciados en el segundo

semestre de 2010 relacionados con aumentos de capacidad productiva. Respecto del trimestre inmediatamente anterior la producción de cobre bajó 11,1%.

Para 2013 se registró una caída de 1,3% en doce meses, siendo ésta la cuarta disminución consecutiva.

La baja del período es explicada nuevamente, por la menor producción de cobre. En el período de referencia, dos de las tres divisiones que componen el índice mostraron una menor actividad interanual, siendo la Extracción de minerales metalíferos la que registró la mayor incidencia negativa del período, restando al índice 1,396 puntos porcentuales (pp.). Asimismo, la Extracción de carbón, petróleo crudo y gas natural restó 0,038 pp. Se puede decir que, la baja en el indicador se debe a la menor producción registrada en la extracción de cobre, hierro, ulexita, caliche, gas natural, petróleo y carbón. En contrapartida, los principales incrementos estuvieron en concentrado de molibdeno, carbonato de litio, cloruro de sodio, plata, oro y carbonato de calcio

**Tabla 15**

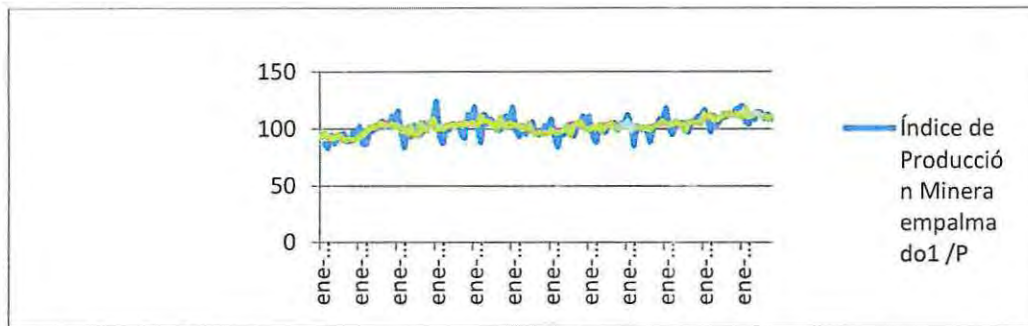
**Índice de Producción Minera, según división Variaciones porcentuales**

2017	Variación (%)		
	Mensual	12 Meses	Acumulada
General	6,5	-1,3	1,1
10-11 Extracción de carbón, petróleo crudo y gas natural	0,7	2,5	4,5
13 Extracción de minerales metalíferos	6,6	-1,5	1,5
14 Explotación de otras minas y canteras	7,2	2,1	10,1

Fuente: Elaboración propia con datos de Instituto Nacional de Estadística.

**Grafico 14**

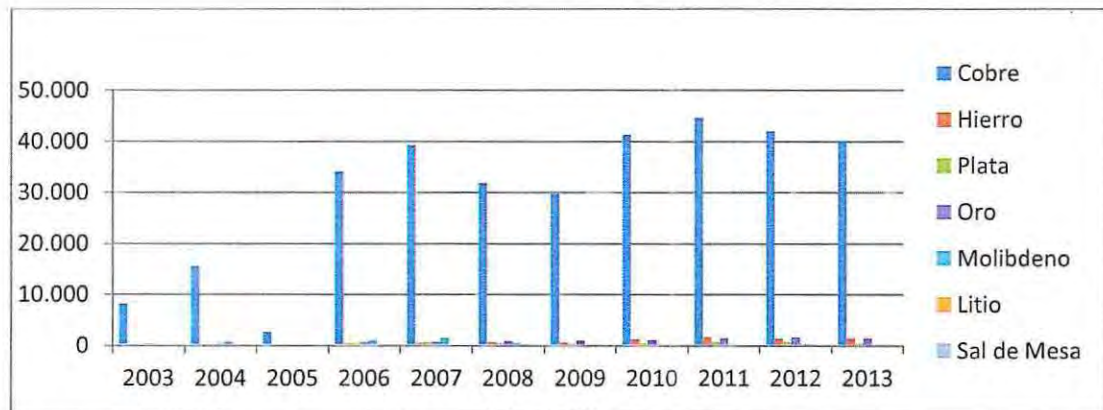
**Evolución de Índice de Producción minera IPM(2003-2014)**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA IPM :

**Grafico 15**

**Exportaciones Mineras Chilenas**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE BANCO CENTRAL DE CHILE.

Índice de PRODUCCIÓN Minera empalmado 1 / IPM\_SA: Índice desestacionalizado

Se puede observar que las exportaciones mineras son principalmente de cobre donde para el año 2003 las exportaciones de cobre alcanzaban los 8.000 millones USD FOB los cuales para el año siguiente tuvo una alta considerable donde se exporto a 15.000 millones USD FOB, para el año 2006 donde ya se encontraba en implementación el TLC Chile – China se obtuvo un exportación de más de 39.000 millones USD FOB. Refiriéndonos al resto de los minerales podemos decir que no han tenido importante variación gracias al tratado, aunque refiriéndonos a la plata ha tenido un leve aumento anualmente que desde el 2003 se exportaban 126 millones USD FOB y para el 2013 se llevó hasta 379 millones USD FOB.

Para dimensionar qué tanto ha aportado el cobre al desarrollo del país, bueno son mencionar las cifras reportadas en un trabajo de la Universidad de Chile a cargo de Patricio Meller, en donde se compara la enorme brecha que presenta el país el año 2011 respecto a su situación el año 1990:

1. Las exportaciones aumentaron 10 veces alcanzando más de US\$81.000 millones, y la participación del cobre llega al 54% de la canasta exportadora
2. El aporte del cobre al Fisco subió de casi US\$1.000 millones a cerca de US\$12.000 millones; esto implica que la importancia del cobre en los ingresos fiscales supera el 20%.
3. Las exportaciones cupríferas permitieron un sustantivo aumento de las reservas internacionales, pasando de los US\$7.074 en 1990, para llegar a casi US\$42.000 millones el 2011.

4. Adicionalmente los excedentes del cobre han permitido un ahorro del país para el futuro de US\$ 21.000 millones, acumulados en los “Fondos Soberanos”.
5. Los excedentes del cobre han permitido reducir el nivel de la deuda externa chilena: antes (1990) ésta representaba el 18,5% (PIB) y el año 2011 era sólo 2,3% (PIB).
6. Los flujos anuales de inversión extranjera (parte importante de ellos destinados a la minería) han aumentado 9 veces, alcanzando casi US\$14.000 millones.
7. En dichas dos décadas el PIB per cápita aumentó 120%, mientras que las exportaciones cupríferas per cápita se incrementaron 750% (6 veces más).

Representando las ganancias del cobre el 20% de los ingresos de Chile en forma directa, es innegable el papel crucial que este juega en el desarrollo del país y el bienestar de los chilenos en general.

Siguiendo este análisis, si Chile el año 2013 exportó más de 40 mil millones de dólares en minería metálica, de los cuales 15.333 fueron a para China, eso significa que China por este solo concepto es responsable del 7% de los ingresos de Chile. Por tanto, ¿cómo no estar optimistas de firmar un TLC con el mayor consumidor de cobre del mundo? Esto implica mayor demanda y por ende mayores ingresos. La dependencia China del cobre chileno es inminente, Chile posee el 28% de las reservas de cobre mundial, siendo China por su parte el mayor consumidor de cobre a nivel global (cerca del 40%), su dependencia del cobre chileno resulta evidente, ya que este por sí solo aporta al 25% del consumo chino.

De esta forma, la importancia del cobre en el desarrollo sostenido de China es crucial, la lista en que es utilizado es interminable pero por nombrar algunos se pueden

mencionar su alto consumo en la construcción de aeropuertos, ferrocarriles, casas, edificios, escuelas, hospitales, proyectos de infraestructura, proyectos de energía, turbinas eólicas, energía solar, gas natural, petróleo, en la industria electrónica y automotriz como en la construcción de aviones, barcos, maquinarias, entre otros. No es un misterio que el interés de China en las importaciones de cobre fue canalizado de alguna forma por Chile para firmar el TLC con China.

Como ya se analizó, las exportaciones chilenas a China son explicadas en un 80% debido al cobre, hierro y molibdeno; de hecho estos productos se encuentran dentro de aquellos a los que China otorgó desgravación inmediata y a 5 años en el apartado de Bienes, en relación a acceso a mercados. Es tal la importancia del cobre como materia prima de elaboración, que se dice que el precio del cobre es un aliado útil para evaluar el presente y futuro de la economía mundial, puesto que este sigue marcadamente las aceleraciones y desaceleraciones de crecimiento. Así, el sostenido crecimiento de China en los últimos 30 años ha estado acompañado de elevados precios del cobre, todo lo cual deben ser analizados con cautela como Sebastián Claro ya advertía en el año 2004, puesto que estos han estado por sobre el nivel de precio a largo plazo, estimado de acuerdo a los costos de producción, refinamiento y distribución, de esta forma el presente año 2015 ha estado marcado por el bajo nivel del precio del cobre ubicándose a 2,5 dólares la libra, el menor precio registrado desde la crisis financiera del año 2008, la política fiscal chilena en los últimos años ha considerado el alto precio del cobre como transitorio, estableciendo políticas macroeconómicas de responsabilidad fiscal como el fondo de estabilización del cobre<sup>16</sup> y la regla del superávit estructural<sup>17</sup>, además de emitir

bonos soberanos, de tal forma de transformar las ganancias físicas en ganancias financieras.

Sin embargo, hoy en día esta política de estabilización se encuentra bajo presión, puesto que existe cierto consenso que es importante que los ingresos extraordinarios que provienen del Cobre no solo se utilicen como reserva ante crisis, sino que también como inversión en el capital humano de Chile para efectos de aumentar la productividad de nuestros trabajadores, a través de por ejemplo, un mayor acceso a la educación.

Por lo anterior, la respuesta a la interrogante de cómo un país puede aprovechar de mejor manera sus ventajas comparativas, está intrínsecamente ligada a una relación de desarrollo interno equitativo y sustentable<sup>18</sup>. Las ganancias del cobre por si solas no pueden dar una solución a lo anterior, pero al menos le brinda al país una ventana de oportunidad para seguir creciendo y alcanzar el pleno desarrollo en el mediano plazo<sup>19</sup>, y si consideramos que el cobre demandado por China aporta un 7% a esos sueños, es un indicador que no podemos despreciar.

---

En base a las estadísticas de la Corporación Chilena del Cobre (Cochilco) anuario 2014. Disponible [en línea] [consulta: 13 de junio 2016]

MELLER, Patricio. El rol del cobre para que Chile alcance el pleno desarrollo. Universidad de Chile. 2011. pp.7.

18 REHNER, Johannes y MONTT, María. Reflexiones para una discusión estratégica de la relación futura de Chile con la República Popular China. CEA UC. Doc. N°10. Noviembre, 2013. pp.11. 19 MELLER, Patricio (2011). pp. 21

Para concluir la minería fue el sector con la mayor alza del periodo con un 20% anual. El principal destino de estos embarques fue China con un 41% del total exportado. Si bien los envíos mineros a China se expandieron un 9,9%, la participación del país asiático bajó cuatro puntos porcentuales debido al mayor aumento relativo de otros destinos. La Unión Europea fue el segundo principal destino, con una expansión del 21%, manteniendo una concentración de 11%.

Luego, los embarques a Japón crecieron un 25% anual, manteniendo una participación de 10%. Estados Unidos, en el cuarto lugar, fue el destino que más destacó por el incremento de las exportaciones chilenas en un 80%, con lo cual su participación creció de 7% a 10%. Finalmente, Corea del Sur bajó del tercer al quinto puesto, debido a una contracción de 1,2% en los embarques durante el 2017, con lo que su participación cayó de 10% a 9%.

### **Agricultura, la pesca y la ganadería**

Existe una visión bastante fuerte en el colectivo común de las personas y también de alguna parte del mundo académico, en entender que las actividades de corte “agropecuario” en general no aportan mucho al camino para el desarrollo de un país. Así el sector primario se encuentra asociado a actividades intensivas en trabajo, bajo nivel educacional de sus trabajadores y un escaso uso de tecnología; siendo por tradición las actividades a explotar por países en vías de desarrollo, ya que los que se encuentran desarrollados realizan preferentemente actividades industriales y de servicios.

Se observa que, Chile tiene ventajas comparativas innegables, las barreras sanitarias naturales impuestas por nuestro país, su innovación y mano de obra calificada

contribuyen a posicionar a Chile como un gran exportador dentro del sector de alimentos a nivel mundial, todas cualidades que no muchos países en el mundo pueden contar. Por otro lado, alimentar a una población de más de 1.300 millones de habitantes no es una tarea fácil ya que teniendo el 7% de las tierras cultivables y el 6% de los recursos hídricos del mundo, China debe alimentar a su gente que representa al 22% de la población mundial<sup>21</sup>. Para China, el asegurar alimentos para su población constituye un tema de seguridad nacional que en los años venideros se hará cada vez más difícil, toda vez que a medida que China crece, mayor desplazamiento del campo a la ciudad implicará menor fuerza de trabajo en el sector agrícola, disminuyendo por tanto su producción.

La escasez de comida para alimentar a su población, es el mayor desafío que enfrenta China en los años venideros, tomándose como un tema de seguridad nacional, enlistada en el top ten de las prioridades del reporte<sup>21</sup> CEPAL.

20SOFOFA, 2012. Disponible [en línea] [Consulta: 20 de agosto de 2015]

.” Desafíos y oportunidades en la experiencia de las cámaras empresariales latinoamericanas. Noviembre 2013. pp.52. 198 económico del año 2013 del Partido comunista chino<sup>21</sup>.

21 New Tang Dynasty (NTD).

22 Loc. Cit.

Dicho lo anterior, ¿Qué papel puede jugar Chile en todo este problema?, la respuesta es un muy grande. A pesar que la cantidad y calidad de la oferta de alimentos para China es un gran problema, para nuestro país representa una gran oportunidad de futuros ingresos.

Es más, tal será el impacto que producirá este aumento en la demanda de alimentos a nivel mundial, que afectará a todos los países, le exporten o no alimentos a China<sup>25</sup>. Por su parte, Chile actualmente es el decimosexto (16º) exportador de alimentos en el mundo<sup>26</sup>. Teniendo como meta para el 2020 ubicarse dentro de los top 10<sup>27</sup>, y para este objetivo la demanda del mercado chino es fundamental.

Chile es el mayor exportador mundial de: arándanos, uva de mesa, ciruelas frescas, manzanas deshidratadas, truchas y salmón (del pacífico)<sup>28</sup>. Chile es el segundo exportador mundial de paltas, cerezas frescas, frambuesas congeladas, ciruelas deshidratadas y salmón (del atlántico)<sup>29</sup>

Diariamente en el mundo: 16,9 millones de personas disfrutan de una copa de vino chileno; 6 millones de una porción de salmón chileno; 8,6 millones beben un vaso de jugo de fruta chilena; 8,5 millones comen frutas y verduras

Reportaje: Can China's Food Crisis Be Avoided? Disponible [en línea] [consulta: 25 de agosto de 2015]

24 Loc. Cit. 199. Disponible [en línea] [Consulta: 25 de agosto de 2015] 25 PERKOWISKI, Jack. China's Growing Food Problem/Opportunity. Revista Forbes, 25 de Septiembre de 2014. Disponible [en línea] [consulta: 25 de agosto de 2015] 26 SOFOFA (2012). Op. Cit. pp 14. 27 Entrevista en el mercurio concedida por Jorge Heine, el embajador de Chile en China. Martes 16 de septiembre 2014. Disponible [en línea] [consulta: 25 de agosto de 2015]

chilenas en conserva; 4,9 millones disfrutaban de una porción de fruta deshidratada chilena y; 1,7 millones comen fruta chilena congelada, al estar Chile libre de mosca de la fruta, debido a sus barreras fitosanitarias naturales y un estricto control del SAG, es posible exportar a China con menores costos y exigencias operacionales.

En los últimos años, las exportaciones nacionales de productos de mar a China han aumentado notablemente y más importante aún, se han diversificado.

Entre el año 2010 y 2016, estos envíos crecieron un 90%, llegando a un total de US\$ 217 millones. Entre los productos más destacados se encuentran las algas, el salmón, la trucha y la centolla<sup>30</sup>. En el 2014, Chile exportó a China US\$ 94 millones de algas de mar, US\$ 84 millones de salmón y trucha, US\$ 11 millones en aceite de pescado y US\$ 7 millones jibias. En los últimos años se han consolidado dos productos clave en China: la centolla, con ventas por US\$ 7 millones, y la langosta chilena, posicionada el año pasado con ventas por US\$ 2 millones<sup>31</sup>. En diciembre de 2014, se dio inicio al primer embarque de 7.300 vaquillas vivas a China, reflejando la capacidad de exportar sanidad, inocuidad y calidad; que son las características del ganado del sur de Chile.

Donde estos atributos fueron considerados por los siete clientes asiáticos que adquirieron finalmente el ganado, los cuales pertenecen al noreste de China<sup>32</sup>.

A partir de enero de 2015, Chile puede exportar carnes rojas a China, luego del acuerdo arribado entre nuestras autoridades y la General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine (AQSIQ), mediante el Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE)<sup>33</sup>. En mayo de 2015, Organización Mundial de Sanidad Animal

reconoce a Chile como único país de Sudamérica libre de peste porcina clásica<sup>34</sup>. Para concluir en este sector, respecto de los sectores exportadores, el silvoagropecuario y pesquero fue el único que registró un alza en sus envíos durante el 2016, equivalente a un 11%. El principal destino de este tipo de exportaciones fue Estados Unidos, que concentró un 33% de los embarques del sector, con una expansión de 17% respecto del año 2015. Por su parte, los envíos a China alcanzaron un máximo histórico, superando a los dirigidos a la Unión Europea y ubicándose en el segundo lugar gracias a un incremento de 42%. Aun así, las exportaciones al bloque europeo crecieron un 0,8% durante el 2016. Luego, se ubicaron los principales grupos de países latinoamericanos: Mercosur, que también se anotó un máximo histórico al recibir un 7,3% más que el año anterior, mientras las exportaciones a la Alianza del Pacífico se redujeron un 5,5%. Se observa que el único rubro que redujo sus exportaciones para el año 2017 fue el silvoagropecuario y pesquero, con una contracción de 7,0%. Una de las razones detrás de esta caída, fueron los menores envíos al principal destino del sector: Estados Unidos, que se contrajeron un 20%. Con ello, Estados Unidos disminuyó su participación de 33% a 28%. En contraste, los envíos a la Unión Europea se expandieron un 8,8% anual, con lo que su participación pasó de 20% a 23%. China, como tercer principal destino, registró una contracción de 20%, bajando su participación de 20% a 17%.

30 Pro Chile. Disponible [en línea] 31 Loc. Cit. 32 Ministerio de Agricultura del Gobierno de Chile. Disponible [en línea] [Consulta: 26 de agosto de 2015] 33 Pro Chile. Disponible [en línea] <<http://www.prochile.gob.cl/noticias/a-partir-de-hoy-chile-puede-exportar-carnes-rojas-a-china/>> [Consulta: 26 de agosto, 2015]. 34 Ministerio de Agricultura del Gobierno de Chile. Disponible [en línea] [Consulta: 26 de agosto, 2015]

35 Estudio elaborado por las consultoras Informa Economics y Foresight Alliance para el Grains Council de los EE.UU. Citado por CEPAL en su informe de China. Pp. 53. Disponible [en línea] [Consulta: 26 de agosto, 2015].

A continuación, los bloques latinoamericanos intercambiaron posiciones respecto del año 2016, debido al alza de un 7,9% de los envíos a la Alianza del Pacífico versus las menores exportaciones a Mercosur (-4,6%). Cada uno obtuvo una participación del 5% sobre las exportaciones del sector agropecuario, silvícola y pesquero.

### **Sector industrial**

El desempeño de las exportaciones industriales ha sido destacado desde la entrada en vigencia del Acuerdo, con una tasa de crecimiento promedio anual de 15,2% entre los años 2005 y 2014, y un total de US\$2.406 millones en el último año. Se observa que entre sus embarques, lideran los envíos de celulosa, con un valor exportado cuatro veces mayor al de 2005, seguidos por las ventas externas de productos alimenticios (excluyendo salmón) que se han expandido, en promedio, 4,6% anual en el mismo periodo. Para el 2015 en cuanto a la industria, Estados Unidos siguió liderando como destino de los envíos del sector, pese a sufrir una baja anual de 8,6% en comparación a 2014.

Los envíos hacia los principales mercados receptores presentaron una caída generalizada, donde las más pronunciadas fueron hacia la Unión Europea, Mercosur y Japón. Efectivamente, los cinco principales destinos de mercancías industriales chilenas explicaron más del 60% de la caída anual de las exportaciones del sector. Durante el 2017 las exportaciones industriales chilenas se incrementaron un 7,7%. Estados Unidos continuó siendo el principal destino concentrando un 18% de los envíos, gracias a una expansión anual de 2,4%. Por su parte, Mercosur ascendió del cuarto al segundo lugar debido a un incremento anual de 16%, concentrando así un 13% de las exportaciones del

sector. A continuación, la Unión Europea mantuvo su tercer lugar como destino de las exportaciones del sector industrial con un aumento de 5,9% y una participación del 12%. Misma participación registró la Alianza del Pacífico, aunque con una caída de 2,7% en el periodo. Por último, los envíos del sector a China, en el quinto puesto, se incrementaron un 14%, aumentando su participación de 10% a 11%.

En el último año, los bienes de consumo registraron el mayor aumento entre los tipos de bienes importados con un 18%. El principal proveedor de este tipo de bienes fue China con una participación de 38%, y una expansión anual de 15%.

En el segundo lugar se ubicó Mercosur, manteniendo una participación de 11%, aunque con un incremento de 21%. Estados Unidos pasó del cuarto al tercer puesto gracias a un aumento de 33% como origen de las importaciones chilenas de bienes de consumo, con lo cual también subió su participación de 9% a 11%. En contraste, la posición de la Unión Europea cayó del tercer al cuarto lugar a pesar de una expansión de 15%, concentrando un 10%.

Finalmente, las importaciones de bienes de consumo desde la Alianza del Pacífico también crecieron un 15%, manteniendo una participación de 7%.

La importación de bienes intermedios registró un alza de 9,4% con Estados Unidos como principal proveedor. Las compras de este tipo de bien desde el país norteamericano se incrementaron un 9,7%, con lo cual mantuvo una participación de 23%. Como segundo principal origen de los bienes intermedios se ubicó Mercosur, cuya participación aumentó de 17% a 18% gracias a una expansión anual de 15%. En cambio,

China en el tercer puesto vio reducir su participación de 16% a 15%, debido a un crecimiento más tibio que el promedio igual a 1,4%.

En tanto, la importación de bienes de capital se incrementó un 3,4% durante el último año. A pesar de una contracción de 19%, la Unión Europea continuó como principal proveedor de este tipo de bienes, aunque bajando su participación de 32% a 25%. Las importaciones desde China, por su parte, experimentaron un crecimiento de 11%, con lo cual su participación aumentó un punto porcentual a 21%.

**2.3.5. Efectuar un análisis de las empresas exportadoras chilenas a china desde la perspectiva del sistema mundial, para reflejar los efectos que han tenido en sus exportaciones a la región asiática.**

**Tabla 16**

**Número de Empresas Exportadoras a china, 2005-2014**

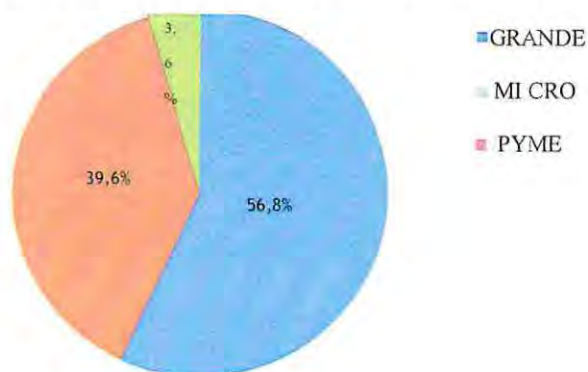
<b>N° Exportadoras</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Nuevas >= 10 mil	96	116	147	116	145	154	207	189	227	106
Nuevas < 10 mil	36	41	42	45	44	56	44	46	47	40
Consolidadas	106	106	106	106	106	106	106	106	106	106
Intermitentes	177	198	236	281	329	400	459	556	598	770
<b>Total</b>	<b>424</b>	<b>470</b>	<b>540</b>	<b>557</b>	<b>633</b>	<b>725</b>	<b>825</b>	<b>906</b>	<b>987</b>	<b>1.022</b>
<b>% Exportadoras</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Nuevas >= 10 mil	23%	25%	27%	21%	23%	21%	25%	21%	23%	10%
Nuevas < 10 mil	8%	9%	8%	8%	7%	8%	5%	5%	5%	4%
Consolidadas	27%	24%	21%	21%	18%	16%	14%	13%	12%	10%
Intermitentes	42%	42%	44%	50%	52%	55%	56%	61%	61%	75%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Inteligencia Comercial, DIRECON-ProChile, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

\* Para este cálculo se excluyeron las exportaciones de servicios calificados bajo la partida 0025, del Arancel Aduanero de la República de Chile. Cifras sujetas a corrección según ajustes del Informe de Variación de Valor (IVV)

**Grafico 16**

**Composición de Empresas Exportadoras por tamaño, 2013**



Fuente: Departamento de Inteligencia Comercial, DIRECON-ProChile, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas y Servicios de Impuestos Internos.

**Tabla 17**

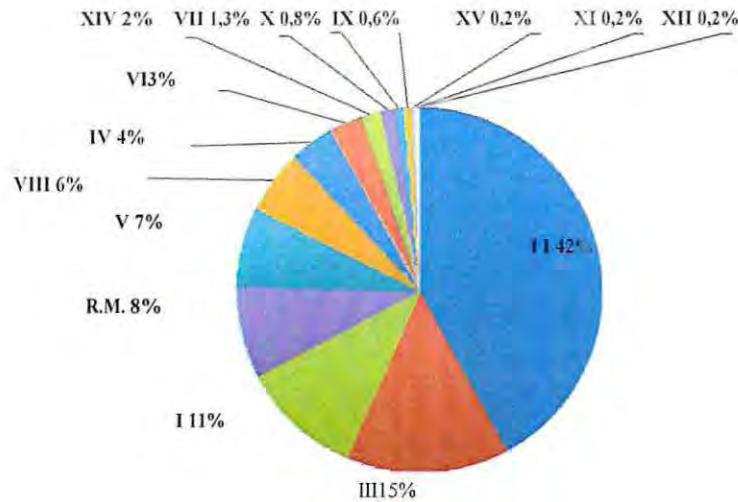
**Número de empresas Exportadoras a China según tamaño y sector, 2013**

	Grande	Pyme	Micro	Sin information
Productos agropecuarios	204	134	14	1
Manufacturas	122	70	7	7
Vinos	88	112	9	2
Productos del mar	80	48	5	2
Minerales	61	20		1
Industria forestal	33	16	2	1
Servicios	14	8		

Fuente: Departamento de Inteligencia Comercial, DIRECON-ProChile, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas y Servicios de Impuestos Internos.

**Grafico 17**

**Composición de las exportaciones chilenas a china por región de origen, 2014**



Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

La tabla n° 17 muestra el número de empresas que exportan a China, clasificadas según su permanencia en el comercio hacia ese mercado. El número de empresas exportadoras exhibió un importante crecimiento durante el período 2005-2014, desde 424 firmas en 2005 a 1.022 en 2014.

Del total, 106 firmas se consideran consolidadas en el mercado, pues han exportado a China en forma permanente en todo el período. Un 27% de ellas pertenece al sector vinícola, 22% son empresas exportadoras de productos del mar, 18% pertenece a los rubros minerales y 14% al sector agropecuario.

En conjunto, estas 106 empresas explicaron el 72% del valor exportado a China en 2014. En relación a las nuevas empresas exportadoras, se puede apreciar que en

promedio, a lo largo del período, cerca de un 30% cada año son nuevas empresas, las cuales se pueden segmentar en:

1. Firmas exportadoras cuyos envíos superan los US\$10.000, con una participación promedio de 22% en dicho período.
2. Firmas exportadoras con envíos menores a US\$10.000 (40 empresas en 2014), cuya participación fue de 7% promedio en el referido período.

Finalmente, las empresas que exportan a China en forma intermitente, representaron en promedio el 54% de las firmas exportadoras.

En términos de tamaño (según tramos de ventas en 2013), del total de empresas exportadoras a China, un 56,8% son empresas grandes, un 39,6% PYMES y un 3,6% microempresas. En conjunto, el valor exportado por las PYMES a China fue equivalente a un 0,5% del total exportado a este país en

En tanto, notable fue la composición sectorial de las PYMES según las exportaciones realizadas a China, destacando las empresas que realizaron envíos desde el sector agropecuario, vitivinícola, manufacturas y productos del mar, entre otros, situación relativamente similar a los envíos de empresas de mayor tamaño

El gráfico 17 muestra la composición de las exportaciones chilenas hacia China según su región de proveniencia. En 2014, los embarques dirigidos al país asiático se efectuaron desde las quince regiones del país. No obstante, tres regiones de la zona norte del país (Antofagasta, Atacama y Tarapacá) explicaron el 67% del total exportado, debido a que la producción del sector minero se concentra en ellas, particularmente en

cobre cuya oferta hacia China también fue compuesta esencialmente por cobre, seguidas por el Biobío que exportó principalmente celulosa.

Las regiones de Los Lagos, La Araucanía, Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes, generaron cada una menos del 1% de las exportaciones hacia China. Cabe destacar que los envíos de menor valor se realizaron desde las zonas extremas del país, es decir, desde Arica y Parinacota junto a Aysén y Magallanes.

Otras regiones que efectuaron mayores ventas hacia China fueron la Metropolitana y Valparaíso.

### **2.3.6. Efectuar un análisis de los temas que aún no se han desarrollado totalmente y/o se efectuaron en los últimos años de vigencia en el TLC Chile – China**

Chile y China comenzaron relaciones diplomáticas hace más de cuatro décadas de relaciones, donde se ha profundizado progresivamente su acercamiento. El fortalecimiento de los vínculos institucionales e intensificación de las visitas de alto nivel a contar de la década de los noventa, permitieron incorporar nuevas áreas temáticas y de interés compartido, enriqueciendo la agenda bilateral. Los hitos que vinculan a ambas naciones son conocidos: en 1970, Chile fue el primer país de América del Sur en establecer relaciones diplomáticas con China; más tarde, en 1999, fue el primer país latinoamericano en apoyar el ingreso de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC); en 2004 Chile fue el primer país latinoamericano en reconocer a China como economía de mercado; y el 1 de octubre de 2006 entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio (TLC) Chile - China. Este Acuerdo se ha transformado en una pieza fundamental de la relación bilateral, y su exitosa implementación y administración ha consolidado a China como el primer socio comercial de Chile.

Para implementar el TLC se creó la Comisión de Libre Comercio (CLC), máxima instancia bilateral que permite a las partes reunirse cada cierto tiempo, con la finalidad de custodiar por la implementación, administración y profundización del Tratado. Por ende se establecieron tres Comités Técnicos: el Comité de Bienes, el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio y el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

- Mantener y aminorar los canales de comunicación a través del establecimiento de puntos de contacto en cada uno de los ministerios relacionados.
- Beneficiar el intercambio de información sobre proyectos y oportunidades de inversión que hoy existen en Chile en materia energética, minera e infraestructura para las contrapartes chinas.
- Ampliar la cooperación industrial hacia el sector manufacturero y cooperar en transferencia tecnológicas en áreas de interés mutuo.

**Además en dicha reunión se firmaron los siguientes convenios:**

- Acuerdos de cooperación financiera entre los Bancos Centrales de ambas partes, con el objeto de propiciar las condiciones que faciliten el uso de la moneda china (renminbi o yuan) en transacciones internacionales entre ambos países. En efecto, se alcanzó un Acuerdo Swap y un Clearing Agreement, posicionando a Chile como el primer país de América Latina y segundo de América (después de Canadá) en concretar este tipo de Acuerdo, convirtiéndolo en plataforma hub para estas operaciones en la región, y corresponsal del China Construction Bank para las transacciones en renminbi de los operadores financieros en el país y América Latina.
- Acuerdo de Evitar la Doble Tributación, nuevo paso para impulsar mutuas inversiones y que viene a complementar el Acuerdo Suplementario sobre Inversiones del TLC.

- Acuerdo de facilitación de obtención de visa para promover el turismo chino en el país, asunto central de la agenda comercial que permitirá fortalecer la industria turística local.
- En julio de 2015, se realizó en Beijing la VI Reunión de la Comisión de Libre Comercio, del Comité de Bienes y del Grupo de Profundización del TLC. Se tocaron temas de acceso a mercados y el intercambio de perspectivas de ambos países en torno a la profundización del Acuerdo. En relación a esto, existe interés en revisar los productos que actualmente se encuentran excluidos de la cobertura del Acuerdo, e incluir nuevas disciplinas tales como comercio electrónico, telecomunicaciones, política de competencia y asuntos medioambientales. Todo ello se evaluó en el marco de un Estudio Conjunto el segundo semestre de 2015.

### **2.3.7. Analizar e identificar la baja de las inversiones Chinas en Chile.**

La economía de China ha venido experimentando un menor ritmo de crecimiento económico, aunque continúa en niveles elevados. En efecto, mientras en 2013 la economía se expandió en 7,8%, en 2014 lo hizo en 7,4%. En tanto, el FMI prevé una expansión de 6,8% en 2015 y de 6,3% en 2016. Confirmando estas previsiones, el Banco Mundial sitúa el crecimiento económico chino en 7,1% y 7,0%, respectivamente.

**Tabla 18**  
**Crecimiento en China**

	2014	2015	2016	2017
<b>China</b>	7,4	6,8	6,3	6,6
<b>Mundo desarrollado</b>	1,8	2,4	2,4	2,6
<b>Mundo en desarrollo</b>	4,6	4,3	4,7	5,0
<b>Mundo</b>	3,4	3,5	3,8	4,0

Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Fondo Monetario Internacional (WEO Database, abril 2015)

El menor crecimiento económico se debe a la menor velocidad de expansión en la inversión durante el segundo semestre de 2014 y en las exportaciones. Esto es bajo un contexto de menor crecimiento mundial, durante el primer trimestre de 2015, el PIB se expandió en 7,0% anual, Para los años 2015 y 2016, el FMI espera que el volumen de exportaciones de bienes y servicios se expanda en un 6,2% y 6,5%, respectivamente. En tanto, el volumen importado se estima que debiese expandirse en un 5,8% y 6,2% para dichos años. La caída en la inversión se explica por la corrección en el sector inmobiliario y la expansión del crédito.

Las reformas estructurales, el retiro gradual de los estímulos fiscales y las medidas prudenciales permanentes para frenar la expansión del crédito no bancario se han traducido en una desaceleración del crecimiento. Sin embargo, las reformas estructurales que se están realizando y la caída de los precios del petróleo y las materias primas, han estado impulsando el consumo, contribuyendo parcialmente a evitar una mayor desaceleración.

Desde el punto de vista de la producción industrial, se redujo desde 8,0% anual en diciembre de 2014 a 5,6% anual en marzo de 2015, siendo el menor resultado observado desde 1990. A la vez, en ese mes las ventas al detalle crecieron un 10,2%, mientras que las ventas de bienes de consumo se incrementaron en 7,1%.

**Tabla 19**

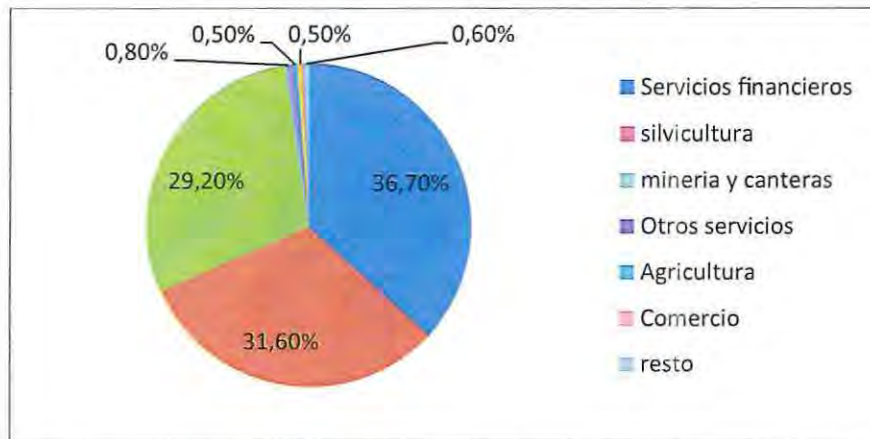
**Inversión extranjera directa bilateral** (en millones de US\$ y porcentajes)

<b>Chile en China (stock 1990---2014, millones de US\$)</b>	353
<b>Chile en el mundo (stock 1990---2014, millones de US\$)</b>	99959
<b>China en Chile (stock 1974--- 2014, millones de US\$)*</b>	117
<b>Mundo en Chile (stock 1974---2014, millones de US\$)*</b>	111.764
<b>Participación de China en el stock de IED total en Chile</b>	0,1%
China en Chile (flujo 2014, millones de US\$)	0,4
China en el mundo (flujo 2013, millones de US\$)	101.000
Mundo en China (flujo 2013, millones de US\$)	123911

Fuente: Departamento de Estudios, (DIRECON), sobre la base de datos del Comité de Inversiones Extranjeras, Departamento de Inversiones en el Exterior (DIRECON), y UNCTAD (World Investment Report 2014).\*: DL 600.

**Grafico n° 17**

Estructura sectorial de la inversión directa de china en chile por sector (dl n°600), 1974-2014



Fuente: Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Comité de Inversiones Extranjeras (DL 600).

Acuerdo Suplementario sobre Inversiones El Acuerdo Suplementario sobre Inversiones contiene una serie de disposiciones que mejoran sustancialmente el Acuerdo de Protección y Promoción de las Inversiones (APPI) del año 1995, contribuyendo a la consolidación de la institucionalidad para facilitar los negocios entre ambas naciones. El Acuerdo protege las inversiones establecidas en el territorio de la otra Parte de conformidad a las normativas vigentes (post establecimiento). Si bien no se establece un régimen de protección a las inversiones “futuras” (pre establecimiento), el Acuerdo restringe la introducción de nuevas restricciones a los inversionistas desde el momento que ingresa un nuevo capital.

Asimismo, se incluyen normas de alto estándar en el procedimiento de solución de diferencias inversionista-Estado, otorgando la posibilidad a los inversionistas de recurrir a arbitraje internacional ante algún incumplimiento del Acuerdo, a través de un

procedimiento moderno y eficaz que recoge las nuevas tendencias en la materia. El procedimiento permite no solo una adecuada defensa de los intereses de los inversionistas, sino también resguarda debidamente el derecho de defensa que tienen los Estados. En tanto, el 25 de mayo de 2015 se firmó el Acuerdo para eliminar la doble tributación en relación a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y para prevenir la evasión y la elusión fiscal. Este Acuerdo, permitirá incentivar un mayor flujo recíproco de capitales.

Chile ha atraído importantes capitales extranjeros desde el mundo y al mismo tiempo, ha sido un activo inversionista internacional. Sin embargo, aún es baja la presencia de inversiones recíprocas con China. Como se muestra en la tabla n° 19, este país solo representa el 0,1% del total invertido en Chile desde 1974, canalizado a través del Decreto Ley N° 600 (según cifras de CIE Chile), a pesar del crecimiento de la IED china en América Latina y el Caribe. Asimismo, la inversión extranjera directa chilena en China solo representa al 0,4% del total invertido en el exterior entre 1990 y 2014. El stock total de inversión proveniente desde China entre 1974 y 2014 alcanza los US\$117 millones, diversificado fundamentalmente en tres sectores: servicios financieros (36,7%), silvicultura (31,6%) y minería y canteras (29,2%).

Una cifra cercana al 47% de las inversiones directas chinas en Chile se ha materializado en el período posterior a la entrada en vigencia del Acuerdo. En efecto, en el período 2007 y 2014, la IED ascendió a US\$55 millones, fundamentalmente en el sector minería y canteras.

Como parte del posicionamiento comercial de Chile, así como del aumento de los flujos de inversión entrantes al país, es importante continuar profundizando la inserción internacional. Las oficinas comerciales de Chile en China deben continuar la promoción de productos ya posicionados, así como apoyar las actividades comerciales de los exportadores nacionales y de clientes locales en las ciudades tradicionales y de mayor prioridad. A su vez, relevante son las actividades de promoción en las ciudades menos prioritarias de China y en las nuevas zonas económicas especiales.

El liderazgo de Chile en el comercio de frutas frescas, permite potenciar su imagen como un oferente de productos seguros, nutritivos, inocuos, sanos y de alta calidad, lo que finalmente ayuda a potenciar todos los productos chilenos del sector. En tanto, se ambiciona buscar oportunidades de crecimiento e inserción para productos nuevos de alto potencial, que aún tienen una baja penetración en el mercado chino, tales como los productos del mar (salmón refrigerado, choritos, truchas, locos, entre otros), fruta deshidratada, fruta congelada, aceite de oliva, palta, carnes rojas y productos lácteos y derivados.

Adicionalmente, se trabaja en el posicionamiento de la imagen de los vinos de alta gama, Premium e Iconos, informando a los principales canales (asociaciones, hoteles y restaurantes cinco estrellas, amantes del vino) que los vinos chilenos no sólo compiten por precio, sino por entregar valor y calidad. Por otro lado, las alianzas estratégicas con los principales portales de compra electrónica, han convertido esta vía en la preferida por las nuevas generaciones para adquirir productos y servicios, y para el ingreso de productos chilenos, destacando las frutas frescas y los vinos.

Esta nueva estrategia beneficiará especialmente a las PYMES, que serán capacitadas por las oficinas comerciales en pos de aprovechar esta instancia de penetración comercial en China.

Como síntesis de este punto en términos de inversión, se están organizando seminarios y reuniones bilaterales, y participara continuamente en eventos del sector. También se trabajará en la elaboración de agendas de potenciales inversionistas chinos a Chile. Se elaborarán informes de inteligencia de mercado en sectores específicos en que las empresas chinas pueden agregar valor a la economía chilena, así como catastros de proyectos específicos en materia de infraestructura y energía donde empresas chinas tengan potencial para participar.

### **2.3.8. Buscar evidencia si existe creación o desviación de comercio (que tipo), en la producción de Chile con la implementación del TLC.**

La evaluación de creación y desviación de comercio pretende identificar el beneficio (o pérdida) neto/a como consecuencia del comercio entre Chile y China canalizando la evolución de las importaciones y exportaciones chilenas con China a través de los años de vigencia del TLC.

La reducción arancelaria unilateral, al afectar a todos los países que ofertan el producto que experimenta la disminución del arancel, asegura que éste sea provisto desde el país más eficiente, ya que es capaz de fabricar y comercializar el bien a menor costo, dado que se encuentra en iguales condiciones al compararlo con otros proveedores cuyo bien será gravado a la misma tasa. Lo anterior, sin duda, producirá un aumento en la cantidad demandada por importaciones del bien en cuestión desde el país más eficiente, mejorando el bienestar social.

Otro aspecto a considerar es que proporcionan un mayor bienestar social son la mayor diversidad y/o mejores condiciones en el acceso de bienes y/o servicios a través del mercado. Por ejemplo, la disminución en el precio de un bien generará satisfacción en aquellos consumidores que habitualmente adquirirían el bien y en aquellos que ante la disminución del precio ahora pueden acceder a ellos. Por otro lado, si los productores de un bien aumentan la cantidad exportada de su producto, o consiguen venderlo a un precio mayor, también significa que estos agentes económicos tengan una mayor satisfacción.

En tanto, si los consumidores adquieren un mismo producto a un precio mayor, entonces su satisfacción disminuye. De esta forma, considerando estos distintos agentes económicos como un todo, "se suma" el aumento de sus satisfacciones con sus disminuciones, y el resultado indicará si la sociedad se encuentra mejor o peor en términos de bienestar.

En cuanto a las importaciones, la situación es distinta, cuando la disminución arancelaria es bilateral en vez de unilateral y el socio comercial no es el productor más eficiente del bien la reducción o eliminación de los aranceles hará que se desplace la demanda de importaciones desde el productor de más bajos costos hacia el país socio. Ante esto, se tendrá desviación de comercio, lo que implica una pérdida en el bienestar debido a que se elige una opción que es ineficiente.

Si una de las partes es el productor de bienes de menores costos, la otra parte (productor ineficiente) satisfará su demanda con importaciones desde su contraparte comercial, aumentando la cantidad importada del bien ante el beneficio arancelario. Lo anterior conduce a una creación de comercio, lo que genera una mejora en el bienestar.

Otra mirada, desde las exportaciones, y tratándose de un país pequeño el que ofrece la rebaja arancelaria bilateral, su comportamiento no alterará los precios internacionales, en tanto la disminución de aranceles se valorará en un mayor precio percibido por los exportadores quienes se verán incentivados a exportar una cantidad mayor del mismo bien. De esta forma, se genera un cambio positivo en el bienestar por dos vías. Primero, por la misma cantidad que se exportaba antes del acuerdo se percibe

un precio mayor. Segundo, al aumentar la cantidad exportada como consecuencia del acuerdo.

Ante una rebaja arancelaria bilateral, resulta de importancia conocer si un acuerdo comercial en particular ha tenido un impacto neto positivo o negativo en la economía de un país, teniendo presente la existencia de costos y beneficios entre las partes. Los datos se obtendrán de la Tabla nº 7 Intercambio y balanza comercial con China, 2005-2017. Las estimaciones de la cantidad creada o desviada del bien que son valorizadas, pueden arrojar resultados bastante elevados. Es por ello que la atención debe estar primero, en las medidas de bienestar más que en la variación del valor, y segundo, en el signo, positivo o negativo, de los resultados en vez de en su magnitud.

Las cifras de las importaciones y exportaciones entre Chile y China fueron recopiladas del Departamento de Estudios, DIRECON, sobre la base de cifras del Banco Central de Chile.

#### **Análisis de los resultados de desviación o creación de comercio**

Según los resultados estimados, el TLC CHILE – CHINA ha golpeado de manera muy positiva a la economía chilena en el período que lleva de vigencia.

En efecto, los beneficios obtenidos por el comercio creado entre ambos mercados superan con creces los costos generados por el desvío de comercio.

En las exportaciones se alcanzó en el período de 2005 a 2017 un incremento en el bienestar social de 18.752 millones FOB, deja en evidencia un aumento del bienestar de más de 5.000 millones en los envíos a China. Se observa también que más del 97% de los beneficios totales corresponde al sector industrial, principalmente productos metálicos,

maquinaria y equipos, forestales, productos químicos y plástico como también productos del sector minero como cobre

Por el lado de las importaciones los beneficios alcanzados por la creación de comercio superaron los costos de la desviación de comercio. Más en detalle, el 71% del beneficio neto total por concepto de importaciones fue generado por los bienes como , la industria del papel, la industria básica del hierro y el acero, los productos químicos, los metal mecánicos principalmente por maquinarias y equipos.

### **2.3.9. Establecer en que productos Chile tiene ventaja competitiva o ventaja comparativa sobre China.**

Para comenzar definiremos que la teoría de la "ventaja comparativa", recurriremos al autor de la misma, el economista británico David Ricardo, quien dice que si un país no posee ventaja absoluta sobre ningún bien o producto, a ese país le conviene especializarse en la producción de dichos productos en los que tenga menos desventajas. En base a esto, el comercio exterior y los precios dentro del mercado internacional de un producto se fijan de acuerdo a los costes del trabajo dentro de las fronteras de cada país. se puede decir que un país posee una ventaja comparativa cuando los costes de producir un bien, al comparar con los de otros bienes producidos por el mismo país, son menores; se refiere a los costes de inversión y por supuesto de mano de obra.

Y la otra arista a la Ventaja competitiva, donde Michael E. Porter en su obra define como la utilidad que una empresa es capaz de generar para sus clientes. Esto se refiere en precios más bajos de producción obteniendo beneficios equivalentes a los de las empresas competidoras. Esta "utilidad se define como la cantidad que los clientes

están dispuestos a pagar por los productos de una empresa, es decir, el "valor", siempre según Porter. Si este "valor" es superior a los costes de producción, se dice que el producto es competitivo. Es decir, cuanto mayor capacidad tenga una empresa de transformar en beneficios los costes de inversión y la mano de obra, es decir, los insumos, la empresa será más competitiva. Pero no se puede dejar de mencionar que los economistas aseguran que estos dos términos no son independientes de ninguna manera y que están ligados el uno con el otro, ya que en realidad la ventaja competitiva se construye sobre la ventaja comparativa y los factores que la determinan, y a veces los costos de producción son tan elevados que no es viable realizar proyectos que puedan obtener a la vez una ventaja competitiva sobre la producción de dichos productos en otro país.

### **Ventajas comparativas de Chile**

1. Este país al sur del mundo presenta una geomorfología única, con una larga faja de tierra rodeada de mar, islas y la cordillera de los Andes, es un país tricontinental. Lo anterior se grafica de la siguiente manera: posee islas y archipiélagos; como Isla de Pascua (del continente de Oceanía), Chiloé y el Archipiélago de Juan Fernández, pertenecen al continente americano. Además, posee territorio en la Antártica. Pero también posee mar extendido a lo largo de su territorio costero del océano pacífico; bosques nativos en el sur chileno; glaciares como Laguna de San Rafael, y en el extremo sur tiene parques nacionales como las Torres del Paine.

2. Todas las mencionadas características son claramente ventajas comparativas, puesto que lo hace un país atractivo para el turismo, la inversión y lo conecta con el mundo, como nación única, en cuanto a su diversidad territorial. La Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Economía, del Gobierno de Chile, realizó un balance en febrero de 2017. El resultado del análisis arrojó que en enero ingresaron 964.027 extranjeros. Lo anterior, se traduce en un alza de 32%, respecto al mismo periodo del año anterior.

3. La República de Chile, cuya capital es Santiago, es un país en vías de desarrollo, con más de 18 millones de habitantes, según el Censo 2002. Posee un PIB per cápita que ha tenido un crecimiento sostenido de un 3% los últimos 7 años, con altos índices de alfabetización y calidad de vida.

4. Además, presenta un modelo económico que se conecta a nivel global, con más de 50 Tratados de Libre Comercio (TLC).

5. Chile posee un modelo económico neoliberal, abierto y estable, que favorece el comercio y potencia la inversión extranjera. destacan el ser una potencia alimentaria; la agricultura representa una de las actividades económicas que reporta más recursos. Abastece materias primas de alimentos y comestibles sanos y seguros, con frutas, verduras, hortalizas y legumbres, que envía a países de los cinco continentes. También es el principal exportador a nivel global en frutas como uvas, arándanos y cerezas frescas, manzanas y ciruelas deshidratadas. En pescados, también

tiene un papel importante en el mercado exterior, especialmente en salmón entero y congelado, y mejillones. Las características principales de la parcela autóctona de alimentos son su calidad, inocuidad, trazabilidad, garantía internacional y sabor natural”, sostiene el medio especializado. A nivel mundial, Chile ocupa el segundo puesto como comercializador de nueces sin cáscara, ciruelas frescas y avellanas. La fertilidad de las tierras resalta, con clima único, cielos despejados, reservas de agua dulce y protección de condición geográfica, que definen a Chile como “isla fitosanitaria”.

6. y turística y uno de los principales productores de cobre a nivel mundial.
7. Chile se caracteriza por ser un productor mundial de cobre. Posee la minera estatal Codelco (Corporación Nacional del Cobre de Chile), con varias minas a lo largo del país, pero también cohabitan transnacionales que han hecho de este recurso, el mayor ingreso del país. Sin ir más lejos, más del 19% de los ingresos públicos de Chile provienen de la producción de cobre. Por este motivo, esta industria es la más importante a nivel nacional.
8. Chile está inserto activamente en la “Aldea Global”. Tiene una de las economías más abiertas del planeta. Todo comenzó a principios de 1990 cuando Chile volvió a la democracia, tras 17 años de dictadura de Augusto Pinochet.

9. Otra ventaja comparativa es que es un país pesquero. La extensión de sus costas supera los 4.300 kms, dentro de su zona económica exclusiva (200 millas náuticas), según el Ministerio de Economía de Chile. Especies como el salmón, el jurel, la anchoveta y la merluza son los más enviados al extranjero. Junto a estos, los crustáceos son los que más se exportan, principalmente a China.

Según Carta Abierta, estos envíos “han ido al alza en los últimos tres años, pasando de UIS\$95 millones exportados en 2014, a US\$123 millones en 2016, esto es un aumento de un 52% en valor exportado en los dos últimos años”.

#### **Ventajas Comparativas de China**

- 1 Actualmente se encuentra como la segunda potencia mundial
- 2 China, tiene una superficie aproximada de 9.6 millones de Km<sup>2</sup>, siendo el país más grande de Asia y el tercero a nivel mundial después de Rusia (17 millones de Km<sup>2</sup>)
- 3 ofrece de mano de obra barata.
- 4 los ingresos generados del comercio le permiten apostar por el implemento de tecnologías, no solo limitándose a la copia de distintos productos sino siendo partícipe de un crecimiento en la innovación y posicionamiento de nuevas tecnologías.
- 5 Cuenta con más de 200 millones de habitantes, lo cual su empleabilidad es más alta que cualquier otro país.

- 6 Es una gran potencia de oferta al mercado de innumerables productos ya sea de tecnología e innovación para abastecer la demanda cada vez mayor a la población chilena.
- 7 Es un potencial demandante de productos por su gran cantidad de habitantes en el país.
- 8 Gran inversión en infraestructura China inició en la década de los noventa enormes proyectos de infraestructura en ferrocarriles, aeropuertos, carreteras, telecomunicaciones, puertos, entre muchos otros.

Las relaciones comerciales de ambos países son una muestra clara de la necesidad del comercio exterior. Habrá que evaluar cuáles son las estrategias de ambos países para beneficiar a sus economías a partir de esta relación comercial. China debe apuntalar mejor sus inversiones en el crecimiento del nivel de vida de sus habitantes, los beneficios deben ser apuntalados a que la calidad de vida de los trabajadores sea mejor en cuanto crezca la economía es decir apuntar a un desarrollo sostenido. Es ese el que debería ser considerado el verdadero beneficio del comercio, aquel que mejore la calidad de vida de los habitantes de una nación. China no demuestra una preocupación por el beneficio de sus habitantes, la misma que es obvia en la baja calidad de la vida de los mismos al fijarse en sus remuneraciones, esto puede significar una estrategia para China para no depender de otras regiones, pero de algún modo debilita el desarrollo antes mencionado.

## Ventajas competitivas de Chile

1. Cuando el producto es voluminoso y relativamente barato. Eso hará que en caso de comprar en China, el flete para cruzar todo el Pacífico suba el costo unitario considerablemente. Esponjas, cajas plásticas por ejemplo, se siguen produciendo localmente.
2. Los insumos se basan en alguna ventaja local. Por ejemplo si son productos hechos con madera o algunos productos agrícolas. Por ejemplo pisos flotantes, rollos de cableados, aceites, etc.
3. Los insumos se basan en alguna ventaja local. Por ejemplo si son productos hechos con madera o algunos productos agrícolas. Por ejemplo pisos flotantes, rollos de cableados, aceites, etc.
4. En china son pocas las manufactureras locales realmente rentables, pues los resultados se miden actualmente por el crecimiento más que por la rentabilidad.

### **Ventaja competitiva de China**

1. Recursos para inversión puesto que han tenido mejores condiciones para poder obtener dinero para sus inversiones, derivado de las altas tasas de ahorro que son de aproximadamente de 50%.
2. Las importaciones de China registran un crecimiento sostenido durante los últimos años.
3. Son los principales proveedores, a nivel mundial, de carbón, hierro, plomo, cereales y arroz, así como de cemento y tejidos de algodón.
4. Su Producto Interno Bruto, es el más grande del mundo.

### Capítulo 3: Conclusiones

De acuerdo con el planteamiento de **motivación de realización de práctica** del problema, los **objetivos** y la **hipótesis** especificada en el primer capítulo de esta investigación, se pueden obtener las siguientes conclusiones.

En esta sección se detalla donde se realizó la **práctica profesional y motivos de elección** de esta, donde fue en la Agencia de Aduana Opazo y Cía. Ubicada en la comuna de Santiago. En esta se realizaron trámites aduaneros donde principalmente fueron en relaciona a exportaciones e importaciones pero para concluir que las actividades realizadas en la Practica Laboral incluyen atención de clientes , recepción de sus documentos, solicitudes y retiros de documentos en organismos certificadores como SOFOFA, confección de declaración de destinación aduanera, acompañar a tramitaciones ante aduana y asesoría a los clientes referente a los tratados de libre comercio y acuerdos, de igual manera se realizó acompañamientos para tramitaciones en puertos, y coordinación con las empresas transportes y ayuda en la confección de contratación de seguros de las mercancías. Y donde las razones que llevaron a decidir, analizar y determinar el tema a desarrollar surgió ante la interacción que se tuvo con el Tratado de Libre Comercio Chile – China en la práctica profesional donde la mayoría de los clientes ya sean exportadores o importadores que acudían a la agencia de aduana durante el periodo de realización de la práctica profesional tenían poco conocimiento sobre este tratado y por ende falta de información sobre cómo y dónde aplicar las rebajas arancelarias aduaneras y beneficios sobre este tratado.

Como objetivo general se planteó el establecer los efectos por la firma del **Tratado de Libre Comercio Chile - China** y otorgar un estudio técnico donde brinde un criterio si ha sido beneficioso o no la implementación del tratado hoy en la economía chilena.

Donde se realizó un análisis sobre las negociaciones, paso y descripción de los aspectos más relevantes del Tratado de Libre Comercio Chile – China como de sus responsabilidades respectivas para ambas partes. La inserción comercial chilena se ha desarrollado sobre la base del principio de regionalismo abierto, la apertura unilateral se ha concretado a través de la disminución de los aranceles para los productos importados la primera, a comienzos de los **años 90**, cuando se redujeron de un **15** a un **11%**, y, la siguiente, entre los años 1999 y 2003, período durante el cual los aranceles se redujeron progresivamente desde un **11** a un **6%**. Donde la forma de inserción comercial se ha realizado a través de la suscripción de acuerdos comerciales bilaterales y regionales.

La necesidad china de asegurarse el acceso a materias primas ha dinamizado las exportaciones latinoamericanas a ese mercado y simultáneamente ha iniciado el camino para la materialización de inversiones directas en proyectos de extracción de recursos naturales. Este TLC tuvo entre sus objetivos que Chile que fuese un puente entre las economías de Asia y sus vecinos. Por lo que es una oportunidad para promover a Chile como escenario de inversiones asiáticas en la región. El TLC propone la ampliación del mercado de los participantes mediante la eliminación de los derechos arancelarios y cargas que afecten las exportaciones e importaciones, como también busca la eliminación de las barreras no arancelarias (por ejemplo licencias y trámites

administrativos), la liberalización en materia comercial y de subsidios a las exportaciones agrícolas, la reestructuración de las reglas y procedimientos aduaneros para agilizar el paso de las mercancías, y unificar las normas fitosanitarias que puedan afectar la internación de productos alimenticios.

Los productos tendrán acceso libre de aranceles a los mercados de las partes, dentro de un plazo máximo de 10 años. El proceso de negociación ha sido uno de los más veloces, comenzando la primera ronda en Beijing en **enero de 2005**. Finalmente concluyen las negociaciones en la quinta ronda, celebrada en Beijing, durante los días 24 y 28 de octubre. La cita contó con la presencia del Canciller chileno, Ignacio Walker, y el Ministro de Comercio de China, quienes posteriormente en el marco de la Cumbre APEC 2005, realizada en Corea, firmaron el acuerdo.

En Chile, el Tratado fue promulgado mediante Decreto Supremo N° 317 del Ministerio de Relaciones Exteriores el 21 de agosto de 2006, publicado en el Diario Oficial el 23 de septiembre de 2006, y comenzó a regir el 3 de octubre de 2006. Este Tratado se compone de un preámbulo, que alude a los objetivos del mismo, y 14 capítulos. **Contiene 121 artículos**, los cuales abordan temas comerciales, institucionales y de cooperación. Siendo los más importantes: Trato Nacional y acceso de mercancías al mercado, Procedimientos relacionado con las reglas de origen, Medidas sanitarias y fitosanitarias, Barreras técnicas al comercio. En relación al análisis histórico de las exportaciones e importaciones de Chile para el año 2014 Chile totalizó US\$147.834 millones en su intercambio comercial que al compararlo con el año 2013 mostro una disminución de un 5,1%. Pero pese a que se evidencio una contracción de un 5,9% se

destacaron los principales socios comerciales con un 70% del comercio total para el 2014 y los primeros diez con un 84% del total. Con el acceso preferencial logrado a través de estos acuerdos ha facilitado el posicionamiento de estas economías como socios comerciales de Chile. Entre estos se encuentran cuatro países asiáticos el cual es liderado por la gran China que logro **escalar en el 2017 como el principal socio comercial de Chile.**

La mayoría de las exportaciones chilenas van dirigidas al continente asiático principalmente a China las cuales desde el año 2005 fueron de 1.909 millones de dólares (FOB) correspondiente al 9% de las exportaciones chilenas, lo que fueron incrementando anualmente entre un 30% y 50% al 2005 antes de la implementación del TLC Chile – China. Para el año 2011 continuó el alza con 18.629 millones USD (FOB) , aunque para el 2012 hubo una baja de un 3% en las exportaciones, pero para el 2013 se incrementó nuevamente a un **5% alcanzando 19.090 millones USD (FOB)**, cifra a cual va desde la implementación del TLC, donde se ha incrementado notoriamente.

En relación a las importaciones permiten a la ciudadanía adquirir productos que en su país no se produce, o más baratos o de mayor calidad, beneficiándoles como consumidores. La mayor cantidad de importaciones provienen inicialmente de la unión del Mercosur de 5.578 millones USD (FOB) para el 2003 y de Nafta, pero se puede observar que de China se importaron 1.525 millones USD (FOB) cantidad no menor para un solo país.

La participación de las exportaciones a China que en el 2003 fue de 10% del total de las exportaciones chilenas las cuales fueron incrementando anualmente casi 1 punto

por año hasta llegar a **doblar la cifra a un 23% para el 2013 del total de las exportaciones.**

También se desarrolló un **análisis histórico estructural de los distintos sectores de la economía chilena**, identificando cuáles han sido los sectores afectados por el tratado.

Los resultados obtenidos en los distintos indicadores económicos elaborados por el INE durante la última década, período en el cual destaca la recuperación de diversos sectores productivos afectados por diversos desastres naturales y financieros. Utilizando las estadísticas del INE y de otros indicadores macroeconómicos, asociando gráficamente la evolución de series históricas de indicadores relevantes. La importancia del TLC para Chile radica en que permite un acceso privilegiado a esa economía emergente, con un mercado de casi 1,3 mil millones de habitantes y cuya economía está en constante crecimiento. Una ventaja relevante es que China se transformó en el país con mayor aporte al saldo de la balanza comercial de Chile. En efecto, el primer semestre del 2008, el 27,6% del saldo favorable de la balanza comercial de Chile Junto con esto se encuentra la liberalización del comercio de bienes, puesto que con la entrada en vigencia del TLC con China, el 37% del universo arancelario exportado por Chile (7.550 productos), tuvieron desgravación inmediata (2.805 productos).

También 1.947 productos fueron liberados a partir de octubre del 2007, otros 973 productos fueron a partir de octubre del 2011, otros 1.611 productos fueron a partir de octubre del 2016. Aunque se excluyó un total de 214 productos, si bien casi todas las regiones de Chile exportan actualmente al país asiático, las regiones del norte, por los

envíos mineros, ocupan el primer lugar como origen de los envíos, pero también es destacable el aumento de las exportaciones de las regiones, VIII, IX y XII. En el **sector minero**, el índice de Producción Minera ha tenido variaciones éstos últimos 10 años, que para el 2003 la cifra correspondía a un índice de 90 puntos promedio y ha alcanzado para el 2014 un promedio de índice de 100. Se puede observar que las exportaciones mineras son principalmente de cobre donde para el año 2003 las exportaciones de cobre alcanzaban los 8.000 millones USD FOB.

Aunque refiriéndonos a la plata ha tenido un leve aumento anualmente que desde el 2003 se exportaban 126 millones USD FOB y para el 2013 se llevó hasta 379 millones USD FOB. Se puede aludir que los excedentes del cobre han permitido reducir el nivel de la deuda externa chilena: antes (1990) ésta representaba el 18,5% (PIB) y el año 2011 era sólo 2,3% (PIB). En dichas dos décadas el PIB per cápita aumentó 120%, mientras que las exportaciones cupríferas per cápita se incrementaron 750% (6 veces más). Siguiendo este análisis, si Chile el año 2013 exportó más de 40 mil millones de dólares en minería metálica, de los cuales 15.333 fueron a para China, eso significa que China por este solo concepto es responsable del 7% de los ingresos de Chile.

Por tanto, ¿cómo no estar optimistas de firmar un TLC con el mayor consumidor de cobre del mundo? La dependencia China del cobre chileno es inminente, Chile posee el 28% de las reservas de cobre mundial, siendo China por su parte el mayor consumidor de cobre a nivel global (cerca del 40%). De esta forma, la importancia del cobre en el desarrollo sostenido de China es crucial, la lista en que es utilizado es interminable pero por nombrar algunos se pueden mencionar su alto consumo en la construcción de

aeropuertos, ferrocarriles, casas, edificios, escuelas, hospitales, proyectos de infraestructura, proyectos de energía, turbinas eólicas, energía solar, gas natural, petróleo, en la industria electrónica y automotriz como en la construcción de aviones, barcos, maquinarias, entre otros. No es un misterio que el interés de China en las importaciones de cobre fue canalizado de alguna forma por Chile para firmar el TLC con China. Referente a **Agricultura, la pesca y la ganadería.**

Existe una visión en el colectivo común de que las actividades de corte “agropecuario” en general no aportan mucho al camino para el desarrollo de un país, así el sector primario se asocia a actividades intensivas en trabajo, bajo nivel educacional de sus trabajadores y un escaso uso de tecnología. Chile tiene ventajas comparativas innegables, las barreras sanitarias naturales impuestas por nuestro país, su innovación y mano de obra calificada contribuyen a posicionar a Chile como un gran exportador dentro del sector de alimentos a nivel mundial.

Es por esto para China, el asegurar alimentos para su población constituye un tema de seguridad nacional que en los años venideros se hará cada vez más difícil, toda vez que a medida que China crece, mayor desplazamiento del campo a la ciudad implicará menor fuerza de trabajo en el sector agrícola. La escasez de comida para alimentar a su población, es el mayor desafío que enfrenta China en los años venideros, tomándose como un tema de seguridad nacional, enlistada en el top ten de las prioridades del reporte CEPAL. A lo anterior, se suma que la cantidad de comida no es el único problema que China tiene, sino que también su calidad, especialmente después de su unión a la OMC y el aumento de ingresos de sus habitantes, quienes más informados ven

con gran preocupación los numerosos casos reportados de intoxicación, etiquetado de productos vencidos, uso de sustancias prohibidas. Es por esto que el papel que juega Chile es muy importante, a pesar que la cantidad y calidad de la oferta de alimentos para China es un gran problema, para nuestro país representa una gran oportunidad de futuros ingresos.

Por su parte, Chile actualmente es el decimosexto (16°) exportador de alimentos en el mundo. Teniendo como meta para el 2020 ubicarse dentro de los top 10 y para este objetivo la demanda del mercado chino es fundamental. Bastante se puede decir respecto a los hitos y las cifras que han marcado a Chile en esta materia con posterioridad a la suscripción del tratado de libre comercio pero para efectos de análisis procuraremos dar una lista resumida, de manera que podamos hacernos una idea en que situación nos encontramos: Chile es el mayor exportador mundial de: arándanos, uva de mesa, ciruelas frescas, manzanas deshidratadas, truchas y salmón (del pacífico).

Chile es el segundo exportador mundial de paltas, cerezas frescas, frambuesas congeladas, ciruelas deshidratadas y salmón (del atlántico) Diariamente en el mundo: 16,9 millones de personas disfrutan de una copa de vino chileno; 6 millones de una porción de salmón chileno; 8,6 millones beben un vaso de jugo de fruta chilena; 8,5 millones comen frutas y verduras chilenas en conserva; 4,9 millones disfrutan de una porción de fruta deshidratada chilena y; 1,7 millones comen fruta chilena congelada. Al estar Chile libre de mosca de la fruta, debido a sus barreras fitosanitarias naturales y un estricto control del SAG. China con menores costos y exigencias operacionales. En los últimos años, las exportaciones nacionales de productos de mar a China han aumentado

notablemente. Entre el año 2010 y 2013, estos envíos crecieron un 90%, llegando a un total de US\$ 217 millones. Entre los productos más destacados se encuentran las algas donde exportó US\$ 94 millones en el 2013, el salmón, la trucha con total US\$ 84 millones y la centolla, US\$ 11 millones en aceite de pescado y US\$ 7 millones jibias. En los últimos años se han consolidado dos productos clave en China: la centolla, con ventas por US\$ 7 millones, y la langosta chilena, posicionada el año pasado con ventas por US\$ 2 millones.

En diciembre de 2014, se dio inicio al primer embarque de 7.300 vaquillas vivas a China, reflejando la capacidad de exportar sanidad, inocuidad y calidad; que son las características del ganado del sur de Chile. A partir de enero de 2015, Chile puede exportar carnes rojas a China, luego del acuerdo arribado entre nuestras autoridades y la General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine (AQSIQ), mediante el Certificado Zoosanitario de Exportación, donde en mayo de 2015, Organización Mundial de Sanidad Animal reconoce a Chile como único país de Sudamérica libre de peste porcina clásica.

A lo anterior, hay que sumar las perspectivas del mercado de los alimentos de China hacia el futuro, de esta forma el estudio Food 2040 "The future of food and agriculture in East Asia" donde indica tendencias que modelarán el mercado de alimentos, los cuales son: Asia oriental se convertirá en un líder mundial en biociencia, el comportamiento de los chinos influirá fuertemente los mercados mundiales de productos agrícolas y alimentos, los asiáticos demandarán niveles crecientes de inocuidad en sus alimentos, Asia oriental presenta grandes oportunidades para los

alimentos con propiedades especiales, también la crecientemente población asiática consumirá alimentos preparados fuera de sus hogares; el mercado asiático de alimentos evolucionará hacia la coexistencia de múltiples nichos.

Para este propósito, fundamental será la alianza público-privada donde es indudable que los logros obtenidos en materias fitosanitarias chile proyecta una imagen país confiable, seguro y que exporta productos de calidad ayudara a expandir los productos de la agricultura, la ganadería y la pesca en el competitivo y cada vez más exigente mercado chino. En referencia a los Servicios este comercio a nivel mundial ha alcanzado una gran velocidad estas últimas décadas desarrollándose incluso más que el comercio de bienes, la DIRECON, en su Informe Anual de Comercio Exterior informa según datos de la OMC entre 1983y 2013 las exportaciones de servicios crecieron a una tasa media anual de 8%, frente al alza de 7% en las exportaciones de bienes. Chile es el segundo país con el cual China firma un Acuerdo en materia de Servicios (el primero fue Nueva Zelanda), lo que otorga a nuestro país una ventaja comparativa en ese mercado.

Según el gobierno chino, la aplicación del acuerdo traerá consigo importantes beneficios para ambos países, se abrirá aún más un mercado de servicios propios, aumentaran ventajas complementarias y se promoverá la competitividad internacional a esto se suma que en mayo del año 2015, nuestro país firmó un acuerdo de doble tributación con China, por medio del cual permite que nuestros exportadores de servicios y sus inversiones enfrenten en mejor pie la competencia de compañías internacionales. En cuanto a China, desde su unión a la OMC en el año 2001, gradualmente ha abierto su mercado de servicios a negocios internacionales, especialmente en el área bancaria, de

seguros, valores, telecomunicaciones y el sector de logística, por lo anterior, China se ha transformado en el quinto importador más importante de servicios en el mundo, cabe destacar que a destacar que se creó la Asociación de Oficinas de Arquitectos (AOA) que al día de hoy tiene una oficina en Beijing.

Las importaciones de servicios de China del año 2013, existe un gran margen para crecer en muchos ítems, En esta misma línea, el presente año 2015, el ministerio de hacienda formó una comisión público-privada para impulsar las exportaciones de servicios chilenas, la cual será dirigida por la subsecretaria de hacienda y la integrarán representantes de la Sofofa, Direcon, SII, Aduanas y Ministerio de Economía el cual será llevar a cabo el implementar un sistema de codificación aceptado internacionalmente, además de agilizar la implementación del Convenio de la Apostilla (sistema simplificado de legalización internacional de documentos), potenciar la internacionalización de los servicios ofrecidos por Chile, la incorporación de otras prestaciones de servicios que hoy no califican como exportación, y la recuperación de IVA en servicios no afectos o exentos de IVA. Se puede mencionar también que entre los años 2009 al 2014, el comercio de servicios con China solo ha crecido a una tasa anual del 3,4%.

También se incluyó un análisis de las pequeñas y medianas empresas exportadoras chilenas en la dinámica del capitalismo global desde la perspectiva del sistema mundial, para reflejar los efectos que han tenido en sus exportaciones a la región asiática, donde se puede observar de la tabla 8, que las pymes que representan un 20% del total de empresas chilenas las que emplean un 36% de los trabajadores y exportaron un 2,07%

del total de envíos de Chile el año 2013, Respecto a las grandes empresas han sido las que han podido disfrutar de los beneficios del libre comercio, al representar sus exportaciones de un 96,67%, envíos principalmente por minería, sector el cual las pymes no presentan mucha participación esto se debe al poco financiamiento por parte de estas, siendo la minería sector de alta inversión para su funcionamiento.

A este respecto, se puede vislumbrar que existe mucho espacio para crecer en los envíos a China por parte del sector agropecuario, silvicultura y pesca, ya que este sector representa el 33% de los envíos de las pymes, en un contexto en que las necesidades alimenticias de China son gigantescas por su gran cantidad de habitantes,

En 2014, las empresas exportadoras chilenas sumaron 8.195 empresas, alcanzando el número más alto de los últimos cinco años y aumentando en un 7% el número de empresas con ventas al extranjero con respecto al año 2013.

El tramo de valor exportado que concentró a la mayor cantidad de empresas fue el tramo que va desde los US\$10.001 a los US\$100.000 con un total de 2.404 empresas. Del total de empresas exportadoras de 2014, un total de 6.743 de ellas registraron envíos a través del sector industrial, experimentando un crecimiento de 8% con respecto a 2013. El patrón de intercambio que ha tenido Chile con China se encuentra caracterizado, por una fuerte concentración en los envíos de cobre, y por el lado de China por el envío de productos manufacturados altamente diversificados. Pero qué hay de malo en esto. En donde la respuesta es simple, y se relaciona con los riesgos, si existe una baja en el precio o en la demanda mundial por aquello que se exporta, el país no la pasará bien y por otro lado estar enfocados en pocos productos hace que se pierdan oportunidades de

desarrollo, donde es en teoría económica como el “efecto cartera” y “los efectos dinámicos”, reducir los riesgos de una inversión, que adopta una estrategia de diversificación de portafolio, así las pérdidas experimentadas por una inversión son contrarrestadas por las ganancias de otros. Pero referente al efecto dinámico, toma dependencia con las interrelaciones que se dan en una economía al tener distintos productos a exportar, puesto que ciertos sectores pueden complementar a otros.

Por lo tanto es necesario diversificar la canasta exportadora chilena en el futuro, donde claro no es tarea fácil, como advierten Larrain y Sachs, debido a que se requiere un trabajo coordinado en distintas áreas, dentro de las cuales identifican que Chile como un país exportador de recursos naturales. Pero finalmente se recomienda invertir en investigación y desarrollo, educación e infraestructura para incentivar nuevos sectores a ser más competitivos.

Dentro de otros análisis se incluyó también analizar e identificar a que se debe la baja de las exportaciones chilenas a China. Respecto a las exportaciones, las mineras se redujeron un 6,5%, afectando el desempeño de los envíos totales ya que representaron un 82,3% del total. Lo anterior, se explica fundamentalmente en la caída de las exportaciones de cobre en un 5,8%, ya que el mineral representó un 77,1% de los envíos totales a China, donde este es el principal comprador de productos mineros chilenos, y particularmente de cobre, con una participación en 2014 de 37% y 38%, respectivamente. El país asiático fue el tercer receptor de las exportaciones silvoagropecuarias y pesca chilenas, significando un 15% del total de estos envíos al mundo .resumiendo en general que las exportaciones no presentan una baja significativa.

Durante la misma visita, se realizó la I Reunión del Diálogo Estratégico en Materia de Cooperación y Coordinación Económica Chile – China, que convocó a tres grupos de trabajo en materias de minería, energía e infraestructura.

Se agregó también un análisis de los temas que aún no se han desarrollado totalmente y/o se efectuaron en los últimos años de vigencia en el TLC Chile – China, En abril de 2015, se ejecutó la vigésima reunión de la Comisión Mixta Económica – Comercial entre China y Chile, que se convocó por primera vez desde la entrada en vigencia del TLC.

En esta se discutió sobre la profundización del TLC, destacando los potenciales beneficios de expandir la cobertura del Acuerdo hacia nuevas disciplinas. Ambos países acordaron suscribir un Memorándum de Entendimiento (MdE), con el objeto de formalizar el inicio del proceso de profundización del TLC. En el marco de la visita a Chile del Primer Ministro de China, Sr. Li Keqiang, en mayo de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y el Ministerio de Comercio de China suscribieron el MdE comprometido, instruyendo a los respectivos equipos técnicos a reunirse antes de agosto 2015. En dichos comités participaron representantes de Gobierno, sector privado y academia, con el objetivo de acercar a todos los participantes del TLC, en la obtención de una mayor integración económica y comercial. Todas las autoridades estuvieron de acuerdo en la necesidad de desarrollar más áreas de cooperación hacia el futuro, Como principales resultados, las autoridades acordaron:

- Mantener y aminorar los canales de comunicación a través del establecimiento de puntos de contacto en cada uno de los ministerios relacionados
- Beneficiar el intercambio de información sobre proyectos y oportunidades de inversión que hoy existen en Chile en materia energética, minera e infraestructura para las contrapartes chinas
- Ampliar la cooperación industrial hacia el sector manufacturero y cooperar en transferencia tecnológicas en áreas de interés mutuo.

Se incluyó buscar evidencia si existe creación o desviación de comercio (que tipo), en la producción de Chile con la implementación del TLC. Según los resultados estimados, el TLC CHILE – CHINA ha golpeado de manera muy positiva a la economía chilena en el período que lleva de vigencia los beneficios obtenidos por el comercio creado entre ambos mercados superan con creces los costos generados por el desvío de comercio. En las exportaciones se alcanzó en el período de 2009 a 2014 un incremento en el bienestar social de 18.438 millones FOB, deja en evidencia un aumento del bienestar de más de 5000 millones en lo envíos a China. más del 97% de los beneficios totales corresponde al sector industrial.

Por el lado de las importaciones los beneficios alcanzados por la creación de comercio superaron los costos de la desviación de comercio. Más en detalle, el 71% del beneficio neto total por concepto de importaciones.

Para finalizar se trató de establecer en que productos Chile tiene ventaja competitiva o ventaja comparativa sobre China, las cuales nombraremos solo las más importantes, dentro de Ventajas comparativas de Chile tiene: país al sur del mundo

presenta una geomorfología única es un país tricontinental. Lo anterior se grafica de la siguiente manera: posee islas y archipiélagos; como Isla de Pascua (del continente de Oceanía), Chiloé y el Archipiélago de Juan Fernández, pertenecen al continente americano. Todas las mencionadas características son claramente ventaja comparativa, puesto que lo hace un país atractivo para el turismo, la inversión y lo conecta con el mundo, como nación única, en cuanto a su diversidad territorial. La Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Economía, del Gobierno de Chile, realizó un balance en febrero de 2017 arrojando que ingresaron casi 1 millón de extranjeros a Chile un 32% más respecto al año anterior. Además, presenta un modelo económico que se conecta a nivel global, con más de 50 Tratados de Libre Comercio (TLC).

Chile posee un modelo económico neoliberal, abierto y estable, que favorece el comercio y potencia la inversión extranjera. destacan el ser una potencia alimentaria, la agricultura representa una de las actividades económicas que reporta más recursos. Abastece materias primas de alimentos y comestibles sanos y seguros, con frutas, verduras, hortalizas y legumbres, que envía a países de los cinco continentes. También es el principal exportador a nivel global en frutas como uvas, arándanos y cerezas frescas, manzanas y ciruelas deshidratadas. En pescados, también tiene un papel importante en el mercado exterior, especialmente en salmón entero y congelado, y mejillones.

Las características principales de la parcela autóctona de alimentos son su calidad, inocuidad, trazabilidad, garantía internacional y sabor natural”, sostiene el medio especializado. A nivel mundial, Chile ocupa el segundo puesto como comercializador de

nueces sin cáscara, ciruelas frescas y avellanas. La fertilidad de las tierras resalta, con clima único, cielos despejados, reservas de agua dulce y protección de condición geográfica, que definen a Chile como “isla fitosanitaria”.y turística y uno de los principales productores de cobre a nivel mundial.

Chile se caracteriza por ser un productor mundial de cobre. Posee la minera estatal Codelco (Corporación Nacional del Cobre de Chile), con varias minas a lo largo del país, pero también cohabitan trasnacionales que han hecho de este recurso, el mayor ingreso del país. Sin ir más lejos, más del 19% de los ingresos públicos de Chile provienen de la producción de cobre. Por este motivo, esta industria es la más importante a nivel nacional.

Chile está inserto activamente en la “Aldea Global”. Tiene una de las economías más abiertas del planeta. Todo comenzó a principios de 1990 cuando Chile volvió a la democracia, tras 17 años de dictadura de Augusto Pinochet.

Otra ventaja comparativa es que es un país pesquero. La extensión de sus costas supera los 4.300 kms, dentro de su zona económica exclusiva (200 millas náuticas), según el Ministerio de Economía de Chile. Especies como el salmón, el jurel, la anchoveta y la merluza son los más enviados al extranjero. Junto a estos, los crustáceos son los que más se exportan, principalmente a China.

Según Carta Abierta, estos envíos “han ido al alza en los últimos tres años, pasando de UIS\$95 millones exportados en 2014, a US\$123 millones en 2016, esto es un aumento de un 52% en valor exportado en los dos últimos años”.

Ventajas competitivas de Chile podemos aludir que: cuando se quiera adquirir un producto es voluminoso y relativamente barato. Eso hará que en caso de comprar en China, el flete para cruzar todo el Pacífico suba el costo unitario considerablemente. Esponjas, cajas plásticas por ejemplo, se siguen produciendo localmente.

Los insumos se basan en alguna ventaja local. Por ejemplo si son productos hechos con madera o algunos productos agrícolas. Por ejemplo pisos flotantes, rollos de cableados, aceites, etc.

En china son pocas las manufactureras locales realmente rentables, pues los resultados se miden actualmente por el crecimiento más que por la rentabilidad.

China no es un país innovador solo se enfoca en la producción masiva y con bajos salarios a sus trabajadores, que en algún momento le jugará en contra.

### 3.1. Bibliografía

1. Estudio Cieplan:

[http://www.google.cl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CDkQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww.cieplan.org%2Fmedia%2Fpublicaciones%2Farchivos%2F13%2FCapitulo\\_01.pdf&ei=6ophVNiiIJHisASAJIKgAw&usg=AFQjCNF2jr9gezUDQAAAdXWmh7We2uGQR6w&bvm=bv.79189006,d.cWc](http://www.google.cl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CDkQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww.cieplan.org%2Fmedia%2Fpublicaciones%2Farchivos%2F13%2FCapitulo_01.pdf&ei=6ophVNiiIJHisASAJIKgAw&usg=AFQjCNF2jr9gezUDQAAAdXWmh7We2uGQR6w&bvm=bv.79189006,d.cWc)

2. Negocios Internacionales, Competencia en el mercado global, Charles W. L. HILL.

3. <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-719.html>

4. <http://www.bancomundial.org/es/country/chile/overview>

5. [http://www.cepchile.cl/1\\_3536/doc/crecimiento\\_economico\\_en\\_chile\\_evidencia\\_fuentes\\_y\\_perspectivas.html#.VGv\\_D2dq2GU](http://www.cepchile.cl/1_3536/doc/crecimiento_economico_en_chile_evidencia_fuentes_y_perspectivas.html#.VGv_D2dq2GU)

6. Salvatore, Dominik, Economía Internacional, Teoría del Comercio Internacional, (6ª ed.), Prentice Hall.

7. Diccionario de Economía Política de Borisov, Zhamin y Makárova, en: <http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/s/socialismo.htm>

8. CARRINGTON GOODRICH. Historia del pueblo Chino. Fondo de Cultura Económica. México. 1978.

9. FAIRBANK, JOHN KING. China, una nueva historia. Ed. Andrés Bello. Barcelona. España. 1996.

10. <http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/2005/china/>

11. MINISTERIO DE ECONOMÍA, GOBIERNO DE CHILE: Diccionario de Economía en <http://www.economia.cl/aws00/servlet/aawscolver?1,diccionar,,1,0>
12. Oficina Nacional de Turismo de China en España <http://www.turismodechina.org/>
13. RODRÍGUEZ ASIEN, E.: " Situación Actual de China" en Observatorio de la Economía y la Sociedad de China N° 02, marzo 2007. Accesible a texto completo en <http://www.eumed.net/rev/china/>
14. STORY, JONATHAN: "China: Como Transformará Los Negocios, Los Mercados Y El Nuevo Orden Mundial". McGraw – Hill Interamericana. España. 2003.
15. [www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2010/04/Tratado-de-Libre-Comercio-Chile-China-PDF-3.5-MB.pdf](http://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2010/04/Tratado-de-Libre-Comercio-Chile-China-PDF-3.5-MB.pdf).
16. [http://www.sice.oas.org/TPD/CHL\\_CHN/Studies/Char\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_CHN/Studies/Char_s.pdf)
17. <https://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2010/04/Acuerdo-Suplementario-de-Servicios-Chile-China.pdf>
18. <https://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2010/04/Acuerdo-Suplementario-China-Espa%C3%B1ol-2.pdf>
19. <https://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2015/08/AN--LISIS-RELACIONES-COMERCIALES-CHILE-CHINA.pdf>

20. Documento elaborado por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile:  
[http://www.sice.oas.org/TPD/CHL\\_CHN/Studies/TLC2006\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_CHN/Studies/TLC2006_s.pdf)
21. <http://www.lasegunda.com/Noticias/Economia/2014/09/960519/Chile-asegura-que-China-sera-el-principal-destino-de-sus-alimentos-en-10-anos>
22. Estudio: “Informe anual de comercio exterior de Chile” (2014-2015). Departamento de Estudios Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile.
23. Estudio: “Crecimiento económico en Chile: evidencia, fuentes y perspectivas” (2005). De Gregorio, José. Ediciones Públicas, Gobierno de Chile, Santiago.
24. Estudio: “Estudios económicos de la OCDE; Chile” (2015). Programa de Mejores Políticas para una vida mejor. Realizado por expertos de la OCDE.